



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 8

16 DE DICIEMBRE DE 2009

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
8ª. REUNIÓN – 7ª SESIÓN DE TABLAS-**

“PROTECCIÓN DEL AMBIENTE GLACIAL Y PERIGLACIAL”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (FVPC)

CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

SUMARIO:

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)

MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

VICCHI, Raúl Horacio (PJ)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Mireya Díaz y el diputado Rogelio Gil. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Pedidos de licencia. Pág. 5

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 54629 del 9-12-09 –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en calle Pasaje Ottone 151 en el tramo comprendido entre las calles Víctor Hugo y Manuel Moreno, a fin de ser utilizada en el ensanche de calle Manuel Moreno costado Oeste del Departamento Godoy Cruz. Pág. 7

Proyectos presentados:

7 - Expte. 54628 del 7-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Mirta Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Educativo “La Evolución del Hombre”, declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas por Resolución N° 1635. Pág. 7

8 - Expte. 54631 del 9-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con el Fondo de Infraestructura y de Recursos Hídricos de la Nación, respecto a los \$40.000.000 anunciados por el titular de Hidráulica para comenzar con las obras de la presa Chacras de Coria y Sosa. Pág. 8

9 - Expte. 54637 del 9-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Seoane, solicitando al Ministerio de Salud atiendan las necesidades del Centro de Salud N° 67 de Medrano, Departamento Rivadavia. Pág. 9

10 - Expte. 54646 del 10-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Serrano, solicitando a la DAABO informe sobre situación crediticia actual del ciudadano Francisco David Mesas. Pág. 10

11 - Expte. 54649 del 10-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Molero y Casado, declarando de interés de esta H. Cámara los trabajos realizadas por los alumnos de la Escuela N° 4-113 “Ing. Jorge Barraquero”, Departamento

General Alvear, en oportunidad del desarrollo del Programa “Si yo fuera Diputado”, el 20 de noviembre de 2.009. Pág. 11

12 - Expte. 54653 del 10-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto año 2010 la suma de \$1.000.000, para la concreción de la obra el cruce ferroviario en la prolongación de calle Rawson, entre el barrio Santa Rita y Gran Capitán, Distrito Ciudad La Colonia, Departamento Junín. Pág. 11

13 - Expte. 54635 del 9-12-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que los intendentes municipales se abstengan de incrementar tasas y derechos de comercio municipales durante el ejercicio económico 2.010. Pág. 12

14 - Expte. 54647 del 10-12-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Casteller, expresando el deseo que el Departamento General de Irrigación arbitre los medios necesarios para que revea en que forma se están afectando los suelos que se irrigan con el agua de los desagües por tener el agua un alto nivel de salinidad, en el Distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. Pág. 13

15 - Expte. 54650 del 10-12-09 –Proyecto de declaración, con fundamento del diputado Casado, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de cumplimiento a lo normado por la Ley 5800. Pág. 13

16 – Orden del día. Pág. 14

III – Expte. 50866, protección de los ambientes glaciares y periglaciares. Pág. 16

IV – Expte. 50545, caducidad del convenio para construcción de Presa Portezuelo del Viento. Pág. 25

V – Expte. 45268, creando Unidad Fiscal Especial. Pág. 35

VI – Expte. 53313, expropiación de inmueble en el Distrito Costa de Araujo. Pág. 36

VII – Expte. 53774, modificando Art. 26 de la Ley 6045. Pág. 36

VIII – Expte. 53961, Destacamento Policial en el Distrito Santa María de Oro. Pág. 37

IX – Despachos aprobados. Pág. 38

X – Período de Homenajes. Pág. 42

XI – Expte. 49741, obras de los jardines nucleados en el Distrito Vista Flores. Pág. 43

XII – Expte. 54174, modificando artículos del Estatuto del Empleado Público. Pág. 44

XIII – Expte. 52149, condonando deuda del Plan Agrisol. Pág. 45

XIV – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 50

XV – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 60

II – (Resoluciones) Pág. 65

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 16 de diciembre de 2009, siendo las 11.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 27 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Mireya Díaz y al diputado Rogelio Gil, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta: N° 7 de la 6ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual de fecha 9/12/09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 9)

2

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resolución de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 17-SL

VISTO:

Lo dispuesto por resolución de la H. Cámara de Diputados de Mendoza 1388/09, suscripta por esta Presidencia, remitiendo a la Fiscalía de Delitos Complejos en Turno las denuncias efectuadas en la sesión del 2 de diciembre de 2009, por el Secretario General de la Gobernación.

CONSIDERANDO:

Que las copias de la Versión Taquigráfica del 2 de diciembre del 2009, remitidas por el jefe de Taquígrafos a Presidencia y a Secretaría Legislativa de este H. Cuerpo estaban incompletas, faltándoles un turno de taquígrafos.

Teniendo en consideración también que esa situación fue advertida mientras la versión se puso a disposición de los diputados, para su compulsu y eventual corrección, antes de poner en consideración del Cuerpo la aprobación del acta respectiva.

Que el cotejo de la versión impresa por el Jefe de Taquígrafos, con la versión del Diario de Sesiones, permitió aclarar la situación, por estar éste completo.

Que, ante la solicitud de explicaciones por la omisión aludida, el Jefe del Cuerpo de Taquígrafos manifestó al Secretario Legislativo, y a los Diputados Andrés Marín y Ricardo Puga, que se debía a un error suyo.

Por expreso mandato del Cuerpo en la Sesión del día de la fecha, y en uso de las atribuciones que le corresponden:

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Requerir al jefe de Cuerpo de Taquígrafos, por intermedio del secretario legislativo, un informe detallado acerca de los siguientes puntos:

a) Razones por las cuales el compilado de la Versión Taquigráfica del día 2-12-2009 remitido a la Secretaría Legislativa y Presidencia de esta H. Cámara, estaba incompleto, faltando las hojas correspondientes al turno N° 31.

b) Informe con los nombres de los agentes y funcionarios que intervienen en el circuito del trámite, desde su inclusión en el sistema informatizado de la H. Cámara, hasta la impresión de las copias en cuestión.

Art. 2º - Contestado el informe, instrúyese a Secretaría Legislativa para que recabe pruebas de los hechos objeto de esta resolución, disponiendo

las medidas pertinentes, y eventualmente el Sumario respectivo.

Art. 3º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para conocimiento de los diputados, y por expresa encomendación de este Cuerpo a Presidencia, se solicitó, a través de Secretaría Legislativa, un informe sobre el Acta de la sesión que corresponde a la interpelación.

En consideración del Cuerpo.

Se vota y aprueba.

3

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

De la diputada Gabriela Sánchez, para justificar la inasistencia a la reunión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del 15 de diciembre de 2009, y a la sesión de tablas del día de la fecha.

Del diputado Mariano Ficarra, para justificar la inasistencia a la reunión de las Comisiones de Desarrollo Social y Cultura y Educación el 14 de diciembre de 2009.

De la diputada Néilda Negri, para faltar a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice Nº 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones oficiales.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor Presidente: dado que todos los legisladores tenemos los Asuntos Entrados en nuestras bancas, hago moción de que se omita la lectura, se den por aprobados y se pasen al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Su moción es coincidente con la iniciativa del diputado Bianchinelli, por lo tanto, se va a votar la misma.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 54629 del 9-12-09 –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en calle Pasaje Ottone 151 en el tramo comprendido entre las calles Víctor Hugo y Manuel Moreno, a fin de ser utilizada en el ensanche de calle Manuel Moreno costado Oeste del Departamento Godoy Cruz.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación de la siguiente sanción:

Nº 8115 (Decreto Nº 2955/09) –Creando el Fondo para la Financiación de la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento el que estará integrado por el porcentaje del canon de concesión de OSM S.A. previsto en las Leyes Nros. 6410 y 6794 y modificatorias.

Nº 8116 (Decreto Nº 2956/09) –Limitando exclusivamente al ámbito institucional sanitario dentro de la Provincia el expendio y/o suministro y/o fraccionamiento de medicamento que contengan principio activo "MISOPROSTOL" solo o asociado a otro/s principio/s activo/s.

Nº 8117 (Decreto Nº 2957/09) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno, parte de mayor extensión propiedad de Prever Fideicomiso, para la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales en el Distrito Los Campamento, Departamento Rivadavia.

Nº 8118 (Decreto Nº 2958/09) - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno, parte de mayor extensión, propiedad en un cincuenta por ciento (50%) indiviso de María Celestina Minelli de Arce, para la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales en el Distrito La Central, Departamento Rivadavia.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 978/09 (Expte. 54644/09) –Sobre puntos relacionados con la cantidad de adelantos que ha recibido la Provincia de Mendoza desde enero del 2.008 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53898 EN COMISIONES (Dip. Montenegro)

2 - Expte. 54630/09 -Remite Decreto Nº 3043 de fecha 4-12-09, disponiendo modificación

presupuestaria del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitiva:

N° 8123 –Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir inmueble al Obispado de San Rafael, para el funcionamiento de la Parroquia Inmaculada Concepción.

N° 8124 –Estableciendo un Régimen Especial para la compra de bienes usados.

N° 8125 –Prorrogando hasta el 30 de setiembre de 2010 los plazos previstos en el Art. 1° de la Ley 7457, ratificándose los términos de la misma.

N° 8126 –Ratificando el Decreto N° 1562/09, por el que se adjudica a favor de la Empresa TYSALAMCEF la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia.

N° 8127 –Modificando la Ley 6396 y sus modificatorias -Ley Participación Municipal-.

AL ARCHIVO

D) Expte. 54634/09 –Secretaría de Medio Ambiente, remite informe solicitado por Resolución N° 1935/09, sobre la creación de un organismo ejecutivo y consultivo, conformado con los municipios, ONGs y sectores científicos para el desarrollo sustentables de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51443 EN EL ARCHIVO (Dip. Blanco)

E) Expte. 54626/09 –Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución N° 950/08, respecto del Expte. N° 6561-S-08-08527, SÁNCHEZ ALEJANDRO FABIÁN "S/SOL INT. F.E. OBSERVACIÓN ANOMALÍAS DENTRO DEL CAUCE RÍO ATUEL A LA ALTURA DEL KM 25 SAN RAFAEL".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49725 EN COMISIONES (Dip. Serrano)

F) Expte. 54651/09 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe solicitado por Resolución N° 404/09, sobre puntos referidos a los métodos anticonceptivos ofrecidos en la Provincia a las/os afiliadas/os de la misma.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52951 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

G) Expte. 54641/09 –Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite informe

correspondiente al 3° Trimestre del 2.009, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 5°, 7° y 8° de la Ley 7557 y su modificatoria Art. 2° de la Ley 7649.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

H) Expte. 54659/09 –Auditoría General de la Nación, remite copia de la Resolución N° 212/09, aprobando el informe de auditoría de gestión del Programa Plan Nacer.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

I) Municipalidades:

General Alvear, remite las siguientes resoluciones:

N° 2705/09: Solicitando al Poder Ejecutivo, una partida denominada "Fondo Malla Antigranizo Pequeños Productores" .

N° 2709/09: Adhiriendo y declarando de interés departamental "La Marcha por la Paz y la No Violencia", que dio comienzo en Nueva Zelanda el 2 de octubre de 2.009 y culminará en Punta de Vacas, Mendoza, Argentina el 2 de enero de 2010.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

J) Expte. 54658/09 –Director Gerente de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza, remite informe solicitado por Resolución N° 1258/09, sobre la existencia de informes que certifiquen el perfecto estado mecánico de las unidades de trolebuses al momento de ser adquiridas y recibida por la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52597 EN COMISIONES (Dip. Vicchi)

K) Suprema Corte de Justicia:

a) Expte. 54660/09 –Remite Memoria del Poder Judicial correspondiente al año 2.008.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

b) Remite nómina de autoridades para el período 25-11-2009 al 24-11-2010.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

L) Expte. 54675/09 –Presidencia de la Nación - Secretaría General-, remite informe solicitado por Resolución N° 851/09, sobre la profunda preocupación por la actitud oficial de los Estados Unidos de Norteamérica de prorrogar la vigencia del embargo a la República de Cuba.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53661 EN EL ARCHIVO (Dip. Vicchi)

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 54636/09 – Alejandra Cruz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fecha 30-11-09 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58109 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

3 - Expte. 54640/09 – María Frias, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 54643/09 – María de Morales, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 54645/09 – Oscar Parisi, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 54629)

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

NOTA N° 2442-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA

S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se solicita se declare de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble, ubicado en la calle Pasaje Ottone N° 151 en el tramo comprendido entre las calles Víctor Hugo y Manuel Moreno, según Ordenanza N° 5357 de la Municipalidad de Godoy Cruz, de fecha 2 de octubre de 2006, y conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Constitución Nacional y Art. 16 de la Constitución Provincial, a fin de ser utilizada en el ensanche de calle Manuel Moreno costado Oeste del Departamento Godoy Cruz.

La propiedad afectada en el párrafo precedente, corresponde al Padrón Municipal N° 4621, de una superficie de acuerdo al Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 15639, visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro de 273,70 m2 y según Título Dominio de 300,00 m2.

Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán a cargo de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble, ubicado en la calle Pasaje Ottone N° 151 en el tramo comprendido entre las calles Víctor Hugo y Manuel Moreno, a fin de ser utilizada en el ensanche de calle Manuel Moreno costado Oeste del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - La propiedad afectada en el artículo precedente, según ordenanza N° 5357/06 de la Municipalidad de Godoy Cruz, corresponde al Padrón Municipal N° 4621, de una superficie de acuerdo a Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 15639 visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro de 273,70 m2 y según título de dominio de 300,00 m2.

Art. 3º - El gasto de demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º estará a cargo de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54628)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“La Evolución del Hombre”, es un programa educativo tendiente a ampliar y fijar los conocimientos sobre distintas áreas de la enseñanza, en una secuencia audiovisual que sea fácilmente comprensible para los alumnos, con el fin de cubrir un espacio sumamente importante, apelando a los recursos tecnológicos con que hoy se cuenta, para transmitir conocimientos acordes a los tiempos en que vivimos.

El programa está destinado a los alumnos de escuela de nivel inicial, primario y secundario, especiales y escuelas de adultos. Consta de una colección de CD de datos y consultas con el desarrollo de diferentes núcleos temáticos, los cuales se abordan desde distintas áreas: tecnología,

geografía, historia, proceso y desarrollo de las civilizaciones, el cuidado y protección del medio ambiente, la capa de ozono, la ecología y los ecosistemas, el cuidado de los bosques, anatomía del cuerpo humano, etc.

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés legislativo el Programa Educativo “La Evolución del Hombre”, el mismo es un programa tendiente a difundir todas las áreas del conocimiento imprescindibles dentro de la formación educativa de nuestros jóvenes, responde a la necesidad de poder llegar a todas las escuelas y en especial a las de pequeñas localidades, donde habitan niños y jóvenes que realmente necesitan ser motivados. Además cabe destacar que contribuye al análisis y reflexión grupal, teniendo en cuenta el respeto por la diversidad de opiniones, considerando en el abordaje de la propuesta, contenidos curriculares referidos a las temáticas en las que cada docente trabaja fortaleciendo los conocimientos previos de cada alumno.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de diciembre de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo el Programa Educativo “La Evolución del Hombre”, declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas bajo Resolución Nº 1635; que ha sido creado y coordinado por Fernando Luis Blanco Pereiro con el Desarrollo Pedagógico a cargo de Susana Elizabeth Blanco Barboza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2009.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 54631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza es vulnerable al riesgo aluvional provocado por una intensa lluvia o por la conjunción de nieve y lluvia, en tiempo breve. La consecuencia sería una creciente de grandes proporciones.

Las condiciones ambientales a que está sometida la ciudad de Mendoza, hace que, por ejemplo, una gran precipitación en la precordillera o en el pedemonte, derive en rápidos torrentes que buscan la huella originaria por donde discurrir, en

forma atenuada ó vertiginosa, según haya sido la magnitud de la tormenta. Mientras que, en el cono urbano, el fenómeno torrencial no se produce, o apenas se evidencia en forma de lluvia muy leve.

El destino, impuesto por el hombre, ha emplazado a la ciudad de Mendoza en las últimas hondonadas de la Cordillera de Los Andes. A veces, pasos naturales de las aguas primigenias, esos accidentes topográficos se han ido cubriendo con el crecimiento de la ciudad. No obstante ha sabido defenderse. Salvo algunas catastróficas excepciones, ha esparcido las aguas haciéndolas menos peligrosas y justamente las excepciones se han debido, además, a otros factores, humanos en muchos casos, que han operado negativamente complicando aún más, una situación de tipo natural, por la zona de asentamiento urbano.

La peor catástrofe soportada por la Provincia ocurrió el 4 de enero de 1970. Una fuerte tormenta se precipitó sobre la Cuenca del Frías, que provocó la destrucción del dique homónimo, originando una avalancha de agua y lodo que inundaron las zonas de influencia del dique. El hecho provocó más de 24 víctimas fatales y los accidentados se estimaron entre 1.500 y 2.000 personas. Los daños materiales se calcularon en una suma superior a los U\$S 23.000.000. A las referencias anteriores deben sumarse las pérdidas millonarias por inundaciones, en Chacras de Coria, Vistalba, Costa de Araujo y Perdriel.

Actualmente, casi 70.000 personas viven en las cuatro zonas de alto riesgo aluvional ubicadas en el Gran Mendoza y que incluyen distintos distritos de Las Heras, Godoy Cruz, Luján y Guaymallén. El dato surge de un estudio realizado por la Dirección de Hidráulica, repartición encargada de administrar el agua de riesgo que se genera cuando hay aluviones.

El pedemonte sigue apareciendo como amenaza en Luján. Los barrios ubicados en lo que se conoce como el loteo “Pérez Ghilou”, instalado al Oeste de la Panamericana, entre calle Pueyrredón y la entrada a Luján por Ceferino, están en riesgo aluvional.

Es por lo expuesto que en setiembre de 2008, esta H. Cámara solicitó a la Dirección de Hidráulica informe sobre las obras previstas para contener posibles crecientes en los departamentos Luján y Las Heras. Esto se plasmó en el expediente 49820 y dio origen a la Resolución 1001/08.

En abril del corriente año, en la Facultad de Ingeniería de la UNC se presentó el proyecto de la denominada “Presa Chacras de Coria”, la cual es conformada por las presas. Esta propuesta actualizada demanda una inversión de \$120.000.000 y básicamente consiste en la construcción de una presa a la altura del pueblo de Chacras de Coria, al Oeste de la traza del colector Viamonte, que hoy está siendo impermeabilizado. Además, se debe construir una segunda presa, en el colector Sosa, también al Oeste de ruta Panamericana o provincial 82.

Según manifestó en su oportunidad en titular de hidráulica en su presentación y basándose en los

estudios hidrológicos actualizados, este proyecto tiene como objetivo garantizar la regulación de las aguas de tormenta en la parte alta del Gran Mendoza para los próximos 200 años y así evitar aluviones que impacten sobre la ciudad, como históricamente ha ocurrido.

A la hora de explicar cómo se hará y con qué fondos, el titular de Hidráulica expresó que se hace con fondos de la nación y que ya se consiguieron los primeros \$40.000.000 otorgados por el Fondo de Infraestructura y de Recursos Hídricos de la Nación. Para la presa Chacras de Coria se necesitan 70.000.000 y 30 para la Sosa. El resto para completar los 120.000.000, es para obras complementarias.

Dado que nos encontramos en la época de verano, donde se producen los mayores riesgos aluvionales, se hace necesario conocer que trabajos se han realizado con los supuestos \$40.000.000 enviados desde la Nación. Si se han recibido más fondos, cuál es el plan de obra y el tiempo estimado de concreción.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si efectivamente la Provincia recibió del Fondo de Infraestructura y de Recursos Hídricos de la Nación, los cuarenta (40) millones de pesos anunciados por el titular de Hidráulica para comenzar con las obras de las presas Chacras de Coria y Sosa. En caso de ser afirmativo, indique fecha y partida presupuestaria a la cual se afectó.

b) Si la dirección mencionada anteriormente ha recibido nuevos fondos de la Nación, para la realización de las obras de defensa aluvional.

c) Grado de avance de las obras para la construcción de las defensas “Chacras de Coria” y “Sosa”. Informe los estudios realizados y como se han afectado los fondos enviados por la Nación.

d) Si se tiene un plazo estimado de concreción de la obra, cuáles son las etapas de la misma y su finalización.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 54637)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución apunta a acompañar información a la Resolución 1034, sancionada por nuestra H. Cámara de Diputados el pasado 14 de octubre del corriente año.

Al respecto, la citada pieza legal declara en su artículo 1º “de interés de esta H. Cámara de Diputados los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela Nº 4-096 `Mario Anselmo Sánchez de Medrano, departamento de Rivadavia, en oportunidad de desarrollarse el Programa `Si yo fuera Diputado´, el 1 de octubre de 2009”. En su artículo 3º reza “remitir los trabajos realizados por los alumnos a las Comisiones de la H. Cámara que corresponda, para su conocimiento y consideración”.

En cumplimiento de lo normado, el proyecto de ley “Mejorar el Centro de Salud de Medrano” elaborado por los alumnos de ese establecimiento educacional, fue elevado por el prosecretario Legislativo, Dr. Gustavo Tobares, al presidente de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, Alberto Recabarren, a sus efectos, para ser tratado, en el seno de dicha comisión.

Para conocimiento de los legisladores integrantes de la mencionada Comisión, elevo un detalle de las necesidades de ese Centro de Salud, obtenido tras una visita personal efectuada el 7 de diciembre de este año al citado lugar.

Los requerimientos señalados por el médico encargado de ese efector de salud, Dr. Eloy Carlos Redondo, y solicitados oportunamente al Área Departamento de Salud de Rivadavia, son reiterativos durante los años 2008 y 2009. En general, se refieren a aumentar al personal y a la ampliación del edificio, a saber:

2 Médicos de Guardia: en horarios limitados, sábado de 12.00 a 20.00 y domingo de 8.00 a 20.00 Se completaría la semana con médico las 24 horas, y no se encontraría la enfermera con serios baches los fines de semana para atender las urgencias o evitando traslados y deambulaciones por los nosocomios de la Región. Esta necesidad se justifica aún más con el masivo movimiento de personas que visitan el Dique Embalse El Carrizal a lo largo del año, pero sobre todo en la época estival.

2 Enfermeros: debido a la gran demanda de consultas y profesionales que trabajan en dos turnos (con 2000 consultas mensuales, promedio) en vacunación, curaciones, inyecciones, entrega de medicamentos, leche, confección de planillas para atención epidemiológica y, además, para encarar la tarea de los Planes Nacionales, motivos por los cuales la recarga laboral aumenta considerablemente.

2 Administrativos: teniendo en cuenta el incremento de consultas, la confección de planillas, de fichas, de productividad y Planes Nacionales que requieren de un mayor trabajo administrativo.

2 Agentes Sanitarios: esto se justifica en que es grande la superficie territorial por recorrer en el distrito y zonas de influencias (acompañó mapa para constatar la extensión y complicada zona de influencia del Centro de Salud, con las distintas distancias en kilómetros). Con el personal existente el trabajo pertinente es casi imposible y se requiere que el mismo esté afectado a Medrano solamente. Cabe destacar, la buena predisposición de la agente sanitaria que actualmente se desempeña en la Institución, pero debemos señalar que utiliza su propio vehículo y el combustible a su cargo.

1 Fonoaudióloga: se sabe que a 100 metros del Centro de Salud se ubican varios establecimientos educacionales, la mencionada Escuela N° 4-096 “Profesor Mario Anselmo Sánchez”; la N° 1-030 “Isaac Melchor Chavarría”; la N° 6-032 “Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce” ; la N° 3-025 “García Hurtado de Mendoza”; y a unos 300 metros del mismo, el CENS “Ingeniera Amalia Godoy”, que en total suman más de 2000 personas entre alumnos y docentes. Esta realidad conlleva a que el Departamento Psicopedagógico se sature de demandas diarias. Por tanto, la incorporación de esta profesional contribuiría a descomprimir considerablemente la situación.

Ampliación del edificio: se acompaña un plano conteniendo sus actuales espacios y la propuesta de ampliación para que el efector cobre la envergadura que la demanda poblacional del servicio impone. Sobre todo, para que sirva de “barrera de contención” a los hospitales regionales. Una visita al centro de salud permite comprobar que es necesario contar con otros espacios para mejorar eficientemente su funcionalidad y dotar al paciente de la privacidad y pertinencia con la que deben actuar los profesionales que allí trabajan durante las 24 horas de todos los días del año. A nadie escapa, que se hace sentir notablemente el movimiento turístico del Dique Embalse “El Carrizal” y el de todas las poblaciones aledañas a Medrano.

Seguramente, este centro de salud debe ser uno de los más activos del departamento de Rivadavia. Con más salas, se intenta completar el laboratorio de análisis clínicos, ya que se cuenta con el 40% de su equipamiento. A tal fin se debería incorporar a 2 profesionales (1 bioquímico y 1 técnico de laboratorio). Esta propuesta tiende a aliviar el trabajo del laboratorio instalado en el Centro de Salud del distrito El Mirador, distante 45 kilómetros del de Medrano. Además, se evitaría posible errores o confusión en los materiales de análisis, se aumentaría la productividad y la complejidad de este Centro, objetivo mínimo al que los responsables de la atención de la salud pública deben apuntar, en particular, cuando se pretende servir a los sectores sociales que menos tienen.

Ambulancia en forma permanente: esto se requiere porque a veces el vehículo se traslada a prestar sus servicios en otros lugares, dejando totalmente desprotegida a esta sala sin la posibilidad de actuar frente las urgencias.

Luego de relevar todo lo que aquí se ha señalado como resultado de la visita efectuada al mencionado efector de salud, entendemos que se convalida ampliamente la propuesta de los alumnos de la Escuela N° 4-096 “Profesor Mario Anselmo Sánchez”, de Medrano, presentada y defendida en el marco del Programa “Si yo fuera Diputado”, consistente en un proyecto de ley caratulado “Mejorar el Centro de Salud de Medrano”.

A partir de estos argumentos, y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a los diputados, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia, que atienda las siguientes necesidades del Centro de Salud N° 67 de Medrano, Departamento Rivadavia, a saber:

2 Médicos de Guardia en horarios limitados: sábados de 12.00 a 20.00 y domingos de 8.00 a 20.00.

2 Enfermeros.

2 Administrativos.

2 Agentes Sanitarios.

Ampliación del edificio

Art. 2º - Acompañar a esta resolución, la Resolución 1034 sancionada por esta H. Cámara de Diputados y los fundamentos, mapa y plano que integran este proyecto de resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane

(La documentación obra en el expediente original).

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54646)

Artículo 1º - Dirigirse a las autoridades de la DAABO, a fin de que informen:

a) Cuál es la situación crediticia actual del ciudadano Mesas, Francisco David Daniel respecto de la DAABO.

b) Si la DAABO. posee registro de la cancelación de deuda del mencionado ciudadano.

c) Cuál es la relación de la DAABO con la empresa Cerecred S.A.

d) Si los pagos efectuados a la mencionada empresa producen todos sus efectos respecto de la DAABO.

e) Si los embargos y ejecuciones de los créditos adeudados a la DAABO. son efectuados por cuenta y orden de la DAABO. o Cerecred S.A.

f) Si existe en el ámbito de la DAABO algún embargo y solicitud de ejecución respecto de Mesas, Francisco David Daniel.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Jorge Serrano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra Cámara de Diputados está desarrollando distintas acciones institucionales que tienen por objeto promover la participación ciudadana en ámbitos legislativos, creando canales que permitan acercar al legislador las inquietudes y propuestas de su gente.

En este marco, se destaca el programa "Si yo fuera Diputado", destinado a promover el conocimiento y valoración de la labor legislativa por parte de los jóvenes que cursan estudios secundarios en las instituciones educativas de la Provincia. Esta experiencia busca también preparar el camino para la conformación y funcionamiento del Primer Parlamento Estudiantil de Mendoza.

En virtud de este Programa, el 20 de noviembre de 2009, tuvimos la oportunidad de participar en la Escuela Nº 4-113 "Ing. Jorge Barraquero", ubicada en el Departamento General Alvear, en un taller educativo, con la participación de FAVIM, a cargo de quienes estuvo la introducción sobre los principios fundamentales del trabajo legislativo y la realización de una réplica de sesión, en la cual se trataron tres proyectos preparados por los mismos alumnos. El debate que se originó entre los jóvenes, siguiendo una rutina similar a la de la Cámara de Diputados. Se dio en un marco de tolerancia, respeto, diálogo y búsqueda de consensos, valores que en definitiva están en la base de sustentación del sistema democrático. Es de destacar la calidad de los trabajos realizados por los jóvenes, a partir del esfuerzo propio y del apoyo del Cuerpo Directivo y docente que los guió.

La excelencia de los resultados alcanzados por esta comunidad educativa, en el marco de esta propuesta de la Cámara de Diputados, nos genera la firme convicción que estamos en el camino correcto, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, solidaria y participativa.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Eduardo Casado
Alejandro Molero

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo los trabajos realizadas por los alumnos de la Escuela Nº 4-113 "Ing. Jorge Barraquero", del Departamento General Alvear, en oportunidad del desarrollo del programa "Si yo fuera Diputado", el 20 de noviembre de 2009.

Art. 2º - Distinguir y destacar la tarea realizada en dicha oportunidad por el cuerpo docente y directivo del colegio, enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Girar los trabajos realizados por los alumnos, enunciados en el artículo 1º, a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento y consideración.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a los directivos y alumnos de la Escuela Nº 4-113 "Ing. Jorge Barraquero", del Departamento General Alvear.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Eduardo Casado
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el desarrollo de las ciudades involucra - entre otros aspectos- procesos de urbanización razonable en sectores de una o varias ciudades, que a su vez se vinculan a múltiples complejidades relacionadas con su desarrollo sostenible en virtud del incremento de la construcción de soluciones habitacionales que deben completarse con las posibilidades del desarrollo de la vida de los vecinos en relación a la infraestructura que los rodea

inmediata y mediatamente: centros de salud, escuelas, policía, sistema de transporte, etc.

Que, por dichas circunstancias debe prestarse especial atención a la modificación del espacio dada las actividades familiares, los estilos de vida y las necesidades sociales.

Que, asilando los temas en cuestión, se pueden señalar que el balance físico del entorno urbanístico de vinculación Ciudad de San Martín - Ciudad de La Colonia por sector este debe incluir obras de infraestructura que complementen razonablemente el proceso de urbanización emprendido, con formas y modos de circulación que posibiliten a las familias que se radican en los emprendimientos barriales un tránsito seguro y óptimo en relación a las actividades diarias señaladas.

Que en el caso de la Ciudad de La Colonia, - Distrito homónimo- del Departamento Junín la zona de los Barrios Gran Capitán y Santa Rita, que como emprendimientos habitacionales se acumularon al de la anterior urbanización sobre calles Espejo y Vignay y la histórica de la calle Isidoro Bousquet de La Colonia - atravesada por la traza del ex ferrocarril General San Martín, hoy bajo concesión de América Latina Logística- es una urbanización de cuantiosas familias de la Ciudad de La Colonia que están desconectados por la traza ferroviaria y por la necesidad de extensión de la traza de la calle Rawson;

Que a su vez la calle Rawson en el Departamento Junín, se anexa a la calle Pirovano del Departamento San Martín, siendo estas vías una de las vías interdepartamentales de comunicación más importantes de la zona este en tanto no sólo permite la vinculación de las ciudades de Gral. San Martín y La Colonia, sino de vecinos de toda la zona, así como el sistema de transporte vehicular.

Que por dichos motivos resulta impostergable prever la futura construcción de un tramo de la calle Rawson, que no solo dotaría de razonabilidad el proceso de urbanización del sector Este de La Colonia, sino que equilibraría el tránsito hoy acumulado sobre calles Isidoro Busquet de La Colonia y Las Heras de la Ciudad de San Martín; en este sentido es de hacer notar que la otra entrada que interconecta a los Departamentos Junín y San Martín sobre calle La Colonia no es posible dado que calle Avellaneda de San Martín es en sentido contrario al ingreso a la Ciudad de La Colonia, y que no existen más vías inmediatas de circulación en sentido este – oeste de las Ciudades de La Colonia y Gral. San Martín.

Que en éste sentido y dada la índole geográfica-urbana de influencia la obra es imprescindible para el desarrollo urbanístico uniforme de la zona, teniendo en cuenta que la intendencia de Junín ha presentado la documentación técnica al ALL (América Latina Logística), la cual ya se encuentra aprobada y en manos de la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), quien deberá emitir la resolución aprobando la realización de la obra.

Por todo lo expuesto, y lo que se agregará oportunamente en el tratamiento pertinente, es que pido a esta H. Cámara la sanción favorable del mismo.

Mendoza, 10 de diciembre de 2009.

Carlos Maza

Artículo 1º - Habiéndose realizado los estudios técnicos correspondientes, los cuales han sido aprobados por América Latina Logística- Central S.A. se le solicitar al Poder Ejecutivo, que incluya dentro del presupuesto 2010, un millón de pesos (\$1.000.000), para la concreción de la obra el cruce ferroviario en la prolongación de calle Rawson, entre el barrio Santa Rita y Gran Capital, en el Distrito Ciudad La Colonia en el Departamento Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2009.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento la difícil situación económica que atraviesa nuestra Provincia. Esto puede deberse a numerosos factores que no son motivo del presente proyecto, pero cabe mencionar que Provincias vecinas van a culminar el ejercicio 2009, sin sobresaltos, ni teniendo que recurrir al endeudamiento.

Es por este déficit provincial, que el gobernador envió a esta H. Legislatura un proyecto de ley, mediante el cual solicitaba autorización para poder endeudarse. Luego de intensas negociaciones y con votos divididos en ambas Cámaras, se logro aprobar este proyecto de ley.

Parte del acuerdo logrado y con el objeto de conseguir los votos necesarios, el Ejecutivo Provincial ofreció a los municipios una mejora en la masa coparticipable de \$185.000.000 por año, que incluye al Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) de \$85.000.000 y al Fondo de Ayuda Municipal (FAM) de \$50.000.000, más un plus de aproximadamente medio punto. Esto significaría elevar de 900 a \$1.085.000.000 la masa coparticipable con los municipios (casi 20% más que el dinero actual). Además, se estableció un "fondo de garantía" que asegura que ningún municipio recibirá menos fondos que durante 2009. También

incluyó la cancelación de las deudas que mantiene la Provincia con los municipios (unos \$12.000.000).

Como puede observarse, el gobierno de la Provincia obtuvo \$420.000.000, a través de un endeudamiento, el cual debemos pagar todos los mendocinos y se aumentan los recursos de los municipios.

El presente proyecto pretende que, dado lo expuesto anteriormente, se solicite a los intendentes abstenerse de generar incrementos en las tasas por servicios y derechos de comercio municipales, dado el aumento en los recursos que van a tener durante el ejercicio 2010.

Lo mencionado anteriormente, resulta lógico y por demás necesario, ya que los mendocinos deberemos afrontar los costos del endeudamiento provincial y a su vez el costo de mayores tasas y derechos, siendo que parte de estos fondos van a los municipios.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que, dada la reciente autorización legislativa para que el Poder Ejecutivo Provincial pueda endeudarse y el acuerdo firmado con los intendentes por el incremento en la coparticipación municipal de alrededor de \$185.000.000, el gobernador de la Provincia, solicite a los intendentes municipales abstenerse de incrementar tasas y derechos de comercio municipales durante el ejercicio económico 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El exceso de sales solubles perjudica el crecimiento de los cultivos, ya que dificulta la absorción de agua debido a un efecto de potencial osmótico. No solo es importante la concentración de sales en el agua, sino también la composición de ésta en cuanto al tipo de cationes y aniones presentes. Aguas con alto contenido de sodio tienden a aumentar el nivel de sodio (Na+) intercambiable en el suelo.

Con estas condiciones, los suelos se dispersan, decreciendo la conductividad hidráulica o la permeabilidad, lo cual interfiere con el drenaje y el normal suministro de agua, y la aireación requerida para el crecimiento del cultivo (Levy, 2000). Las aguas sódicas presentan el peligro adicional de que el lavado del suelo con agua de lluvia no es tan efectivo en desplazar el sodio como ocurre con las sales.

Estudiar la calidad del agua puede proporcionar información acerca del ambiente a través del cual circuló el agua y del impacto de las prácticas de manejo en el ecosistema.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de diciembre 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Vería con agrado que el Departamento General de Irrigación arbitre los medios necesarios para que revea en que forma se están afectando los suelos que se irrigan con el agua de los desagües por tener el agua un alto nivel de salinidad en el Distrito Monte Comán del Departamento San Rafael. Se adjunta el estudio creado por el Instituto de Análisis Biológico ubicado en Barcala 116 de ese mismo departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 5800 que aprueba la distribución en carácter de contraprestación que efectúen las empresas de transporte. Esta ley aprueba "La mitología de distribución" del 66% del aporte en carácter de contraprestación efectúan las empresas de transporte público, deben ser redistribuidas a los municipios.

A su vez, la ley estipula la creación en los municipios de Consejos Asesores de Tránsito, quienes tratan las problemáticas viales y aconsejan acerca del manejo de los fondos que se decepcionan.

La Municipalidad de General Alvear desde hace 4 años que no percibe dichos fondos.

Por eso creemos necesario reclamar los fondos correspondientes y los mismos sean retroactivos a la fecha.

Por todo lo expuesto, es que solicito a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, dé cumplimiento a lo normado por la Ley provincial 5800.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Provincial, al Concejo Deliberante de General Alvear.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2009.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 43667/06 –Proyecto de ley del diputado Mariano Ficarra, estableciendo las incompatibilidades, prohibiciones y obligaciones a las que deben estar sujetos los funcionarios públicos.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 – Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 –Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 –Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 43947/06 –Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

6 - Expte. 53024/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

7 - Expte. 50866/09 –Proyecto de ley de la diputada Amalia Monserrat, tutelando la propiedad de los glaciares y del ambiente periglacial sobresaturado en hielo como pertenecientes al dominio público de la provincia, a fin de preservarlos como reservas hídrica.

8 - Expte. 54197/09 –Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C) DESPACHOS:

Nº 265 - Expte. 50545/08–De Obras Públicas e Infraestructura, el proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando a la Asesoría de Gobierno que inicie los trámites legales correspondientes para la caducidad del Convenio firmado para la Construcción de la Presa Portezuelo del Viento.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 293 - Expte. 45465/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Martini, autorizando a la Municipalidad de General Alvear a donar un inmueble ubicada en calle Diagonal Carlos Pellegrini 314 de la Ciudad del Departamento homónimo, para actividades culturales diversas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 368 - Expte. 45268/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando 4 Unidades Fiscales Especiales en materia de delitos contra la integridad sexual.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 369 - Expte. 53313/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle Garibaldi s/n, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 370 - Expte. 53774/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Blanco, modificando el Art. 26 de la Ley 6045 – Estableciendo norma que regirán las áreas naturales provinciales y sus ambientes silvestres-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 371 - Expte. 53961/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, creando el Destacamento Policial en el Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 372 - Expte. 40544/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la Sanción Nº 7.435, estableciendo el Marco Regulatorio para la instalación de antenas de telefonía móvil en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 373 - Expte. 52396/08 –De Cultura y Educación; Especial Política de Género y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución de la diputada Vietti, instituyendo la Distinción Legislativa Anual “Día Internacional de la Mujer”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 374 - Expte. 54258/09 –De Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución de la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara el funcionamiento de la Red de Turismo Rural constituida en el Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 375 - Expte. 46604/07–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46604/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, convocando como autoridades electorales de la Provincia a docentes que tengan más de diez (10) años de antigüedad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 376 - Expte. 48867/08–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48867/08, proyecto de resolución del diputado Jorge Serrano, solicitando al H. Concejo Deliberante de San Martín, informe los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la Ordenanza 2101/05, referida a la instalación de antenas de telefonía celular y la prohibición de que estas se ubiquen en zonas urbanas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 377 - Expte. 48894/08–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48894/08, proyecto de declaración del diputado Jorge Serrano, solicitando al H. Concejo Deliberante de San Martín conforme una Comisión Investigadora a fin de determinar los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la Ordenanza 2101/05 que regula la instalación de antenas de telefonía celular.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 378 - Expte. 46992/07–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46992/07, proyecto de resolución del diputado Gerardo Soria, solicitando al Poder Ejecutivo nacional introduzca modificaciones en el Sistema Electoral Argentino, mediante un proyecto de ley.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 379 - Expte. 47468/08–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47468/08, proyecto de resolución del diputado Hugo Morales, solicitando a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales se avoque al tratamiento del Expte. Nº 19553 - Proyecto de ley modificando la hora oficial de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 380 - Expte. 48308/08–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48308/08, proyecto de ley del diputado Hugo Morales, estableciendo que la cédula de identidad emitida por la Provincia tendrá valor suficiente para acreditar la identidad de las personas para todo tipo de trámite.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 381 - Expte. 46982/07–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46982/07, proyecto de ley del diputado Hugo Morales, instituyendo a la Ciudad de San Rafael como capital alterna de la provincia de Mendoza en la que deberá sesionar el gobierno provincial por lo menos una vez al mes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 382 - Expte. 53760/09–De Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53760/09, proyecto de resolución del diputado Jorge Serrano, invitando a la Secretaria de Deportes a la reunión de la Comisión de Turismo y Deportes, a fin de informar los motivos por los cuales negó el uso del Estadio Provincial “Malvinas Argentinas” al Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 383 - Expte. 51717/09– De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51717/09, proyecto de resolución del diputado Jorge Tanús, repudiando y rechazando la campaña publicitaria del medio MDZ On Line, por considerar que denigra la investidura del gobernador de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 384 - Expte. 44922/07–De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44922/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando la necesidad de la Reforma del Código de Faltas de la Provincia -Ley 3.365-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 385 - Expte. 49679/08—De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49679/08, nota presentada por la diputada Mirta Díaz, solicitando el desafuero como diputada provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 386 - Expte. 48995/08—De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48995/08, proyecto de resolución del diputado Alberto Sánchez, solicitando al vicegobernador de la Provincia cite a Asamblea Legislativa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 387 - Expte. 47642/08—De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47642/08, nota presentada por José A. Cherolini, elevando anteproyecto de ley modificando el pago de Impuesto Inmobiliario.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 388 - Expte. 48895/08—De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48895/08, proyecto de resolución del diputado Jorge Serrano, solicitando al intendente de la Municipalidad de San Martín informe sobre motivos por los que no se reglamenta la Ordenanza 2101/05 -Prohibición de antenas de telefonía celular-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 389 - Expte. 50262/08—De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50562/08, nota remitida por el Poder Judicial, elevando cantidad de internos penitenciarios clasificados según Ley Nº 7853 (2º Trimestre - 2.008).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 390 - Expte. 52394/09—De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52394/09, nota remitida por el Poder Judicial, elevando cantidad de internos penitenciarios clasificados según Ley Nº 7853 (1º Trimestre - 2.009).

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las preferencias con o sin despacho de comisión.

En consideración la preferencia correspondiente 43667, proyecto de ley del diputado Ficarra.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: solicito que el expediente quede en el mismo estado en que se encuentra hasta la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Ficarra.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado sin observaciones.

III

EXPTE. 50866.

**PROTECCIÓN DE LOS AMBIENTES
GLACIARES Y PERIGLACIARES**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría me informa que se encuentra en condiciones de ser tratado con despacho de comisión, la preferencia número 7, expediente 50866 y su acumulado 52875.

-El texto y su acumulado, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 50866/09 y acum. 52875/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de Ley presentado por la diputada Amalia Monserrat, mediante el cual "SE TUTELA LA PROPIEDAD DE LOS AMBIENTES GLACIAL Y PERIGLACIAL COMO PERTENECIENTES AL DOMINIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Objeto. La presente ley tutela la propiedad de los ambientes glacial y periglacial como pertenecientes al dominio público de la Provincia de Mendoza, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano, la agricultura y las actividades industriales, como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas y la generación de energía hidroeléctrica, y como atractivo turístico.

Los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros son propiedad del Estado provincial (Art. 124 in fine de la Constitución Nacional) y se consideran cosas fuera del comercio (Art. 953 del Código Civil) y por lo tanto inenajenables.

Art. 2º - Definición. A los efectos de la presente ley, están considerados dentro del ambiente glacial, los glaciares descubiertos y cubiertos, y dentro del

ambiente periglacial, los glaciares de escombros, cuerpos que cumplen uno o más de los servicios ambientales y sociales establecidos en el Art. 1º. Se entiende por glaciares descubiertos aquellos cuerpos de hielo perenne expuestos, formado por la recristalización de la nieve, cualquiera sea su forma y dimensión. Los glaciares cubiertos son aquellos cuerpos de hielo perenne que poseen una cobertura detrítica o sedimentaria. Finalmente, los glaciares de escombros son cuerpos de detrito congelado y hielo, cuyo origen está relacionado con los procesos criogénicos asociados con suelo permanentemente congelado y con hielo subterráneo, o con el hielo proveniente de glaciares descubiertos y cubiertos. Todos estos cuerpos de hielo tienen una clara delimitación espacial a los efectos de definir las áreas protegidas. Son parte constituyente de cada glaciar además del hielo, el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua.

Art. 3º - Inventario. Créase el Inventario Provincial de Glaciares, donde se individualizarán todos los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio provincial con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Art. 4º - Prohibición de enajenar. Ningún escribano podrá autorizar la venta de inmueble alguno donde se encuentren glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, bajo pena de aplicación de las disposiciones del Código Penal y otras leyes pertinentes.

Art. 5º - Información Registrada. El Inventario Provincial de Glaciares deberá contener la información de los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, por cuenca hidrográfica, ubicación, superficie y clasificación morfológica. Este Inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor de 5 años, verificando los cambios en superficie de los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, su estado de avance o retroceso y otros factores que sean relevantes para su conservación y prevención de riesgos.

Art. 6º - El inventario y monitoreo del estado de los glaciares será realizado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA-CONICET-Gobierno de Mendoza), con la coordinación de la Autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 7º - Actividades Prohibidas. En los glaciares quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones señaladas en el artículo 1º, que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, en particular las siguientes:

a) La liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos

químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen.

b) La construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas declaradas de interés público y las necesarias para la investigación científica y la prevención de riesgos.

c) La exploración y explotación minera o petrolífera.

d) La instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales.

e) La venta de terrenos ocupados por glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros.

Art. 8º - Todas las actividades proyectadas en los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, que no se encuentran prohibidas, estarán sujetas a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda conforme escala de intervención, previo a su autorización y ejecución, conforme a la normativa vigente.

Se exceptúan de dicho requisito las siguientes actividades:

a) De rescate, derivado de emergencias aéreas o terrestres;

b) Científicas, realizada a pie o sobre esquíes, con eventual toma de muestras, que no dejen desechos en los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros.

c) Deportivas, incluyendo andinismo, escalada y deportes no motorizados que no perturben el ambiente.

Art. 9º - Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables o los organismos que en el futuro las reemplacen.

Art. 10 - Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Formular las acciones conducentes a la conservación y protección de los ambientes glacial y periglacial.

b) Realizar y mantener actualizado el Inventario Provincial de Glaciares, a través de las Autoridades Nacionales con asiento en Mendoza del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA);

c) Elaborar un informe periódico sobre el estado de los glaciares existentes en el territorio provincial, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares o sus zonas de influencia;

d) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación;

e) objetivos de la presente ley.

Art. 11 - Infracciones y Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia se dicten,

previo sumario que asegure el derecho de defensa y la valoración de la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado, serán objeto de las siguientes sanciones, conforme a las normas de procedimiento administrativo que correspondan:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de CIEN (100) a CIEN MIL (100.000) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la administración pública provincial;
- c) Suspensión de la actividad de TREINTA (30) días hasta UN (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso;
- d) Cese definitivo de la actividad.

Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor.

Art. 12 - En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que, dentro del término de cinco (5) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de causa ambiental.

Art. 13 - Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente ley.

Art. 14 - El importe percibido por la Autoridad de Aplicación, en concepto de multas, se destinará, preferentemente, a la protección y restauración ambiental de los glaciares afectados en la Provincia de Mendoza.

Art. 15 - Disposición Transitoria. Las actividades descritas en el artículo sexto, en ejecución al momento de la sanción de la presente ley, deberán, en un plazo máximo de 180 días, someterse a una auditoría ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impacto significativo sobre glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros se ordenará el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan.

Art. 16 - Recursos. El Gobierno de la Provincia de Mendoza deberá anualmente destinar la partida presupuestaria correspondiente a los efectos de dar cumplimiento con la presente ley.

Art. 17 - El Poder Ejecutivo deberá proceder a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días, a partir de su promulgación.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de noviembre de 2009.

Mireya Díaz, Amalia Monserrat, Roberto Blanco, Roberto Infante, Jorge Serrano, Mario Casteller, Juan Dávila

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado los proyectos de ley, presentados por las diputadas Amalia Monserrat y Mireya Díaz, mediante los cuales "SE TUTELA LA PROPIEDAD DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL SOBRESATURADO EN HIELO COMO PERTENECIENTES AL DOMINIO PUBLICO DE LA PROVINCIA A FIN DE PRESERVARLOS COMO RESERVAS HÍDRICAS", y por las razones que dará el miembro informante ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha tres de noviembre de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2009.

Alexander Maza, Liliana Vietti, Roberto Infante, Eduardo Casado, Alberto Sánchez, Ricardo Puga

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado los proyectos de ley, presentados por las diputadas Amalia Monserrat y Mireya Díaz, mediante el cual: "SE TUTELA LA PROPIEDAD DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL SOBRESATURADO EN HIELO COMO PERTENECIENTES AL DOMINIO PUBLICO DE LA PROVINCIA A FIN DE PRESERVARLOS COMO RESERVAS HÍDRICAS" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha tres de noviembre de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 15 de diciembre de 2009.

Raúl Vicchi, Alejandro Molero, Daniel Ortiz, Antonio Spezia, Daniel Cassia, Mario Casteller, Silvia Cardozo

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 50866.

Tiene la palabra su autora, diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: este proyecto reviste una gran importancia para la

Provincia de Mendoza, que tal vez no todos hemos tomado conciencia, porque a veces el tema ambiental o las protecciones futuras de nuestra tierra y de nuestro ecosistema, no son tenidos en cuenta, como fundamentales para nuestra Provincia y sobre todo para las generaciones futuras.

Por eso es que voy a extenderme en los fundamentos del proyecto, para aquellos diputados que no lo tengan o no hayan participado en los despachos de las tres comisiones: Medio Ambiente, Hacienda y Legislación.

Esta Ley de Protección de Glaciares, haciendo un poco de historia, obtuvo en el 2007 una sanción de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación por amplia mayoría y fue promulgada por Ley 26418. Esta ley fue vetada por el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 1837/08. Posteriormente y durante el presente año se realizaron modificaciones en ese primer proyecto, que fue vetado en cuanto a que las definiciones que establecían los artículos del proyecto no aseguraban claramente cuáles eran los límites de protección.

El segundo proyecto obtuvo media sanción del Senado Nacional, a través del senador Filmus. El presente proyecto tiene las mismas modificaciones, ya que en una primera instancia, en el 2007, lo presenté conforme al primer proyecto de la nación y ésta vez hemos tenido en cuenta las modificaciones hechas a este segundo proyecto que tiene media sanción.

Nosotros debemos tener en cuenta que un proyecto nacional lo que establece en este sentido, son los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares, y estos presupuestos, y no solo de los glaciares, sino todo lo que corresponde al ambiente, pueden profundizarse y reglamentarse por las Provincias, conforme a lo que establece el artículo 41 de la Constitución nacional.

- Murmullos en el recinto que no permiten escuchar claramente lo que expresa la diputada.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: le pido - como dije al principio- entiendo que esta no es una ley que pueda tener mayor interés, porque no lo vemos ahora; quienes lo van a ver son nuestros hijos y nietos cuando tengamos el agua de Mendoza contaminada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Fundamente con amplitud, diputada.

Pido a los diputados guardar silencio.

SRA. MONSERRAT - Gracias, señor presidente.

Por eso considero necesario que los glaciares de la Provincia sean protegidos lo antes posible por una ley provincial.

Cuando el doctor Ricardo Villalba, que es el director de IANIGLA, concurrió a la comisión, amablemente, expresó a sus integrantes textualmente: "Todavía estamos a tiempo en la Provincia de Mendoza". También nos indicó que lo

que estamos protegiendo es el 1% de nuestro territorio.

Este proyecto, y quiero que quede claro para que no haya ningún tipo de confusión, sobre todo desde el Ejecutivo, fue modificado totalmente conforme a las sugerencias que envió IANIGLA, cosa que figura en el expediente.

Nuestra Provincia no puede ni debe estar esperando decisiones de terceros, porque la responsabilidad directa de la protección de nuestros recursos naturales y, sobre todo si estamos hablando sobre el agua, es una asignatura pendiente que tenemos todos los ciudadanos y que tiene la Legislatura hacia los ciudadanos y fundamentalmente a nuestras futuras generaciones.

Si bien esto es conocido, no está de más definir qué es el agua. El agua es un recurso natural fundamental para el desarrollo de la vida del planeta. Si bien esta afirmación ha sido pronunciada en diversas oportunidades, es indiscutido que no se ha tomado debida conciencia en aquellos países y regiones donde la misma abunda en forma generosa.

Un dato muy importante a tener en cuenta es que el agua dulce del planeta es solo el 3% del total; el 77% está congelada en los polos y en los glaciares de latitudes medias.

Por eso es que su uso ineficiente, la contaminación, la distribución espacial heterogénea la sitúan como una condición de escasez y ponen a la población mundial en una situación de alta vulnerabilidad.

Por eso es que este proyecto tiene por objeto proteger estos glaciares y este ambiente periglacial, que bien está definido en la ley como importante fuente de agua en estado sólido y que gracias a los procesos de acumulación y fusión nos permitimos la regulación.

El próximo siglo vamos a sufrir todos por el agua. Me parece que es un tema muy importante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 11.58.

- A las 11.59, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: espero que presten atención. Es importante poder decir que la Provincia de Mendoza es la primera que se ha preocupado en este aspecto y sacar en Diputados una media sanción, que espero que ocurra también en el Senado, no es un tema menor, es un tema muy importante para mostrar al resto de las provincias que nos preocupamos por el futuro.

Estos glaciares no están siendo lo suficientemente investigados ni protegidos por el Estado. Hay una situación de degradación y de retroceso que todos conocemos, que son efectos de

cambios climáticos, que han suscitado una grave preocupación científica y del ciudadano.

Es común ver en la puerta de nuestra Legislatura gente con carteles que dicen: "Protejamos los glaciares", es la gente que nos ha dado la confianza con el voto.

Es importante destacar que un glaciar es un sistema abierto que tiene interacciones abiertas, internas y de medio ambiente, con una dinámica muy compleja y con una alta fragilidad.

Cualquier acción que se desarrolle en los mismos genera problemas en estos ecosistemas en la montaña y pone en riesgo a toda la población que se abastece de agua de los glaciares gracias a los deshielos. Si no están los glaciares, si no hay deshielo, no hay agua en la Provincia de Mendoza, ni potable ni para el sector productivo.

En las regiones áridas del Oeste argentino las posibilidades agrícolas económicas dependen de este recurso.

En la Provincia de Mendoza el agua se origina a partir de la nieve y de estos cuerpos de hielo, que son la caja de ahorro que tenemos los mendocinos para los momentos en que falte el agua en Mendoza.

Cuando la nieve se acumula en los Andes centrales es por las tormentas que ocurren en invierno y en los sectores más elevados que están protegidos de la fuerte irradiación solar, persisten de un año para otro y así forman los cuerpos de hielo permanentes, los que persisten a través de los años; por eso es que tiene que haber un balance entre el agua que se acumula en la parte superior del glaciar, que es lo que se admira en el paisaje, y el agua que se derrite en la parte baja del glaciar, que es el agua que consumimos.

Esto depende de las variaciones anuales y de las temperaturas. Por eso estos glaciares aumentan la masa en los años de grandes nevadas en la Provincia y temperaturas relativamente frescas en verano. Sus volúmenes se reducen en años secos y muy cálidos.

Cuando hay escasez de nieve en la Cordillera, los glaciares nos suministran hasta el 70% del caudal del Río Mendoza, porcentaje que se incrementa hasta el 85% si se considera la contribución de los glaciares cubiertos.

Esto es lo que le da a los Andes centrales un papel fundamental en la regulación del recurso hídrico, sin esto no hay agua potable, no hay producción, no hay agua para ningún emprendimiento ni tampoco hay energía.

Son las fuentes que abastecen este déficit hídrico, si no existe no hay agua.

Por medio de este proyecto de ley, nosotros proponemos en su articulado la creación de un inventario de glaciares, lo que no se ha hecho nunca y es grave.

Este inventario tiene que individualizar y registrar todos los glaciares existentes en nuestro territorio, su avance y retroceso a las cuencas, lo que debe ser monitoreado y si esto no es así, no vamos a poder planificar el uso del agua potable.

Se propone en el proyecto para la elaboración de este inventario justamente al IANIGLA, que es la unidad ejecutora del CONICET, en la que participan la Universidad Nacional de Cuyo y el gobierno de la Provincia.

El agua dulce es escasa, los glaciares están sufriendo un proceso de retroceso a nivel mundial, esto se está discutiendo en Copenhague.

Son una fuente fundamental de agua, nos tenemos que hacer responsables de esto, porque cuando aparecen las dificultades y queremos salir a solucionarlas, ya es tarde.

Por eso, es que tenemos que saber cuántos existen y qué características y espero un seguimiento para no quedarnos sin agua; es una información imprescindible para toda la planificación de recurso hídrico regional. También esta norma establece la prohibición de ciertas actividades nocivas o no, o en el ambiente periglacial y en esto hago un paréntesis, el doctor Villalba, nos decía que no es una ley antiminera. Por ejemplo si quiero poner una heladería para mantener los helados frescos no puedo, o sea no solamente se trata de esta actividad minera.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Constitución Nacional, que dice que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras. El Estado es quien debe velar por el efectivo ejercicio de ese derecho proveyendo a la protección del mismo, a la utilización racional de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio natural.

La liberación de sustancias contaminantes o residuos sobre la superficie del glaciar lo impactaría de algún modo altamente negativo, de igual manera la explotación minera o hidrocarburífera o cualquier otra, está prohibida en la ley. Estas actividades tienen que llevarse a cabo lejos de estas fuentes de agua potable a fin de protegerlas como un recurso de primera necesidad, el agua. Las actividades referidas podrá desarrollarse fuera de este reducto dónde y cómo la Provincia lo disponga, por eso es que en esta ley lo que se modificó fue el artículo 2º, en mismo se establece claramente cuáles son las distintas definiciones, porque el primer proyecto que fue vetado, hablaba sobre el ambiente periglacial sobre saturado de hielo sin definir hasta donde y cómo era. Obviamente tenemos que tener un límite, con este proyecto de ley está perfectamente delimitado.

Por eso, es que fiel al cumplimiento de esta magna constitucional ya requerida y de los acuerdos y tratados multilaterales de los cuales nuestra Nación es parte, y es responsabilidad indeclinable de esta Legislatura privilegiar el resguardo de la vida, la salud de los ciudadanos y el ambiente protegiendo el agua; de nada nos va a servir tener más plata en la Provincia, si después no vamos a tener agua. Es de público conocimiento que cuando se corta el agua en un sector de la Provincia, se

produce un caos terrible el no tener este elemento indispensable para la vida.

Quiero agradecer la enriquecedora colaboración que han tenido los investigadores y técnicos del IANIGLA, especialmente de su director Ricardo Villalba, que lleva años luchando para que esto, sea una realidad y se pueda proteger el agua de la Provincia.

Por lo expuesto insto a mis pares para que preservemos el agua ante que sea demasiado tarde. Nuestra Provincia tiene que tomar la iniciativa más allá de lo que disponga la Nación que ya tiene media sanción y regular esta cuestión en el ámbito provincial porque somos dueños de nuestros recursos naturales y vamos a hacer un ejemplo para el resto del país donde cada Provincia debe cuidar sus glaciares y el que no lo haga, cada uno hace de su provincia lo más correcto o no.

Va a ser un orgullo para los mendocinos de ser los primeros de legislar en este aspecto. Esto nos habla que somos responsables, tenemos visión de futuro y que nos estamos anticipando a acciones que no van a tener retroceso en el tiempo. Otros países, y es importante destacarlo, que tiene tradición minera como Chile, han tratado este tema de manera similar como lo estamos haciendo nosotros y de ningún modo ha sido incompatible por la tradición que llevan.

Destaco que tal como lo expresó el secretario de Medio Ambiente de la Provincia, esta protección ya ha sido considerada en la Ley de Ordenamiento Territorial sobre el suelo, estamos todos de acuerdo que tiene que ser parte de esta planificación.

Insisto nuevamente en los derechos constitucionales, la Provincia tiene la prioridad de los recursos naturales, artículo 124, tiene facultades constitucionales; el artículo 41, "para establecer disposiciones legales y reglamentar esta protección de los glaciares".

Alguien con sentido común dijo alguna vez: "la tierra no es herencia de nuestros padres, es un préstamo de nuestros hijos", de ahí nuestra obligación de cuidarla

Quiero recalcar que el artículo 2º define claramente qué es un glaciar descubierto, cubierto y cuáles son los glaciares de escombros. Con esto no quedan dudas y solo estamos protegiendo una pequeña porción y cuidando el agua de las futuras generaciones.

El resto del proyecto habla del inventario al que hice referencia, y Mendoza ha sido pionera en la Nación y nos decía el doctor Villalba, que ellos no se dieron cuenta en la ley nacional, es la seguridad jurídica; y en el artículo uno decimos que los glaciares cubiertos, descubiertos y de escombros son de propiedad provincial artículo 124 de la Constitución Nacional y se considera cosas fuera del comercio. Pusimos un artículo que prohíbe enajenar y es importante que esto figure en la ley. Hablamos del inventario, de las actividades prohibidas, todos tienen una copia del proyecto, y no voy a hacer mayores consideraciones porque creo que lo han

leído y espero tener los votos de esta Cámara para que realmente esta Provincia sea pionera y nos demos cuenta que estamos actuando con la responsabilidad que todos los ciudadanos nos han dado cuando nos sentamos en esta banca.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Rubén Lazaro.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es un excelente proyecto el que ha presentado la diputada preopinante y van a marcar la importancia en un futuro muy cercano respecto al tema del agua.

La diputada Monserrat ha realizado un excelente trabajo, se consultó a quienes conocían el tema, las correcciones de los especialistas como en el caso del doctor Villalba máximo exponente en este tema en el país y reconocido a nivel mundial, le agregó algunos detalles que lo hace un gran proyecto.

El proyecto tiene cuatro puntos fundamentales: define obviamente el lugar al que se refiere en el tema de glaciares, en esto nos decía el doctor Villalba que, dentro de la ley nacional, tuvo que ver más por reconocimiento que por otra cosa. Si se hubiera consultado a quienes realmente saben no se hubiera vetado, se hubiera hecho la definición correcta como se ha hecho en la ley mendocina.

En algunas provincias en las que interesa el tema minero como explotación, tenían miedo que una ley de protección de glaciares perjudicara esta situación. El mismo autor Villalba, más allá de no ser pro minero, fue aclarado que con las correcciones correspondientes en esta ley mendocina el tema minero no tiene ningún riesgo, porque es muy difícil la explotación de los glaciares como están definidos acá.

Hacer una ley que proteja los glaciares nos da una mayor seguridad. Lo ideal sería que la Nación tenga una ley que proteja todos los glaciares del país, pero como vemos que esto se demora es muy bueno que la Provincia la tenga; va a ser un ejemplo para las otras provincias del oeste argentino.

Esto tiene 4 partes importantes; una es la definición de las distintas partes en la que se denomina qué estamos cuidando; el inventario, ya se ha sancionado una ley importante para la Provincia como es la del uso del suelo, y esta ley va a ser la base para el ordenamiento territorial, en este caso para los glaciares. Con esta ley y con el inventario les va a ser muy fácil para el ordenamiento territorial del uso de suelos.

Es importante el artículo que define y prohíbe determinadas actividades, es importante la prohibición de la gelación, tal cual lo dice el artículo 124 de la Constitución nacional. Nos ha pasado en el país que grandes inversores internacionales están comprando tierras del Oeste que contienen reservas de agua.

Esta ley es fundamental, va a ser pionera para otras provincias y espero que la Nación revea la situación de la ley nacional, consulte a quienes conocen, a los especialistas.

Voy a proponer a la titular del proyecto, la diputada Monserrat, que además de la sanción de esta ley y sería bueno presentar un proyecto de modificación de la Constitución provincial; el artículo 9º de nuestra Constitución, además de no hablar del medio ambiente, el artículo 1º habla de los cuidados de los hidrocarburos y de todas las fuentes de energía. A esta altura todos coincidimos que el cuidado del agua es tan o más importante que el de los hidrocarburos o las fuentes de energía.

Propone, el diputado Puga, que hagamos un proyecto de reforma de la Constitución Provincial para que incluyamos también el agua tanto como la energía y los hidrocarburos.

Por todo esto reitero mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: felicito a quienes han tomado la iniciativa, a la presidenta de la Comisión de Ambiente, y a quienes la integran. El agua es un recurso indispensable para la vida de los mendocinos, bien se ha dicho que hay muchos productores que dependen de este recurso para poder desempeñar sus actividades.

Mendoza es una provincia que ha sido azotada por la falta de este recurso, por la falta de planificación que hemos tenido a través de la historia. Ha llegado el momento que se tomen medidas ajustadas a nuestra realidad para poder proteger los glaciares que nos van a brindar este recurso vital para la Provincia de Mendoza.

Se ha hablado de aquellas actividades que muchas veces afectan a nuestros recursos, podemos llegar a pensar que con políticas extranjeras que quieren instalar en nuestro país, quieren enajenar a veces nuestros recursos hídricos; me refiero específicamente a la minería, no es que esté en contra de la explotación minera sino que muchas veces no hay un desarrollo sustentable para nuestra provincia, o no hay una política que pueda contener o pueda hacer un desarrollo serio o responsable de la minería. Se ha hablado de la minería a cielo abierto, de las sustancias que afectan a nuestros recursos como el cianuro, el arsénico, que terminan contaminando y yendo al riego de las fincas que terminan siendo contaminados.

Lamentablemente en el país no hay una política seria, como adoptan otros países como Canadá, Estados Unidos, que tiene otra política y manejan otros estándares para proteger no solo los recursos sino también el agua. En nuestra Provincia es fundamental, es "el tanque de agua de todos los mendocinos" como lo he escuchado en alguna oportunidad y debemos cuidar nuestro tanque porque lamentablemente el día que nos terminen contaminando o que terminen de desaparecer los glaciares, nos vamos a encontrar, no solo con zonas

con cortes de agua sino con la Provincia en su totalidad.

Esta es una buena oportunidad, no es que esté en contra de algunas actividades que afectan directamente al agua, sino que acompaño y celebro este tipo de iniciativas que pueden instaurar una política provincial, y si podemos colaborar para que nos tomen de ejemplo otras provincias que así sea.

Nuestro bloque, luego de los argumentos escuchados en el recinto, vamos a acompañar y a celebrar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a apoyar el proyecto y es un paso legislativo de incalculable valor el que ha desarrollado la diputada Monserrat, con la colaboración de científicos y personajes de la vida de la Provincia y del país, que acreditan un alto nivel de excelencia desde el punto de vista del conocimiento.

Por ello, voy a solicitar que los fundamentos del proyecto sean insertados en el Diario de Sesiones, quizá hoy no le damos la trascendencia histórica que va a tener el proyecto, pero seguro en el tiempo se va a valorar el espíritu legislativo que ha acompañado la idea de este proyecto, idea que debe fundarse en la Constitución de la Provincia como la planteaba el diputado Blanco y que con la anuencia de la diputada Monserrat, vamos a intentar la modificación del artículo 1º, para incorporar la protección de los glaciares dentro de este ámbito.

Respecto al tema de la minería planteado por el diputado Ficarra, es una opción de vida, la sociedades del mundo hemos tenido que vivir determinadas decisiones internacionales en la división internacional del trabajo, condenó a ciertos países a vivir en determinadas circunstancias y uno, tiene una opción, el de optar por una sociedad limpia en donde la protección del ambiente garantice una calidad de vida y seguro muchos habitantes del mundo van a analizar la posibilidad de vivir en estos lugares en donde se garantiza que no está contaminada la vida de quienes habitan en esos países, esta es una opción que tiene la Argentina y Mendoza, cuando se plantea esto sin desconocer la importancia de la minería, uno convive todos los días con productos de la minería como los anteojos, el vaso, el auto, pero bien puede que algunos iluminados de la División Internacional del Trabajo que tengan la posibilidad de tener un ambiente contaminado en donde viven ellos y nosotros, optemos por un ambiente sano para vivir y que después ellos puedan venir a vivir acá, yo le digo que no a la minería, los que tienen minería la explotan porque ellos han elegido ese modo de vida y nosotros elegimos un modo de vida diferente.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Ficarra para una aclaración.

SR. FICARRA - Señor presidente: se me terminó de aclarar cuando cerró su discurso el diputado Puga, siempre he marcado una tendencia ya que hizo alusión a mi persona, de alguna manera da la impresión que estuviera en contra de la minería y como lo expresé recién no se han tomado las medidas que instauran algunos otros países a nivel internacional.

Quiero una Provincia que se vaya desarrollando, con un desarrollo serio y responsable y comparto lo que decía el diputado preopinante que en caso que tengamos una Provincia que por aquel desarrollo minero se encuentre contaminada y afecten los cauces, este recurso que es fundamental para la vida de todos los mendocinos, me voy a oponer a la minería pero si llevamos adelante políticas que puedan ser controladas con seriedad y responsabilidad si así fuera estaremos colaborando para tener una provincia en vías de desarrollo pero con sus recursos hídricos fuera de la contaminación.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: este bloque va a acompañar el proyecto ya que, a través de la Presidencia de la Comisión de Ambiente se ha hecho un trabajo bastante efectivo, solicitando la opinión de los técnicos y especialistas, como la del doctor Ricardo Villalba que en este tema es una eminencia y se ha plasmado en el proyecto su visión para la protección de los glaciares.

Lo que no compartimos es la modificación posible a la Constitución provincial, porque en función del artículo 41 de la Constitución Nacional que habla de que todos los habitantes gozan de un ambiente sano y equilibrado acto para el desarrollo humano, incorporado en la Reforma del '94 está en consonancia con el artículo 186 de la Constitución de Mendoza que habla que el agua de uso del dominio público es un derecho inherente a los predios a los cuales se conceden a medida y condiciones determinadas por el Código Civil y leyes locales.

De manera tal que la Constitución de Mendoza ya estaba previendo este tema, creo que esta ley está en consonancia con la Constitución nacional y la de Mendoza, protegiendo el tema de los glaciares que es de suma importancia como lo dice el artículo 1º del proyecto que habla del objeto de preservar los glaciares como reserva estratégica de recursos hídricos para el consumo humano, la agricultura y actividades industriales, es fundamental considerar primero el consumo humano luego la agricultura y después las otras actividades.

Por estos fundamentos acompañamos el proyecto en forma afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. MIREYA DÍAZ - Señor presidente: como miembro de la Comisión de Ambiente y con la tarea

de ser su secretaria quiero sobre todo decir que este tema de la protección de los glaciares está íntimamente relacionado con la esencia del mendocino, que inteligentemente lo pusimos como eje central en la Ley de Uso del Suelo, ley marco que nos regula y en su aplicación va a ser muy rica para la Provincia hacia el futuro, por eso todo lo que tiene que ver con glaciares, periglaciares, depósitos similares de agua son recursos naturales propiedad de la provincia, por eso están en la Constitución que nos rige y por eso no podemos venderlos.

Es importante el aporte de los asesores para enriquecer el proyecto, de distintos representantes que creo que hacen la tarea fina diría, hay que destacar ese aporte y el de todos los miembros de la Comisión, inclusive, presenté un proyecto similar a este, el expediente 52875, que tiene criterios similares y me parece riquísimo que le hayamos podido dar fuerza a este, porque estaba primero, pero que tiene que ver con el sentimiento de todos. Creo que esto es lo colectivo y lo rico; por eso también; creo que es uno de los pasos grandes que estamos dando para la preservación de la vida en el planeta.

Por supuesto, que lo he firmado y apoyado profundamente al proyecto, creo que tiene ejes y buenos, todo lo que significa la necesidad de relevar los glaciares, mantener su conocimiento al día, impedir toda degradación, establecer una firme autoridad sobre ellos y restringir las actividades que puedan realizarse y producir daños a ello.

Por eso, comparto esta decisión profundamente, creo que sirve a todos nosotros, al planeta, es uno de los pasos que debemos dar y seriamente nos permite multiplicar la vida porque el agua es un recurso vital; sobre todo yo que vengo de un departamento donde avanza la desertificación a causa del mal uso del agua, ya estamos viendo los flagelos que produce el no tener criterio sobre el tema.

Adelanto mi voto positivo, y creo, que es una buena iniciativa y agradezco a todos los miembros de la comisión el haber aportado profundamente en dirección a este gran tema, que no es de uno solo sino de todos. Muchísimas gracias y adelanto mi voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: no sé si me animaría a decir; pero debe ser una de las leyes o proyectos que se han tratado en este recinto, sino es uno, debe ser uno de los principales temas que ha tomado esta Cámara.

Quiero decir esto, por los fundamentos expuestos por su actora y por la parte que han hecho los demás miembros de distintos bloques.

Digo esto; por la necesidad vital que estamos legislando en este momento. Y esta Cámara ha dado respuesta a temas importantísimos que no se han dicho y que vienen de la mano, la ley de uso del suelo, el primer proyecto fue presentado

por Vergara Martín, hace más de 20 años, fue tratado hace muy poco tiempo. La protección del Cordón del Plata, que viene de la mano de este proyecto, que también fue sancionado hace muy poco por esta Cámara, y como la frutilla del postre, estamos tratando este tema que debe ser uno de los temas más importantísimos que tiene tratamiento acá.

Sé que lo que voy a decir no puede ser incluido como un artículo más en este proyecto; pero me gustaría, y esto lo hago en precisión para toda la Cámara y me gustaría que toda fuera parte de esto, recién lo decía el diputado Blanco, que a cualquier legislador le hubiera gustado ser el autor de este proyecto.

Propongo, estando muy próximo al año 2010, al Bicentenario, es que este temario se incluya en la agenda del Bicentenario de la provincia.

¿Por qué presidente? Porque seguramente muchos de nosotros, muchos de los mendocinos tenemos un desconocimiento del tema a tratar; pero debe ser en la agenda no política, sino en la mundial, uno de los temas principales que tienen la provincia, el mundo y la Argentina, es el tema vital que es el agua.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: adelanto mi voto por la afirmativa a este proyecto de protección de la zona de los glaciares y de la zona periglacial, y tratando de, sustituir la legislación nacional que todavía no existía.

Me parece que esta ley se inscribe en lo que es el principio ambiental, y es que las leyes ambientales tiene que tener la característica de ser preventivas, o de ser, de tipo anticipatorio; es decir; en el mundo se ha demostrado que no sirve de nada hacer leyes muy duras para la mediación de los pasivos ambientales; es decir; tratar no sirve casi de nada, y lo vivimos en nuestro país y provincia, con el tema de Sierra Pintada que, establecer normas de remediación ambiental, generalmente son un fracaso, se incumplen o se cumplen parcialmente, así como aplicar multas o sanciones, que a veces se dice, apliquen una legislación con grandes sanciones, es cambiar ambiente por dinero y este no tiene precio y no puede ser valuado porque tiene que ver con la vida.

Entonces, el proyecto responde exactamente a la característica del derecho ambiental de ser preventivo, anticipatorio, en el sentido de adelantarse a establecer protecciones que causen los daños que difícilmente pueden ser remediados o subsanados por una reparación económica.

En consecuencia, felicito a quienes trabajaron en este proyecto, especialmente a la diputada Monzerat, y adelanto el voto positivo del bloque.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para adelantar el voto positivo de nuestro bloque y hacer una reflexión al respecto con este proyecto de ley.

Es sabido que sin agua no hay vida y lo que hace el mismo hace es resguardar el agua no solo para la actualidad sino para el futuro.

Con respecto a lo que planteaba el diputado Soria, desde nuestro bloque apoyamos el mismo, y creemos importante que este tema sea tratado y legalizado por el hecho de en los próximos días en el año 2010, con el Bicentenario, es importante que sea incluido en el mismo como un tema de prioridad y que, tomemos conciencia, no solo en la Legislatura sino en el país; porque es un recurso que seguramente dentro de pocos años va a ser un tema que va a estar en el candel y que va a repercutir a nivel internacional, ya está pasando. Hay muchos países interesados en nuestras aguas, sobre todo de glaciares; porque es un recurso que vemos en el tiempo que se puede agotar y hay muchas explotaciones, no solo la minera que requieren de este recurso y pueden llevarnos a una escasez.

Con respecto a la minería, quiero resaltar que la Ley 7722, que está vigente, y si se tuvo que sancionar una ley era porque nosotros, quienes tenemos la facultad para permitir o no determinadas actividades, estábamos haciendo una contaminación de la misma. Recién el diputado Ficarra, hablaba de cuáles eran los elementos contaminantes y con los que se podía convivir. Creo que éste es un tema que se debatió en la Legislatura y hace 2 años se sancionó una ley muy importante para salvaguardar este recurso; esta ley todavía no ha sido reglamentada y éste es otro de los hechos que el gobierno deberá tener en cuenta para saber cuál es el futuro que van a tener las empresas y la explotación minera en nuestro territorio.

Lo que he estado leyendo del resto de la ley me parece bueno. Es importante que se haga un inventario de los glaciares, porque no tenemos conocimiento de las especies que tenemos en la Provincia.

Por lo tanto, adelantamos el voto positivo de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: es para adelantar de mi bloque esta propuesta tan importante que se refiere a la protección del agua contenida en sus recursos naturales, como el tema de los glaciares.

Es bueno cumplir con la Constitución, pero la Constitución de nuestra Provincia nos responsabiliza en proteger este tipo de cosas que son vitales, porque es un mineral fundamental para la vida. Es propicia la oportunidad para diferenciar algunas cosas y ampliar los criterios.

Hace tiempo atrás acá se daba un debate con relación a los servicios de cobro del suministro

de agua en los regadíos y plantaciones que hacen a los cultivos de la Provincia de Mendoza, particularmente a los frutos y vides y creo que, cuando se protege un mineral de vital importancia como el agua, después hay que hacerse un serio replanteo.

Imagino y pienso en un futuro que si bien es básico para el ser humano, también es básico para las plantaciones y, a veces, hay cuotas y pagos que se atrasan, pero deben ser cumplidos; lo que debe responder legal y sustancialmente es la propiedad, pero lo que no se puede sancionar es al vegetal, negándole o mermándole ese mineral que hoy estamos protegiendo, a través de proyectos en tratamiento.

Hay que revisar para que no le falte este mineral a nadie y tampoco a las plantaciones que se desarrollan en nuestra Provincia, con leyes que sancionen y que a través del abrupto corte le estamos restando posibilidad de tener opciones en los agricultores, para que puedan salir de una inclemencia climática y puedan desarrollar otro tipo de plantaciones que les permitan cumplir con las deudas que tengan con Irrigación.

Creo importante hablar del tema de la minería, no estoy en contra de toda ley que nos proteja o cuide de la contaminación, a través de la explotación minera de los cauces o ríos, pero hay que revisar porque a veces, cuando hacemos la explotación turística, y esto ha pasado en el Sur de la Provincia, y se termina por falta de cloacas o de la estructuración como corresponde de los servicios sanitarios que terminan cayendo a los cauces de los ríos. En San Rafael hemos tenido contaminaciones en el dique El Nihuil con el riesgo de contaminar a nuestra población, solamente por llevar adelante la explotación turística sin tomar los recaudos necesarios para no contaminar las aguas.

En cuanto a la minería, como decía la diputada Monserrat, se debe prever el futuro, pero también hay que terminar con algunas situaciones de perseguirse psicológicamente y de ponerle veto definitivo al tema de la contaminación, porque si no se aplican las leyes hay que hacer que se apliquen, pero no se le puede poner un veto definitivo a la explotación minera en la Provincia porque, mirando el futuro, dentro de unos años vamos a ver que por perseguirnos y no aplicar las leyes, vamos a estar sancionando una industria que no solamente va a dejar ingresos en nuestra Provincia, sino que va a generar fuentes de trabajo.

Hay que extremar todos los recaudos, pero no se puede dejar de hacer la explotación minera con la riqueza que tiene nuestra Provincia y con las necesidades de nuestra Provincia de fuentes de trabajo y de ingresos naturales que tenemos debajo de nuestro suelo y no nos animamos a aplicar las leyes o a hacer leyes que, como en todas partes del mundo donde se explota la minería, tomen recaudos para que no sean contaminados los cauces y el agua que consume la población.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general el proyecto en tratamiento.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 17 inclusive.
- El Art. 18 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: por lo expuesto recién me gustaría que constara en actas que esta votación ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Queda expresamente en la versión taquigráfica que esta ley ha sido aprobada por unanimidad, tanto en general como en particular.

IV

EXPTE. 50545. CADUCIDAD DEL CONVENIO PARA CONSTRUIR PRESA PORTEZUELO DEL VIENTO

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde considerar los despachos.

- En consideración el despacho 265.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 265

Expte. 50545/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Jorge Serrano, mediante el cual "SE SOLICITA A ASESORÍA DE GOBIERNO QUE INICIE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CADUCIDAD DEL CONVENIO FIRMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA PORTEZUELO DEL VIENTO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Asesoría de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial inicie los trámites legales correspondientes para la caducidad del Convenio firmado en agosto de 2006 por el gobierno nacional y la Provincia de Mendoza, a través de sus entonces mandatarios, Néstor Kirchner y Julio Cobos respectivamente, para la construcción de la presa y central hidroeléctrica Portezuelo del Viento sobre el Río Grande en el Departamento Malargüe, por el incumplimiento de la Nación de los fondos convenidos en el año 2007, 2008, y 2009.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2009.

Roberto Blanco, Jorge Serrano, Luis Orbelli, Gerardo Soria, Eugenio Dalla Cia.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general en general el despacho 265.

Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: el 29 de agosto de 2006, en el Departamento San Rafael, el entonces Presidente de la Nación anunciaba con bombos y platillos que la Nación construiría la Presa y Central Hidroeléctrica "Portezuelo del Viento", sobre el Río Grande, Malargüe.

Pero tal solo a días después descubrimos que en el Presupuesto 2007 no había partida alguna para comenzar con esa mega-obra, que fue parte de un convenio con el entonces gobernador de la Provincia de Mendoza, a través de un acuerdo de partes, en relación a un juicio que tenía Mendoza con la Nación. Tal es así, que en el 2008, en su primera gestión o en la primera pauta de gastos, el gobernador actual de la Provincia incluyó una partida correspondiente para "Portezuelo del Viento", porque aparentemente las cosas venían con un convenio firmado y la obra iba a ser realidad en algún momento.

Ahora bien, la Cámara de Diputados de la Nación, en el Presupuesto 2009, ha incluido en el artículo 23 que autoriza a efectuar las medidas necesarias en materia de presupuesto, tal cual se permite a través del Presupuesto nacional, para la ejecución o parte de la ejecución de "Portezuelo del Viento", pero con el pequeño detalle de que no se especifica en ningún momento al respecto para la construcción de esta importante obra.

Pasó el 2007, el 2008 y prácticamente el 2009 y en el Presupuesto del 2010 no tenemos ninguna cifra exacta, tal cual lo manifiesta el acuerdo firmado por el entonces Presidente de la Nación y por el entonces gobernador de la Provincia de Mendoza en el año 2007 ó 2006 y en el 2007 fue la ley que autorizó ese acuerdo entre el Estado nacional y el provincial. Acordaba montos

específicos ese acuerdo entre la Nación y la Provincia.

O sea que, han pasado varios años y no tenemos ningún monto especificado, salvo unos pocos millones que han mandado para el estudio geotécnico y el proyecto ejecutivo de la Presa. Por lo tanto, creemos que ya existe una manifiesta mala intención por parte del gobierno nacional en relación a este acuerdo de partes para subsanar un reintegro que merecía Mendoza con respecto a la promoción industrial o al prejuicio que recibió durante muchos años la Provincia por la promoción industrial, que sí tuvo eco en las Provincias de San Luis, Catamarca, La Rioja y otras provincias vecinas.

No pretendemos que Mendoza tenga el tratamiento que tiene San Juan. Indudablemente que existe un manifiesto, una manifiesta, contra nuestra Provincia; no sabría cómo llamarlo, pero desde ya que en el gobierno nacional hay una manifiesta animosidad, como bien dice el diputado Orbelli, con respecto a nuestra Provincia, con respecto a nuestro gobernador, a nuestra clase política. No sé lo que está pasando en Mendoza, pero indudablemente algo pasa; cosa que no ocurre con San Juan. No sé si es que el gobernador de San Juan tiene otras características que lo hacen que tenga el éxito que tiene a nivel nacional; la Fiesta del Sol es parte de los actos del Bicentenario; ha logrado el Paso de Aguas Negras con una celeridad que no hemos tenido nunca, ni siquiera con El Pehuenche en el que hemos venido trabajando durante 50 años; el Paso Las Leñas que al respecto tenemos un estudio serio. El éxito que tiene el gobernador sanjuanino realmente es envidiable, no solamente por eso, sino porque terminó de construir la Presa Caracoles, que ha sido un desembolso nacional con presupuesto de la Nación muy importante y ahora empieza con la Presa Punta Negra y la Presa Orcajo, que son nuevas presas que se hacen aguas río arriba en San Juan y manifiestan que realmente hay una simpatía hacia el gobierno y hacia las presas sanjuaninas, que no tenemos los mendocinos.

Hay muchas otras cosas que podríamos mencionar: el estadio prometido que ya tiene Mendoza desde hace mucho tiempo, pero que lo va a tener San Juan con fondos nacionales; las veces que ha habido créditos y subsidios para los sanjuaninos, que no nos quejamos que sea así. Digo, me parece que Mendoza está teniendo un tratamiento que no es diferencial, sino que prácticamente es un tratamiento discriminatorio con respecto a la Nación y a las demás provincias y que está manifiesto exclusivamente, me parece como "botón de muestras" en el tema de "Portezuelo del Viento".

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. SERRANO - El 29 de mayo de 2007 se sancionó la Ley 7708, que es la aprobación del Acta-Acuerdo entre el gobierno nacional y la Provincia,

con respecto al financiamiento de la Central Hidroeléctrica “Portezuelo del Viento” y fue muy clara esa ley, porque en su artículo 1º decía con respecto al Acta-Acuerdo “que el gobierno nacional toma a su cargo el financiamiento del territorio de la Provincia de Mendoza, la obra determinada como “Presa y Central Portezuelo del Viento”; en su artículo 2º manifestaba, inclusive, que la Provincia de Mendoza ejecutaría la obra detallada en la cláusula primera”. Y lo más importante que tiene la cláusula tercera, menciona “que el Estado nacional se compromete a transferir en el primer trimestre de cada ejercicio los fondos detallados en el Anexo I, conforme al presupuesto de obra de cada ejercicio”. Esto está por más que claro; esto es motivo más que necesario y suficiente para plantear lo que voy a plantear posteriormente, porque me parece que acá hay un incumplimiento absoluto de un acuerdo y de una ley, porque acá dice exactamente que el Estado nacional se compromete a transferir en el primer trimestre de cada ejercicio. Si nosotros estamos hablando del año 2007, quiere decir que en el Ejercicio 2008 ya debería haber existido la primer partida.

Pero de todas maneras, en su anexo manifestaba claramente el acuerdo firmado por el Presidente y el Gobernador, que en el ejercicio 2007 se deberían transferir 115.000.000 de pesos; en el 2008, 130.000.000 de pesos; en el 2009, 150.000.000 de pesos y así sucesivamente. O sea, que a la fecha deberían haberse transferido 395.000.000 para la obra “Portezuelo del Viento”, que es parte de los 1.000.000.000 de pesos que en aquél entonces reclamaba el gobierno de Mendoza por el tema de los perjuicios de la promoción industrial.

Entonces, creo que acá no hay dudas de que existe un incumplimiento manifiesto y voy a abonar esta teoría con la versión taquigráfica del 21 de febrero de 2007, que es cuando se discute esta ley en la Cámara de Diputados. En ese entonces, el legislador Guillermo Carmona decía, si me permite, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. SERRANO - Gracias, señor presidente.

Decía: “En esto entendemos que se alcanza con el acuerdo, un resultado positivo para la Provincia; más de 1.000.000.000 de pesos, 1.005.000.000 de pesos son los comprometidos por el gobierno nacional para invertir en el Portezuelo del Viento. Esto se prevé en un cronograma claramente establecido de desembolsos, que deben realizarse en el primer trimestre de cada ejercicio, comenzando por este año, hasta el 2013”.

“De sumas claramente establecidas”, decía el diputado Carmona. “Se prevé la acción ejecutiva para casos de incumplimiento por parte del Estado nacional, sin la necesidad de acción judicial o extra judicial lo que implica que Mendoza reclame por la vía ejecutiva, el pago.

El diputado Vicchi, en ese entonces, conecedor de muchos convenios por haber estado en el Congreso Nacional, el simple incumplimiento de alguna de las cuotas o el no pago por parte de la Nación, automáticamente hace caer este convenio y le da el derecho a la Provincia de continuar la acción judicial sobre la cual tiene derecho, al terminar por la indemnización por el daño que se produjo.

Después ha habido muchos proyectos por los cuales se ha reclamado a la Nación el profundo repudio por todas estas cuestiones que han hecho que no se haya cumplido con esto.

Realmente, en cualquier lugar del mundo por 34 metros cúbicos que hoy estamos perdiendo en el Río Grande y que muchos de ellos van a parar al Océano Atlántico, se estarían peleando y nosotros la estamos tirando, algunos la aprovechan a través del río Colorado y lo demás se cae al mar, y que podrían cambiar la geografía de la Provincia, sobre todo del Sur, de General Alvear, beneficiarse con ese trasvase del Río Grande al Atuel

Estas son las cosas que a veces nos hacen pensar de la desidia que tenemos para este tipo de obras, tal vez existan muchas obras en la Nación priorizadas por un gobierno.

Hemos asistido a declaraciones de algunos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que dicen que mucho no se puede hacer, porque lamentablemente después de este convenio, le echan la culpa al gobernador anterior, que después de ese convenio el gobernador firmó otro papel que decía que iba a ser, a través de certificaciones de obra.

Ningún gobernador puede cambiar un acuerdo, un convenio hecho por ley, porque no tiene ninguna validez; jamás esta Cámara de Diputados esa firma -que no la he visto todavía-, porque además este convenio, este acuerdo de partes entre el gobierno nacional y la Provincia de Mendoza no está claro, para qué una cosa y para qué otra. Después que un gobernador haya cedido que esos desembolsos anuales iban a ser de acuerdo a las certificaciones de obra, es responsabilidad si es que lo firmó el gobernador, esta Legislatura no lo aprobó, por lo tanto no tiene ninguna validez jurídica. Y ese convenio, como bien lo dijeron los diputados de aquella época, en la Versión Taquigráfica, tal cual consta, que está prácticamente caído si no se cumplen con los desembolsos de los 395.000.000 de pesos que hoy deberían estar en una caja guardados, hasta tanto los que están haciendo el estudio, que el gobierno tampoco los apura, que deberían estar terminados, porque hace 2 años que lo están haciendo y es más que suficiente, que cuesta 8.500.000 pesos.

Por lo tanto, voy a aceptar la propuesta del diputado Piedrafita y pedirle a Asesoría de Gobierno que estudie la desvinculación contractual de ese acuerdo y que sigamos con el juicio de los 1.000.000.000 a la Nación. Que se exprese el Fiscal de Estado respecto de esta situación y que nos aconseje los pasos a seguir.

Voy a modificar el proyecto, donde dice: "Diríjase a Asesoría de Gobierno", debe decir: "Diríjase a Fiscalía de Estado para que informe si la Provincia de Mendoza no está siendo perjudicada con respecto al convenio firmado entre el presidente y el gobernador de aquella época", y en los demás aspectos sigue igual.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: quiero hacer algunas referencias.

La Provincia de Mendoza en este tema ha sufrido una doble estafa.

La primera fue la promoción, que fue la que nos produjo un daño, que fue la que originó una demanda ante la Nación; se puede discutir si iba a ser exitosa o no, y en este momento surge la posibilidad de un acuerdo con la Nación, era un reconocimiento al daño producido y en vez de terminar en una demanda, terminábamos en una obra necesaria para el Departamento Malargüe.

Transcurridos 3 años se ha incumplido con los pagos establecidos en el Acta Acuerdo; cuando la comisión de Portezuelo del Viento en el Senado convocó al Fiscal de Estado y al Asesor de Gobierno, el que entendió que habíamos desistido de sancionar la ley, por lo tanto, no se podía volver a iniciar por incumplimiento al cronograma de pagos.

Le sugería a Serrano, y me alegro que lo acepte, que se incluya al Fiscal de Estado, porque el artículo 177 lo dice.

Que se opte por reiniciar nuevamente la acción y el derecho nacido de juicios por la promoción, o sea que se decida anular el acta e iniciar una nueva demanda por el incumplimiento, el Fiscal de Estado debe estar presente, ese es otro tema, no tenemos Fiscal de Estado.

Creo que el gobierno debería proponer un Fiscal de Estado a corto plazo y someterlo al acuerdo del Senado, porque es una falta institucional grave.

La Cámara tendrá que abocarse a un debate para saber qué camino tomamos, no podemos dejar pasar esta situación por más años en la cual hemos sido estafados en 1.000.000.000 de pesos. Acompañé el proyecto del diputado Serrano, creo que queda decidir la segunda parte.

Le concedo una interrupción al diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: con las modificaciones que surgen de las expresiones del diputado Piedrafita, me parece que sería viable.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: y tomar decisión luego de tener la información sobre qué caminos se sigue, si entendemos subsistente la acción y el derecho de la demanda por la promoción, habrá que reiniciar ese juicio; y si entendemos por el desistimiento de las acciones y el derecho de la Provincia es imposible retomar ese juicio y en base a los incumplimientos a que hacía referencia el diputado Serrano, reiniciar un juicio contra la Nación por el incumplimiento del Acta Acuerdo que ratificamos mediante ley en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar el proyecto en los términos en que ha sido reformulado por el diputado Serrano y con las acotaciones que hiciera el diputado Piedrafita.

Está claro que los mendocinos nos tenemos que arreglar solos, en verdad es que cuando oportunamente se hablaba de que se iba a firmar este convenio, lo iba a hacer el gobernador Cobos, con bombos y platillos se anunciaba esto, desde este bloque planteamos en esta Legislatura y en esta Cámara de Diputados, un proyecto por el cual le pedíamos al gobernador Cobos, que nos remitiera una copia del convenio para no sorprendernos de qué era lo que iba a llegar y en qué términos se iba a firmar.

Sabido es que cuando se envía un decreto para ratificar en la Legislatura hay solo dos cosas que se pueden hacer: se ratifica o se rechaza. Está claro que nos tenemos que arreglar solos.

Cuando se discutió la Ley 7708, conversamos con el asesor de Gobierno, con el fiscal de Estado cuál sería el alcance; se discutió en el recinto y hasta llegamos a sugerir que se hiciera un agregado que por un artículo nosotros dijéramos que no teníamos la posibilidad ante el incumplimiento que se preveía por parte de la Nación, tuviéramos la posibilidad de volver atrás y de retomar el juicio que se había iniciado oportunamente por el reclamo de la promoción industrial que tanto perjudicó a la Provincia.

Es increíble el comportamiento de la Nación con esta Provincia. El año pasado discutíamos que por falta de instalación Argentina no tenía ninguna posibilidad de desarrollo industrial, porque faltaban generadores de energía, contrario a lo que estaban haciendo los países vecinos como Brasil, Chile, Paraguay, Perú, que están invirtiendo en obras de energía eléctrica, hidroeléctrica y atómica, y acá no estamos haciendo nada y todo lo que se supone que estamos haciendo, lo estamos repartiendo entre los amigos como lo refería el diputado Serrano, con referencia a San Juan.

Parece que somos "leprosos", con todo el respeto que tienen los hinchas de Independiente Rivadavia, parece que Mendoza fuera un leproso hasta la Fiesta de la Vendimia ha sido excluida del calendario del Bicentenario, en esta Provincia donde

se generó y se gestó la libertad de 2 ó 3 países de Latinoamérica, la sangre de Mendoza ha quedado derramada en Latinoamérica y ahora parece que la Provincia fuera un leprosario; no viene nadie, no aparece nadie, los mendocinos nos tenemos que arreglar solos y desde el bloque vamos a apoyar esto, porque entendemos que se produce un perjuicio por las modificaciones que se hicieron, que vamos a respetar porque es voluntad del autor, pero entendemos que este contrato está caduco y Mendoza tiene que reclamar sus acciones y reclamar a la Nación por los perjuicios generados por el tema de la promoción industrial.

Esperaremos la consulta con el Fiscal de Estado, con el Asesor de Gobierno, y Mendoza tiene que llevar adelante una acción para cobrar los fondos que se necesitan, debían haber entrado 300 y pico millones de pesos y no han entrado, esta obra ya debería estar avanzada, en construcción.

No sé si alguien leyó el artículo sobre la construcción del Dique Cipolletti. El mismo se construyó por una acción de un gobernador de Mendoza, Tiburcio Benegas, quien contrató a un ingeniero y lo trajo a Mendoza e hicieron la obra.

¿Alguien se detuvo a pensar en el tiempo? No. El tiempo fue menos de un año, se había creado y ya estaba funcionando.

Llevamos tres, estamos en el siglo XXI, estoy hablando del 1870, con estas consideraciones vamos a apoyar este proyecto como se ha planteado y consideramos que el Fiscal de Estado analice la situación y pueda darnos una respuesta desde lo jurídico.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º, diputado Alberto Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.25.

- A las 13.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: la redacción quedó de la siguiente manera: "solicitar a Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza, que emita dictamen sobre la situación vinculada al convenio firmado en agosto del 2006, entre el presidente Kirchner y el entonces gobernador Cobos, de acuerdo a la Ley 7708 atento al supuesto incumplimiento por parte de la Nación".

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: agradezco a mi bloque la posibilidad de hacer uso de la palabra y expresar algunos conceptos similares a los que fundamentaron mi voto en contra de este convenio en el momento de su tratamiento en la Cámara de Senadores, cuando el ex gobernador Cobos y el ex

presidente Kirchner sellaban un acuerdo, a mi criterio perjudicial para la Provincia.

En primer lugar siempre es bueno un acuerdo transaccional cuando se resuelve por las vías del diálogo, de la mediación, del acuerdo un juicio; cuando ese juicio no es desigual para uno de los interesados, en este caso concretamente el juicio hecho en dólares por nuestra Provincia, principalmente por el ex gobernador Arturo Lafalla, le generaba una indemnización a la Provincia millonaria, en una cantidad muy superior y aceptada "de rodillas" por el gobierno de Cobos, a cambio de una supuesta obra que tenía más obligaciones de la Provincia que de la Nación.

Además con un obstáculo de orden técnico que surgía del propio oficialismo en ese momento, puesto que las prioridades políticas bien las fijan el gobernador, en ese momento Cobos, en ponerse de acuerdo con Kirchner y terminar el litigio entre la Nación y la Provincia; siempre recuerdo la fuerte discrepancia de orden técnico en cuanto a las prioridades que surgieron del Ministerio de Obras Públicas, conducido en ese momento por Francisco Morandini; del Departamento General de Irrigación, conducido por Lucio Duarte, que merece el máximo de mis respetos.

Cualquiera puede indagar en el expediente del Portezuelo del Viento y verán que no existe ninguna prioridad acerca de las necesidades de construcción por parte del Departamento General de Irrigación. Si tiene la entidad política, el gobernador, para dar el aval y firmar este acuerdo, con todas las observaciones que mencioné al principio y que obligaron mi voto negativo; imaginen si el jefe de agua de la Provincia, con mandato constitucional, ni siquiera emite una opinión al respecto del desarrollo de este emprendimiento, que también a mi criterio beneficia solo a algunos mendocinos.

Pido disculpas a los legisladores que ocupan una banca, elegidos por sus respectivos distritos, que son parte del cuarto distrito electoral del Sur de la Provincia. Este convenio es el más desigual que se haya producido en la Provincia en los últimos años, puesto que la promoción industrial que surgía de beneficiar a las provincias vecinas de la zona Norte, como San Luis, San Juan, Catamarca, La Rioja. Lo que hacían era producir una reducción de las actividades económicas en el oasis Norte de la Provincia de Mendoza, los Departamentos Las Heras, Lavalle, San Martín, Santa Rosa, La Paz, fueron los que sufrieron el deterioro de sus actividades económicas, el éxodo de los trabajadores de otras actividades rurales y de la construcción para ir a las provincias vecinas a buscar una mejor calidad de vida. Más allá del reclamo y de la cuestión numérica que planteó la falla en la Provincia de Mendoza.

Es un convenio desigual, porque beneficia a un oasis, que no digo que no lo merezca, por que la construcción de la Presa de Portezuela del Viento, debe al menos tener una objeción política de mi parte, por ser un ciudadano de la zona Este que fue una de las más perjudicadas en ese momento.

Voy a respetar la decisión del bloque, en cuanto a cómo votar este proyecto, pero no dejo de expresar la posición que defendí en ese momento y que mantengo la misma línea de pensamiento.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: no pensé que íbamos a generar una polémica con el tratamiento de este proyecto. Entendía que no era lo conveniente para la Provincia y luego de las modificaciones propuestas por el diputado Serrano, apoyado por Piedrafita, creo que el camino correcto es pedir el asesoramiento al fiscal de Estado ad hoc, para ver cuál es el camino real de la vía jurídica de los reclamos que la Provincia puede iniciar contra la Nación.

Pero no dejo de sorprenderme de expresiones del diputado preopinante, me voy a referir a dos aspectos para no generar polémica, este acuerdo puede ser o no lo mejor para la Provincia, un acuerdo significa que hay resignación de más en función de lograr una compensación económica que satisfaga a las partes involucradas en un proceso judicial. Cuando uno actúa de buena fe, cree que todos van a actuar de la misma manera y acá ha ocurrido que al menos una de las partes no ha cumplido en todo lo que se había comprometido, esta es una de las posibilidades que el gobierno nacional en la relación con las provincias, y Mendoza en particular, nos tiene acostumbrados.

Me parece que al diputado preopinante le ha fallado la memoria al menos reciente, habló de que es un convenio desventajoso porque compensaba en teoría el daño producido a la Provincia solo con obras en el Sur, quiero recordar el famoso trasvase del Río Grande al Río Atuel, en los proyectos originales del El Cobre y El Tordillo por Valle Hermoso es un proyecto que tiene más de 50 ó 60 años de estudio y análisis, con esto se buscaba una alternativa de compensación para las áreas cultivadas aguas abajo en San Rafael y General Alvear, lo que no ha recordado el diputado preopinante es que el gobierno actual firmó convenios con La Pampa y todavía no llega a la Legislatura ni siquiera para que lo veamos, convenio que está ratificado por la Legislatura de La Pampa por la cual le cedemos una importante cantidad de agua para que riegue la zona Santa Isabel y Algarrobo del Águila.

Para ser coherente creo que se debería haber impulsado con muchas más fuerza e ímpetu la construcción de Portezuelo del Viento porque nos iba a permitir con mucho menos costo para los sureños de la Provincia de Mendoza cumplir con el pacto y compromiso que firmó el gobernador con La Pampa, quiero recordar que si bien se dice que no hubo informe de Irrigación respecto a Portezuelo del Viento pero quedó claro que iba a ser una obra hidroenergética y en segundo lugar iba a trasvasar agua al Atuel para cumplir con los derechos otorgados en San Rafael y Alvear para más de

50.000 hectáreas que no tienen agua para regar. Además, esto iba a permitir cumplir con este acuerdo que el gobernador de Mendoza firmó con La Pampa, acuerdo que no tiene dictamen de Irrigación, se firmó sin ese acuerdo y si mi información no es equivocada dicen que todavía no lo tratamos en esta Legislatura es porque Irrigación no termina de hacer los estudios.

Me parece que hacer una comparación entre una cosa y la otra no es demasiado feliz desde el punto de vista de aquel acuerdo de Cobos con Kirchner que transaba un juicio, otorgaba recursos para volcarlos en una obra reclamada por los mendocinos, que compensaba con esto de una mentira o una falacia, cuando se dice que solo La Paz, Santa Rosa, San Martín, Rivadavia o Junín y otros departamentos fueron perjudicados por la Ley de Promoción Industrial, quiero recordar que en San Rafael y Alvear hubo una gran inmigración de industrias, personas a San Luis, porque encontró un nuevo horizonte que la Provincia había perdido, entonces cuando se habla de daño, es global y no solo sectorial, espero que el Fiscal de Estado tenga la ecuanimidad suficiente para dictaminar en una situación compleja, atípica en cuanto a la resolución de un conflicto mucho más complicado en lo político y cuando una de las partes no tiene voluntad de cumplir como lo ha demostrado la Nación se hace mucho más difícil llegar a un entendimiento.

Esperamos que no solo el gobierno provincial encabece una batalla para generar los recursos que empezamos a necesitar por este año de inacción, sino que con la nueva composición del Congreso de la Nación podamos generar en el Presupuesto nacional las partidas necesarias para dar cumplimiento a este convenio.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: he sido aludido, el diputado preopinante ha interpretado correctamente con absoluta precisión mi falta de acuerdo en el inicio de este análisis firmado por el ex gobernador Cobos, y me eximen de opinar sobre los incumplimientos cumplimentarios que se han dado, mucho más aún respecto al aspecto vinculado al tema de fondo que es el trasvase de agua hacia La Pampa.

Parece que esta Provincia, lo dijo el diputado Marín, que la provincia se perjudicó a su criterio en general pero la situación benefició muy en particular a los ciudadanos de la zona Sur.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: comparto lo expresado por el diputado Tanús, que el convenio es desventajoso para la Provincia y más allá de que si la obra es para el Sur y se haya mas damnificado más el Este o el Norte, quedó en claro en base al informe que hizo el Consejo empresario mendocino

las pérdidas para la Provincia por la Promoción Industrial fueron alrededor de 14.800.000 de pesos y por el convenio, aunque no acepta las condiciones es por un poco más de mil millones de pesos entonces lo que ha perdido la Provincia es mucho mayor de lo que hubiera podido obtener sino se hubiese dado la promoción a las provincias, y se dijo que lo reclamado era por lo que había dejado de percibir de impuestos pero hay que tener en cuenta el daño que significó para la economía de la Provincia que fueron cerca de 15.000.000.000 de pesos.

Quiero manifestar que con fecha 10 de noviembre de 2009 presenté un proyecto de resolución, el 54345, que en su parte resolutive voy a dar lectura con la venia de la Presidencia y dice: "Solicitar al Poder Ejecutivo instruya a Fiscalía de Estado, para que en virtud de lo establecido en el artículo 1204, el Código Civil Argentino, comunique en forma fehaciente al Poder Ejecutivo Nacional, la intención de resolver el Acta Acuerdo sobre el financiamiento de la Presa y Central Portezuelo del Viento.

Este proyecto que fue presentado el 10 de noviembre, fue tratado en esta Legislatura, y en la misma se lo convirtió en la Declaración N° 1354, que dice que: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, instruya a la Fiscalía de Estado para que en virtud de lo establecido en el Artículo 1204, el Código Civil Argentino, comunique en forma fehaciente al Poder Ejecutivo Nacional, la intención de resolver el Acta Acuerdo sobre el financiamiento de la Presa y Central Portezuelo del Viento, siempre que legalmente fuera posible."

Esta resolución, fue enviada el 2 de diciembre del 2009 al Poder Ejecutivo Provincial donde dice la nota: "Tengo el honor de dirigirme al gobernador, enviándole para su conocimiento y mas efectos, copia autenticada de la Resolución 1354/09, sancionada en la sesión de la fecha."

El resolutorio de marras tuvo origen en el expediente 54345, del 2009, autoría del diputado Spezia. Saludo al gobernador con distinguida consideración".

Creo que de esto ya está notificado, al gobernador, lo que era una resolución, se transformó en declaración, no se si de pronto habría que modificar el despacho y agregarle y que el mismo sea resuelto y tomado en consideración por este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: en todo convenio que intervenga el Estado o fuera de el, el Fiscal de Estado tiene que dar su dictamen. Acá falta un Fiscal de Estado.

Creo que, antes de discutir todo lo que estamos discutiendo, necesitamos que se nombre un Fiscal de Estado.

Hagamos las cosas con transparencia y no van a existir estos problemas.

PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: cuando uno mira para atrás, termina siendo responsable el virrey Cevallos de todos los problemas de Mendoza y el país.

Parece que hay que mirar positivamente para ver cómo resolvemos los problemas de los recursos que la Nación adeuda, en función del convenio que se realizara para hacer el proyecto en cuestión.

Creo que el camino, es pedirle a Fiscalía de Estado instrucciones respecto de, cuál es la visión que tiene desde el punto de vista judicial con el objeto de resolver el problema. Si ha habido incumplimiento en la Nación con el acuerdo que se llegó oportunamente para que la provincia percibiera esos recursos y hacer la obra, y esto no se ha cumplido; me parece que el camino es ver si estos incumplimientos sean suficientes como para que la Provincia reanude las acciones jurídicas del incumplimiento, con el objeto de llegar a estos recursos producto de la deuda que surge de la promoción industrial.

Me parece que hay que buscar una visión positiva: ¿Cómo Mendoza se hace de los recursos? Y no pensar sí Cobos, Jaque, en definitiva, todos quizás lo hicieron en búsqueda de una solución a un conflicto que emana de la promoción industrial.

Considero que Mendoza cometió un error original con respecto a la promoción Industrial, en lugar de plantear la negativa que otros la tuvieran, nosotros deberíamos estar insertos en estos planes de Promoción Industrial de la Argentina.

Me parece que el camino no era pelear con los que vivían en la pobreza, sino tratar que Mendoza estuviera en las mismas ventajas impositivas de diferimiento que ha tenido San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca. Este me parece que hubiera sido un camino más adecuado, sin embargo, entramos a confrontar, no logramos nada y hemos pagado las consecuencias de un actitud obcecada de la dirigencia política de Mendoza. Esta es mi visión del tema.

Respecto de si fue al Sur o tenía que venir a la zona Norte, Mendoza necesita una diversificación ordenada, y no hay duda que Alvear y San Rafael viven una situación respecto a las aguas claras, donde la Nación tuvo mucha responsabilidad.

La explotación de Los Nihuales, por parte de la Nación provocó un daño que lamentablemente no se ha podido resolver y hay reclamos fundados por parte del municipio de San Rafael, respecto a la necesidad que la Nación le otorgue un resarcimiento económico al sur provincial, en función de los daños producidos por las aguas claras en esos lugares.

De tal manera que, no debe ser una preocupación que los recursos vayan al Sur, habida cuenta de las dificultades que tienen y se de todo, porque cuando uno mira a Mendoza, debe hacerlo a todos los sectores por igual, no hay diferencia.

Lo que hay, es la necesidad de revitalizar a algunas zonas de la Provincia que están en situación de indefensión, frente al progreso de otras zonas mucho más valederas como puede ser la del norte.

Lo cierto, es que, la promoción industrial, le produjo un grave daño a Mendoza en su conjunto; y creo que nosotros equivocamos le camino de reclamos para estar insertados en la promoción industrial, y no fuera de ella.

Esto me parece que es uno de los errores políticos más graves en Mendoza en los últimos años.

Viendo la modificación del proyecto, lo apoyamos con el objeto de reclamarle a Fiscalía de Estado una opinión valedera y a partir de allí, ver qué acciones se realizan.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: sin lugar a dudas la Provincia de Mendoza, tenía una pretensión y un reclamo judicial frente a la Nación por el régimen de Promoción Industrial, justificado pero incierto.

Este reclamo, que llevaba años en la Corte Suprema para su resolución, tuvo un final, que a nuestro modo fue feliz; porque se resolvió a partir de la firma de un convenio que le daba certeza a la provincia de Mendoza, respecto del monto que iba a percibir por el perjuicio sufrido en virtud del régimen de Promoción Industrial.

Hay un viejo principio que dice: "Pacta sunt servanda", y los pactos deben ser cumplidos, y aquí; lo que no hubo es cumplimiento de un pacto que se celebró entre Mendoza y la Nación Argentina; pero tenemos para con nosotros la ventaja y aquí si empezar a reclamar con certeza y con mucho derecho, el incumplimiento contractual de la Nación para la realización de la obra Portezuelo del Viento y para la transferencia de los fondos que se comprometieron para este convenio.

Quiere decir que, mas allá de este incumplimiento injustificado de la Nación, la situación de Mendoza, a partir de la firma de ese convenio, sin lugar a dudas, cambió, se modificó y se mejoró.

Serán nuestros representantes, nuestros gobernantes, quienes de alguna manera tengan que gestionar este cobro y las acciones judiciales; y si hoy tuviéramos un Fiscal de Estado, con todas las garantías constitucionales, ya debería haber iniciado acciones contra la Nación, por el incumplimiento de ese convenio, cosa que hasta la fecha, no se ha realizado; porque el es el garante, es el custodio del patrimonio del Estado y ante un incumplimiento tan severo, tan grosero de parte de la Nación debería estar iniciando las acciones judiciales correspondientes, para garantizar que esos fondos sean girados a Mendoza o concretados en obras.

Por estas breves consideraciones, más allá del incumplimiento del convenio tenemos que rescatar que este convenio posibilita que haya un derecho cierto y certeza, respecto de las

pretensiones que Mendoza tiene y las obligaciones que asume la Nación Argentina.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: estimo que más allá de las distintas acciones que se sucedieron en cada uno de los momentos y tienen que ver con la existencia de este reclamo por parte de Mendoza a la Nación y el actual incumplimiento por parte de la Nación en absorber la responsabilidad sobre un tema en el cual tiene directa incumbencia, no solamente por lo que hace al desarrollo del Oeste argentino, sino por las carencias que tiene la República Argentina en cuanto al tema energético. Sabida es la cantidad de problemas que se han venido dilucidando y expresando o saliendo a la luz en los últimos años por la falta de energía en un país que pretendía crecer y que tiene serios condicionamientos para ese tema. En realidad, hoy, más que un informe de la Fiscalía de Estado, hace falta un planteo concreto no solamente de la Fiscalía, sino por parte de la Asesoría General de Gobierno y voy a explicar por qué. En realidad, cuando surgió el tema del planteo del resarcimiento por los beneficios que obtenían las provincias colindantes a la provincia de Mendoza, con ese histórico planteo que hizo ante la Nación en la época del proceso militar y el gobierno del general Videla, le dio la posibilidad de reivindicar a las provincias argentinas con este planteo de una reparación histórica, como si el crecimiento de Mendoza hubiera ido defenestrando la posibilidad de crecimiento de las Provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y hasta Catamarca; mal abordado es el tema que generaron sobre Mendoza, por los años `90, la pérdida total por parte de esta Provincia de 15.400.000.000 de pesos. Quiero recordarles el informe que había del CEM durante la época del gobierno de Lafalla; la cantidad de informes de sectores privados que hacían referencias a las pérdidas totales por ese concepto, a las cuales se le agregó el tema de los diferimientos impositivos que por algunas razones en esa época, siendo diputado nacional, logramos arrancarle al Estado Nacional diferimientos impositivos para los departamentos más atrasados, en términos económicos, de la Provincia de Mendoza en compensación exclusivamente por el diferimiento que habían tenido provincias como San Juan y San Luis; eso fue en la época de Gabrielli, en donde el bloque de la Unión Cívica Radical tuvo mucho que ver, porque ante la sanción de un Presupuesto nacional, el bloque del radicalismo se paró en pleno no dando quórum a la sanción de la ley que estaba fomentada por el actual gobernador de la Provincia de San Juan.

Con esto quiero decir que hubo todo un movimiento y tuvieron una activa intervención, en especial el entonces Fiscal de Estado, al cual también acompañaron en esa gestión el hoy Asesor General de la Gobernación, quien fue uno de los autores del escrito que se hizo en ese entonces para

fundar el derecho y el reclamo que tenía Mendoza sobre esa cuestión. Hay que agregarle que fueron parte los que fundaron el escrito general de demanda a la Nación, que se hizo a través de la firma del doctor Cano, pero fuertemente acompañado por el entonces Fiscal de Estado y por el Asesor General de la Gobernación, y en donde se fueron acumulando sistemáticamente un conjunto de pruebas en ese sentido, que fueron las que avalaron, al momento de la decisión del que fuera Procurador General de la Corte, doctor Nicolás Becerra, y dictaminara sobre el legítimo derecho que tenía la Provincia de Mendoza a crecer en otros montos, que esto hizo a los intereses generales de la Provincia, porque cifró un antecedente básico en los legítimos reclamos que tienen aquellas provincias que se ven deterioradas en sus acreencias por los derechos que otras supuestamente inducen, y no tenía otro fundamento base que el mismo que tuvieron durante la época del proceso militar estas provincias que se vieron retraídas en sus ingresos y pidieron la compensación nacional como reparación histórica, que fue la famosa ley que les permitió la Promoción Industrial.

Esa es la base para que Mendoza tenga el legítimo derecho a la acreencia, que en algún momento se minusvaloró cuando se hizo el convenio con la Nación, que llegó a la cifra de los 1.100.000.000 de pesos, porque es como que se la congeló en el tiempo, cuando en realidad es una cifra que no puede ser congelada en el tiempo, sino que tiene que estar permanentemente actualizada, y hoy ya no serían 1.100.000.000 de pesos, sino que seguramente es una cifra que por el solo devenir de los tiempos debe estar superando los 3.000.000.000 de pesos. El deterioro y la pérdida sufrida por la Provincia de Mendoza, en forma directa, por las empresas mendocinas que cambiaron de residencia y dejaron de tener funcionamiento en Mendoza, superaba en esa época, en los años 97/98, los 14.000.000.000 o 15.000.000 de pesos, según el estudio que se hizo en aquella fecha. Comparémoslo con lo que costaría hoy iniciar un emprendimiento como es Portezuelo del Viento; si en ese momento decían que era una obra que andaba en alrededor de 1.100.000.000 de pesos, si tenemos que construir Portezuelo del Viento no va a salir menos de 3.500.000.000 ó 4.000.000.000 de pesos, que esa es la cifra que equivaldría a lo que le debe la Nación a la Provincia de Mendoza.

Habiendo tenido la capacidad este gobierno nacional de haber recuperado a infinidad de sectores, incluido los futboleros, entre los cuales me siento alegre por tener derecho a ver fútbol libre, pero que le cuesta 600.000.000 de pesos al año, ¿cómo no se puede reparar históricamente a la Provincia de Mendoza en el justo reclamo por algo que cambiaba por hacer una obra pública y que no se dejó constancia que era de los mendocinos, motivo por el cual ese momento peleé fuertemente? No solamente no se dejaba constancia de que era de los mendocinos, sino de que los mendocinos la

íbamos a explotar como una obra propia, cosa que equivocaba la posición de la misma Provincia, sino que al margen de eso es sabido y notorio que una de las áreas estratégicas más conflictivas que hoy tiene la Argentina es la falta de producción energética en el país, no solamente por las caídas de agua que tiene, es una de las presas más importantes, junto con la de Los Blancos, que se podría desarrollar en el país porque la energía de alta caída es una energía que se llama “de punta” y tiene un costo 5 veces superior a la energía común que se genera a través de cualquier dique. Puede alimentar al sistema integrado eléctrico nacional en las horas pico, que son las horas de mayor consumo, con un costo infinitamente menor al que saldría compensándolo si tenemos que comprar petróleo, gas oil o generar otro tipo de electricidad por otro mecanismo no tradicional.

El proyecto de ley que presentó el diputado Serrano, es trascendental a los fines de la Provincia de Mendoza. No es una cuestión menor ni pasajera, es superior a los intereses de esta misma Provincia y también superior a los intereses del pueblo argentino, que necesita de obras de esa envergadura para salvar el crecimiento que debe tener en el campo industrial para poder producir y exportar más y mucho más si se tiene en cuenta el faltante de gas que tiene la República Argentina para alimentar a su industria y a su proceso productivo, y que tiene que ser reemplazado a corto plazo por este otro tipo de generación de energía. Solamente basta con mirar a nuestros hermanos chilenos cómo han hecho un marco de compensación sustancial para tratar de alimentar a su sistema industrial y hasta han descubierto un nuevo yacimiento gasífero, de donde nos van a poder dar gas a los mendocinos. Es decir, que el gasoducto que nosotros construimos en aquella dirección, ahora se va a utilizar para que venga el gas de allá hacia acá, porque nosotros nos hemos quedado sin reservas, gracias a la privatización de las reservas petrolíferas de la República Argentina, a través de todo el sistema petrolero.

Dicho esto, los mendocinos podemos pasar con muchas cosas, pero por lo que no podemos pasar es por dilapidadores; ni por dejados, para no defender los intereses que nosotros tenemos en este campo.

Planteo que no solo tiene que venir el informe del Fiscal de Estado, sino que tiene que venir el informe del Asesor General de Gobierno, porque fue uno de los autores del fundamento, para que estos 1.100.000.000 de pesos, que hoy son mucho más, para ver qué es lo que se hace y qué medidas de fondo tomamos como Provincia para resolver esta cuestión. Y esos 3.000.000.000 de pesos ó 4.000.000.000 de pesos que tendría que reponernos la Nación, sin ninguna duda son patrimonio para gastar en recursos corrientes. Es decir, ni suelditos, ni ningún otro tipo de cosas que son insustanciales a los fines de la estructura que debe tener la Provincia de Mendoza para ser un potencial en el país. Tienen que ser fondos que se

gasten en la estructura formal y sustancial de la Provincia, para ayudar a su desarrollo en los tiempos y en la preservación de los bienes y la suplencia de lo que vamos perder en el tiempo, como es el petróleo, que también tiene límites, como algunos otros recursos que tienen cantidades acotadas: minerales, uranio, etcétera.

Señor presidente, por eso hago esta moción concreta; que se agregue el informe del Asesor General de la Gobernación y con ello, si se hace necesario y se lo ve criterioso, hacer una reunión formal de esta Cámara con ambas personas, en un tiempo que no este medido por el Presupuesto, sino que este medido con la necesidad formal de la Provincia, como para que se puedan tomar decisiones de largo plazo, que hacen a lo estructural y a lo sustancial, porque hasta ahora no hemos visto que el gobernador nos convoque para una cuestión de esa naturaleza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Luego de que haga uso de la palabra el diputado Arenas, Presidencia invitará a un cuarto intermedio para incorporar la moción del diputado Vicchi, en el texto.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicité que me trajeran el Diario de Sesiones del tratamiento que oportunamente le diera esta Cámara al expediente 44493, que era el expediente de "Portezuelo del Viento". Quiero decir y agregar brevemente que este bloque oportunamente se opuso a que se firmara este convenio.

Y decía, al momento del tratamiento de aquél expediente, si usted me permite leer señor presidente,.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. ARENAS – Gracias, señor presidente.

Leía en ese momento el dictamen de lo que dice el Fiscal de Estado y, dice textualmente: "Como el desistimiento del derecho y la acción del proceso que tramitan ante la Suprema Corte en los Autos...", da el número de expediente; "... de acuerdo al artículo 99, inciso 4), requiere que sea aprobado mediante ley, lo que significa que la Provincia de Mendoza no podrá interponer y en esto quiero ser muy expreso...", dice textualmente ese dictamen, "...en esto quiero ser muy expreso; en lo sucesivo ninguna otra acción judicial en contra de los decretos que fueran impugnados en la demanda desistida ni de aquellos otros que dictados con posterioridad tengan relación con los mismos, tal como por ejemplo, el Decreto 1295/03, que fue objeto de la imputación presentada". Esto quiere decir que, obviamente, el acta que en aquél momento fuera ratificada con la oposición de este bloque, fue ratificada, ya hablaba de que había un desistimiento por parte de la Provincia, mediante una ley provincial, un desistimiento de aquellas acciones.

Quiere decir que conforme lo que decía el Fiscal de Estado, en ese momento, aparentemente no queda otra alternativa que ejecutar el convenio al cual se firmara por los 1.005.000.000 de pesos.

También decíamos, porque hacíamos una mención expresa a la imposición que tiene el artículo 192 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, en la obligación que tiene de todas estas obras, obras que son de cierta importancia y envergadura, que el proyecto del Poder Ejecutivo debieran ser ratificadas por ley, conforme dice el artículo 192 y allí expresábamos que había que agregarle un artículo 2º que dijera que "tratándose de una obra de la propiedad de la Provincia de Mendoza", lo que tratábamos era de asegurar que esa obra, como se estaba haciendo con fondos de la Nación, que surgían de la transacción, esa obra pertenecía al patrimonio de Mendoza.

Señor presidente, entiendo y creo que sería razonable tener una reunión con el Fiscal de Estado y el Asesor de Gobierno, porque lo que abunda no daña y entiendo que la Provincia tiene que tomar cartas en el asunto rápidamente, porque si no la depreciación monetaria de esos 1.005.000.000 de pesos no van a alcanzar para construir la obra de la envergadura que en su momento fuera concebida.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: una vez votado el proyecto del diputado Serrano, voy a hacer moción simple para que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, la de Economía y la de Hacienda se reúnan en febrero, invitando al Asesor General de Gobierno, al Fiscal de Estado para que saquemos una resolución concreta de qué es lo que tenemos que hacer como Provincia respecto de este tema, si a usted y al resto del Cuerpo les parece bien.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Queda encomendado a Secretaría Legislativa que su moción sea llevada cabo por esta Presidencia en los primeros días de febrero.

Presidencia dispone un cuarto intermedio para incorporar la última moción del diputado Vicchi, con el autor del proyecto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.14.

- A las 14.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Obra en Secretaría el texto acordado por los distintos bloques.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 293.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: para que quede en el mismo estado el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Martini.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

V

**EXPTE. 45268.
CREANDO UNIDAD
FISCAL ESPECIAL**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 368.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 368

Expte. 45268/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE CREA UNA UNIDAD FISCAL ESPECIAL EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha veinticuatro de abril de dos mil siete al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase una (1) Unidad Fiscal en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, especializada en materia de Delitos contra la Integridad Sexual, que tendrá intervención directa y exclusiva en todos los casos de hechos presuntamente ilícitos tipificados en el Título III - Delitos contra la integridad sexual- del Código Penal de la Nación Argentina.

La Unidad Fiscal creada será asistida por dos (2) secretarías, una con turno matutino, cuyo horario será el fijado para el resto del personal del Poder Judicial y la otra, con turno vespertino, de 15 a 21 horas e iniciará su actuación en forma gradual y progresiva.

Art. 2º - De existir duda sobre la adecuación del caso a uno de los supuestos previstos en el artículo precedente, tanto el Fiscal Especial, como el del lugar del hecho, deberán acudir a la escena del delito.

Si no hubiere acuerdo sobre el encuadre a dichas previsiones, el fiscal de la Unidad Fiscal Especial decidirá si entiende o no en la causa. En caso negativo, el fiscal del lugar del hecho se avocará a tomar las medidas urgentes de investigación. No obstante, éste último podrá plantear oportunamente su disconformidad por el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Ley 6730, en caso de corresponder, sin suspender su obligación de continuar con la tarea de investigación.

Art. 3º - La Unidad Fiscal creada en la presente ley estará integrada por un fiscal, dos secretarios y una planta administrativa con una composición que garantice las necesidades operativas de la misma. A esos efectos, el procurador general podrá realizar modificaciones o reubicaciones del personal actualmente existente en el ámbito de su competencia.

Art. 4º - Las Unidad Fiscal será asistida por un Cuerpo de Peritos, destinado a brindar contención psicológica y social a las víctimas, y a producir, a solicitud del fiscal, las medidas de investigación y de pruebas científicas necesarias para el esclarecimiento del hecho investigado. El procurador ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, reglamentará la composición y funciones del Cuerpo de Peritos, pudiendo a tal efecto celebrar convenios con entidades provinciales y/o nacionales, de carácter público o privado, que garanticen el mejor funcionamiento y capacitación del mismo.

Art. 5º - Autorízase a la Suprema Corte de Justicia, juntamente con su procurador general, a crear los cargos jerárquicos que se indican en el artículo 3º de la presente ley, autorizándose al Poder Ejecutivo a través del ministerio de Hacienda a ampliar la partida presupuestaria del Poder Judicial ajustando partidas del Presupuesto provincial o por mayor recaudación en el ejercicio correspondiente.

Art. 6º - Oportunamente el procurador de la Suprema Corte de Justicia emitirá la correspondiente Resolución Administrativa de Aplicación conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2009.

Raúl Vicchi, Gabriela Sánchez, Antonio Spezia, Daniel Cassia, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Alejandro Molero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: este es un despacho que viene del Senado, tiene media sanción donde preveía la creación de 4 fiscalías de este tipo en la Provincia; ha sido modificado creando

una fiscalía como prueba para que sea la justicia la que diga dónde se va a hacer esa prueba y que la misma sea presupuestada en el 2010.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el texto que obra en Secretaría. Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º inclusive.

- El Art. 7º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en segunda revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VI

EXPTE. 53313. EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN EL DISTRITO COSTA DE ARAUJO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 369.

-El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 369

Expte. 53313/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GARIBALDI S/N, DISTRITO COSTA DE ARAUJO, DEPARTAMENTO LAVALLE" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble propiedad del señor Sebastián Herrera, ubicado en calle Garibaldi S/N, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, constante de una superficie de tres hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con ochenta y siete centímetros (3 ha. 2.461,87 m2).

El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad como 2º inscripción al N° 7583, Fs. 118, Tº 35 de Lavalle, con fecha 13/03/1952, con la siguiente Nomenclatura Catastral: N° 13-99-00-0900-620260-0000-9; Padrón de Rentas N° 13-02835-2 y plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 13/1301; destinado a la construcción de viviendas sociales, cuyos límites se detallan de la siguiente manera: NORTE: 122,75 mts. con José Jorge Vázquez; SUR: 179,16 mts. con Colector desagüe de Irrigación; ESTE: 193,92 mts. con Marcelo Mariano Barello y OESTE: 254,09 mts. con calle Garibaldi.

Art. 2º - Autorízase a la municipalidad de Lavalle para que actúe directamente como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley 1447/75.

Art. 3º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2009.

Raúl Vicchi, Gabriela Sánchez, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Antonio Spezia, Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: este es un terreno que se encuentra en las afueras del Distrito El Algarrobal para que sea destinado a la construcción de viviendas, por lo que solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 3º inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

VII

EXPTE. 53774. MODIFICANDO ART. 26

DE LA LEY 6045

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 370.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 370

Expte. 53774/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Roberto Blanco, mediante el cual: "SE MODIFICA EL ART. 26 DE LA LEY 6045 -ESTABLECIENDO NORMAS QUE REGIRÁN LAS ÁREAS NATURALES PROVINCIALES Y SUS AMBIENTES SILVESTRES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 26 de la Ley 6045 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 26 - Las Áreas Naturales Protegidas se constituirán formalmente por ley de la Provincia, previa consulta con el órgano de aplicación de esta ley, que las declare comprendidas en los regímenes del presente ordenamiento jurídico".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2009.

Raúl Vicchi, Gabriela Sánchez, Antonio Spezia, Daniel Cassia, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Alejandro Molero, Silvia Cardozo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en la copia del despacho que tenemos hay una contradicción, quiero saber si vamos a poner a consideración ese despacho con la corrección correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio para verificar el texto.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.31.
- A las 14.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia informa al Cuerpo que las modificaciones que obra en Secretaría cuentan con consenso para votar el texto.

En consideración en general.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

VIII

**EXPTE. 53961.
DESTACAMENTO POLICIAL EN EL
DISTRITO SANTA MARÍA DE ORO**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 371.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 371

Expte. 53961/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Florinda Seoane y otros, mediante el cual "SE CREA EL DESTACAMENTO POLICIAL EN EL DISTRITO SANTA MARÍA DE ORO, DEPARTAMENTO RIVADAVIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Destacamento Policial en el Distrito Santa María de Oro, del Departamento Rivadavia, con la correspondiente dotación de Personal y movilidad.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial contemplará las partidas correspondientes en el Presupuesto 2010, para concretar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de octubre de 2009.

Ricardo Puga, Luis Petri, Humberto Montenegro, Nidia Martini.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: este proyecto no escapará al buen criterio de cada uno de los legisladores, por el tenor del mismo se pide un destacamento policial en un lugar, como ocurre en todos los lugares de la Provincia, pero fundamentalmente el mismo nació a raíz de una petición de las entidades intermedias del Distrito Santa María de Oro del Departamento Rivadavia, habida cuenta de la necesidad de la protección de la comunidad. Hace 2 años se construyó un CIC, Centro Integrado Comunitario en el cual hoy están trabajando un Centro de Salud, un CEOS, un Centro de Jubilados y la misma mesa de gestión, que es la entidad que administra estos centros integradores comunitarios.

Ya habían elevado una nota al Ministro de Seguridad estas instituciones para que se pudiera destacar algún personal y un medio de movilidad para la policía, no solo para controlar la seguridad de ese distrito, sino para proteger este edificio y la maquinaria de última generación que cobija estas instituciones.

No solamente observar la realidad y la visita realizada a las distintas comunidades para tomar nota, sino adherirme a esa petición que realizaron estas entidades, no solo al Ministerio de Seguridad, sino también a la Regional Este de la Provincia y al mismo Ministro de Seguridad.

Este es el objetivo del pedido de la creación de un destacamento policial, porque lo más importante es el edificio que puede albergar a los efectivos policiales, el mismo ya está montado y no haremos más que distribuir un poco de efectivos que tiene Rivadavia, la Policía de Mendoza y estaríamos cumpliendo con una necesidad y estaríamos respondiéndole a las entidades intermedias.

Agradezco el apoyo a este proyecto y solicito a los diputados que voten afirmativamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar que el despacho 371 se realice todo en una sola votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en el despacho 373, lo he hablado con la autora del proyecto, creo que tiene un problemita, porque estamos creando la distinción legislativa anual del Día Internacional de la Mujer y solamente puede ser entregada a mujeres. Entiendo que el proyecto no tiene la amplitud que debería tener, puede ocurrir que una persona de sexo masculino que por su actuación, por haber hecho un beneficio para el género femenino, pueda ser sugerido por alguna entidad para recibir la distinción. Para un varón sería honroso tener esta distinción.

Tengo sugerencia para realizar vinculadas, que puedan ser tanto varones como mujeres quienes puedan recibir esta distinción anual.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: voy a solicitar que se me permita fundamentar brevemente el proyecto, por lo que solicito a pedido del diputado Arenas se excluya de la lista de despachos y se trate aparte.

- (Ver Apéndice N° 14)

IX

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los despachos desde el 372 al 390, excluido el despacho 373.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de los despachos 372 y 374

DESPACHO DE COMISIÓN 372

Expte. 40544/05

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE REMITE OBSERVADA LA SANCIÓN N° 7435 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO REGULATORIO PARA

INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA PROVINCIA” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la sanción N° 7435, mediante la cual se establece el Marco Regulatorio para la instalación de antenas de telefonía móvil en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 1 de abril de 2008.

Raúl Vicchi, Carlos Ciarca, Raúl Millán, Hugo Morales, Mirta Díaz, Daniel Ortiz, Diego Arenas, Daniel Cassia.

DESPACHO DE COMISIÓN 374

Expte. 54258/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Mireya Díaz, mediante el cual “SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE TURISMO RURAL CONSTITUIDA EN EL DEPARTAMENTO LAVALLE, A FIN DE RESGUARDAR LOS VALORES CULTURALES HUARPES” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declárase de interés legislativo el funcionamiento de la RED de TURISMO RURAL constituida en el Departamento Lavalle, con el objeto de resguardar los valores culturales Huarpes, atender la demanda turística departamental, propender a la capacitación de sus miembros y solidificar los lazos a través de la permanencia en la tierra de sus mayores.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 2009.

Fabián Miranda, Daniel Ortiz, Liliana Vietti, Santiago Cazzoli

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el contenido de los despacho mencionados, en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará según corresponda .

- (Ver Apéndice N° 13, 15 al 31 inclusive)

SR. PRESIDENTE(Tanús) - Corresponde considerar el despacho 373.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 373

Expte. 52396/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de declaración presentado por la diputada Liliana Vietti, mediante el cual "SE INSTITUYA EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS LA DISTINCIÓN LEGISLATIVA ANUAL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados instituye la Distinción Legislativa Anual “Día Internacional de la Mujer”.

Art. 2º - La Distinción consistirá en un reconocimiento a las mujeres comunes que con sus acciones o decisiones marcan la participación de su género en la Sociedad en igualdad de derechos con el hombre y en su desarrollo íntegro como persona.

Art. 3º - La Distinción se otorgará en las siguientes categorías:

- a) Actividad en defensa de los derechos humanos.
- b) Actividad profesional.
- c) Actividad empresarial.
- d) Actividad en la promoción social.
- e) Actividad en la expresión artística y cultural.

Art. 4º - Para ser nominado para la obtención de la Distinción establecida en los artículos anteriores, se deberá residir en la Provincia de Mendoza y haber realizado la mayor parte de la actividad en esta Provincia.

Art. 5º - Las nominaciones deberán ser presentadas por entidades u organizaciones de la comunidad, con personería jurídica, en reconocimiento a la calidad de su trayectoria en la categoría que se la distingue; no pudiendo en ningún caso hacerse a título personal o a propuesta de una persona en particular.

Art. 6º - La Comisión Especial de Género convocará durante el mes de noviembre de cada año a la nominación de las postulantes. La comisión queda facultada para elaborar el procedimiento de convocatoria, como así también para especificar los criterios mas adecuados para la evaluación y selección de las postulantes a la distinción.

Art. 7º - La evaluación de antecedentes y selección de las candidatas para cada categoría será realizada por un Jurado que estará integrado por: los miembros de la Comisión Especial de Género, quien, invitará a integrarse al mismo a un representante del Instituto de Políticas Públicas para la Equidad entre el hombre y la mujer; además, podrán ser invitados otros representantes de acuerdo al perfil de los candidatos propuestos, si resultare necesario.

Art. 8º - El Jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 28 de febrero de cada año con las nominaciones definitivas, las cuales serán publicadas, quedando a disposición de la H. Cámara de Diputados.

Art. 9º - El Acto de Entrega de la Distinción se realizará en el recinto, en la Sesión del Día 8 de Marzo de cada año en caso de coincidir, o en la Sesión inmediata posterior a esa fecha.

Art. 10 - A las mujeres seleccionadas se les hará entrega de una placa, que llevará una inscripción significativa de la fecha que se conmemora y la categoría correspondiente.

Art. 12 - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2009.

Pablo Tornello, Raúl Millán, Florinda Seoane, Mariano Ficarra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en principio la idea era fundamentarlo brevemente, en esta Cámara, en este recinto y con la misma composición hemos

hablado muchas veces sobre la problemática de género; hemos tenido conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer.

Dado lo expresado por el diputado Arenas, como tantas otras veces las mujeres tenemos que empezar de cero, igual voy a referirme conceptualmente a este tema.

Como ya le expresé al diputado Arenas cuando decía que este premio también debería ser entregado a hombres y trataba de hacerle entender que se desvirtúa por que es el Día Internacional de la Mujer.

A este proyecto de resolución la idea era darle un marco de importancia al Día Internacional de la Mujer instituyendo una distinción legislativa. En el marco a que éste día se refiere a mujeres comunes que cotidianamente van escribiendo la historia y son protagonistas de la lucha permanente de intentar participar en pie de igualdad con los hombres en la sociedad. Suena sencillo pero como mujer les aseguro que no es nada fácil, sé que las mujeres presentes comparten esto conmigo.

Tenemos muchísimas historias, propias y ajenas, hemos hablado tantas veces que da la sensación de ser redundante en el tema.

Lograr instituir un Día Internacional de la Mujer viene desde fines del siglo XIX, estamos hablando de hace más de 100 años, en plena revolución industrial y con el auge del movimiento obrero. Este movimiento de mujeres está reconocido por las Naciones Unidas y reforzado por 4 conferencias mundiales, que ojalá fuesen conocidas por más personas que solo mujeres, da la sensación que las que las leemos y participamos somos solo mujeres.

Establecer un Día Internacional de la Mujer tiene 3 ejes: el primero, es reflexionar sobre todo lo que se ha conseguido, sobre los avances que se han podido obtener; el segundo, es reflexionar sobre todo lo que debemos exigir a partir de ahí; el tercero celebrar actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado con sus acciones, con sus decisiones, una función extraordinaria y de valor en esto que parece tan sencillo de participar en la sociedad en pie de igualdad.

Me parece que incorporar en esta celebración de actos de valor, de actividades, de actitudes y decisiones de mujeres comunes; incorporar a los hombres es desvirtuar el objetivo. Me encantaría, como mujer, que no tuviese que existir el Día Internacional de la Mujer, que no tuviéramos que distinguir nunca más a ninguna mujer porque está peleando por sus derechos.

Eso significaría que estamos en pie de igualdad, que caminamos a la par con los hombres, pero esto no es así.

Rechazo de plano que se quiera incorporar a un varón para desvirtuar absolutamente el objetivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

El proyecto buscó frente a este contexto, a la importancia que tiene, dar el contexto que se merece. En este recinto, en la sesión, con algo

similar a lo que ya hace la cámara con la distinción sanmartiniana pero solo en la Cámara de Diputados; con la participación de organizaciones, de entidades como el Instituto de la Mujer, organizaciones dedicadas a la lucha por el ejercicio pleno de los derechos de la mujer.

Este ha sido el objetivo de esta resolución instituyendo una distinción legislativa en el contexto del Día Internacional de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa, antes de darle la palabra a la diputada Díaz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Este proyecto de declaración tiene despacho de las Comisiones de Cultura, Especial de Política de Género y de LAC.

Presidencia rectifica es un proyecto de resolución.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: acaba de aclarar es de resolución y no de declaración y también me gustaría escuchar la opinión del diputado Gil, respecto a este tema y así, tenemos todas las voces concordantes y disonantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: sin la menor intención de entrar en polémica, el diputado Arenas y me gustaría que propusiéramos instituir el Día Internacional del Varón y ahí podríamos entregar una distinción a los varones.

En esto de la igualdad formal y sustancial y que me perdonen los profesionales del Derecho, hay tres posibilidades: igualdad en la ley, igualdad ante la ley, y la igualdad por o a través de la ley que es en lo que se enmarca el proyecto de la diputada Vietti, como es el proyecto de Ley de Cupos y esto porque nadie puede negar que existan diferencias, que hay discriminaciones estructurales que han existido por generaciones y son históricas y la ley ante la posibilidad de instaurar normas y una discriminación positiva, nos permite que esta igualdad formal no sea una quimera.

El proyecto es importante y en los años que he compartido con la diputada Vietti de allí nace la idea y yo la voy a votar afirmativamente y las mujeres celebramos cuando hizo esta propuesta, y se puede ver que existen los temas importantes y los temas de las mujeres y queremos que en esta ocasión como en muchos "8 de marzo" sea una celebración donde estén todos los integrantes de la Cámara. Quiero decir que esta Cámara a recibido y antes de irme voy a traer las felicitaciones de Legislaturas del país porque esta Cámara es pionera a nivel nacional y Latinoamericano en el tema de géneros y hay un proyecto de mi autoría que se votó que tiene que ver con el lenguaje no sexista, tenemos que leer las mujeres en nuestras correspondencias "señor diputado" y que el Día Internacional de la Mujer las distinguidas sean

mujeres creo que no solo es merecido sino también por la fecha que celebramos, esto constituye un avance más sobre lo que fue la constitución de una Comisión de Géneros en una Legislatura y entonces creo que es oportuno que se apruebe este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: nada más lejos de mi intención, mi vida está rodeada de mujeres y las respeto por un problema de cuna, familiar no discuto los derechos de las mujeres, me niego a aceptar que hay diferencias porque creo que están en igualdad de condiciones que el hombre y cada vez asumen papeles preponderantes ante la sociedad.

No quiero que me mal interpreten, el proyecto dice en el artículo 2º que la distinción consistirá en un reconocimiento a las mujeres, lo quiero reformar, que con sus acciones o decisiones marcan la participación de su género en la sociedad. Digo que puede ocurrir aunque hablamos del Día Internacional de la Mujer que todas las personas que se postulen, deben ser postuladas conforme al artículo 5º que dice que las nominaciones deben ser presentadas por entidades, organizaciones de la comunidad con personería jurídica y descarto en un altísimo porcentaje que esas personas van a ser mujeres no dudo de que va a ser así; pero digo porque estamos descartando que un varón pueda ser reconocido con esta distinción por las tareas que desempeñó con sus acciones o decisiones que marcan la participación de la mujer en la sociedad, por qué lo estamos negando. Esa es la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: sin contestar a nadie, estimo que la autora del proyecto lo que quiere es que el ejemplo hacia fuera sea el de una mujer, no el de un hombre y quiero rescatar que las mujeres del mundo, de la República Argentina, de Mendoza y sus departamentos se distinga a la mujer que por sus hechos haya resaltado o descollado y sea un ejemplo para la sociedad, no tiene nada que ver con el sexo o con lo que puede ser o no, cualquier otro hombre o mujer puede ser premiado incluso en la estatuilla Sanmartiniana y lo que quiere la autora es que sea mujer, eso es lo relevante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el texto que tiene dictamen de 3 comisiones y si resulta rechazado, se pondrá en consideración la moción del diputado Arenas.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 32)

X

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde el Período Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: el día domingo falleció el ingeniero Villanueva, un destacado correligionario de mi partido que ocupara distintos cargos en su actividad pública en distintas épocas, como la del ingeniero Gabrielli, participó en vialidad, irrigación, estuvo como subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia, y terminó siendo gobernador de Mendoza y quien fuera quien le entregara el mando al gobernador Felipe Santiago Llaver, que resultara electo en las elecciones de 1983.

El ingeniero Villanueva, era un hombre a quien conocía mucho y me tocó compartir con él, actividades de diferentes tipos, y fundamentalmente una gran cantidad de actividades partidarias y sociales.

Lo debo distinguir como un hombre de bien, de consultas, prudente, de gran inteligencia y por ello, quería realizar este homenaje a su desaparición física.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: quiero rendir un sincero y sentido homenaje, ya que el viernes 10 se cumplió un nuevo aniversario del regreso a la democracia.

Quisiera hacer el homenaje por el gobernador Felipe Santiago Llaver, que fue un gran maestro político nuestro, un gran hombre en su vida privada, por su conducta propia como docente y profesional; y por sobre todas las cosas; porque fue un hombre de la democracia.

Luchó toda su vida por las causas de los que menos tenían y por quienes tenía que reivindicar socialmente para que mejoren su calidad de vida.

Nunca aflojó en todas sus batallas. Fue un hombre que ganó y perdió en política, pero nunca actuó con resentimientos sobre nadie. Siempre demostró que estaba a la salida de lo positivo ante la peor de las circunstancias y nunca dejó de encontrar motivos de lucha para su vida, que sin ninguna duda pasó, por generar actividad política, ideologías, por trabajar la lado de aquellos con quienes pensaba igual; pero por sumar a su causa a una gran cantidad de gente a quienes dedicaba su tiempo y espacio, incluso, en detrimento de su propia vida y de su actividad profesional, la cual muchas veces no podía ejercer, que era la que le daba sustento para ganar adeptos a la Unión Cívica Radical.

Fue un hombre, muy humilde y por supuesto, con convicciones claras; que muchos confundieron en la actividad política con la

obcecación, estaba tan convencido de sus ideas que sabía por qué peleaba y hacia donde iba, y en función de eso desarrollaba su propia vida.

Un hombre de una austeridad total, demostró desde la función pública que no le temblaba la mano para tomar cualquier decisión, incluso, la de castigar a quien tenía que hacerlo por no haber cumplido como funcionario o ciudadano con los deberes y conductas que tenía.

Pero también, nunca dejó de pensar en la juventud, a quien siempre tuvo al lado para hacerla militar y consustanciarla con sus ideas y para que esa juventud brillara en los nuevos tiempos para sacar a la Argentina de una noche negra, oscura y confusa, de dolor que nos trajo a los argentinos un luto absoluto, sino también, que siempre fue un hombre que estuvo al lado de los mas pequeños, de los productores de los capataces de finca, de aquellos que de alguna manera u otra manera, hacían de su trabajo el diario vivir y del cual tenían que sustentarse y muchos ante las inclemencias climáticas. Fue un luchador de convicción en mérito a eso, para mí y para la Unión Cívica Radical, a Felipe Santiago Llaver, el término que mejor se le puede equiparar al de democracia en Mendoza, de la misma manera que a Raúl Alfonsín en la Argentina. Por esas razones, mi más sincero homenaje en lo personal y en el nombre del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para hacer mi homenaje al gobernador de San Juan, creo que merece un reconocimiento por los éxitos que está obteniendo en su relación con el gobierno nacional, y fundamentalmente ahora, que nos acabamos de enterar que la fiesta de la vendimia no está incluida en los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero hacer un homenaje al vicepresidente de la Nación, por los éxitos que está obteniendo a nivel personal, por su relación con la Nación.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde considerar los asuntos sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hemos acordado con algunos legisladores que hemos podido charlar el tema, que no se ha tratado en la fecha el 54347, 53517 y el 53672, que figuran en la

lista de los sobre tablas; por lo que acordamos no tratarlo en la fecha para llegar a un acuerdo para la próxima semana y que sean tratados la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se encuentra en condiciones el expediente 53697.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: me quedaron algunas dudas en la lectura de este proyecto de ley, porque la primera parte es la ratificación de la convención colectiva de los trabajadores de la educación.

Pero viene un artículo 2º, que es la autorización para el movimiento de fondos dentro del marco provincial, que no me quedó absolutamente claro qué se van hacer con esos 170.000.000 de pesos, de dónde se van a sacar, por qué se van a transferir y cómo se van a manejar. Salvadas estas circunstancias, y como no había nadie en la Comisión cuando tratamos este proyecto, quisiera una explicación sobre el tema, porque me quedaron serias dudas. Una cosa es aprobar el Convenio Colectivo lisa y llanamente, y otra cosa distinta es una autorización para transferir fondos o partidas de distintos lugares del Presupuesto; incluso hace una reserva de utilizar fondos de anteriores presupuestos, que no sé de dónde es la plata o de dónde se va a sacar, ¿por qué quedó latente ese dinero, colgado de otros presupuestos? Entonces, como no había nadie que nos explicara, voy a solicitar a ver si nos pueden explicar. Con esto no estoy diciendo que estamos en desacuerdo con el Convenio Colectivo, pero sí en desacuerdo con el artículo 2º referido a los 170.000.000 de pesos.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en el mismo sentido, desde este bloque queríamos hacer la misma pregunta. No entendíamos cuál es el alcance; es una cifra realmente importante y obviamente está en un contexto distinto al contexto que ratifica el artículo 1º en la Convención.

Por eso sería razonable que se nos dé una explicación acá o si no que lo pasemos para la semana que viene, donde podamos citar a algún funcionario de Hacienda que nos explique cuál es el alcance de este artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 15.11.

- A las 15.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: se han suscitado algunas dudas con relación al expediente 56697, por lo tanto, vamos a solicitar que no sea tratado hoy.

Sé que estamos escasos de tiempo en función del tratamiento de la Ley de Avalúo e Impositiva, inclusive si ingresa el Presupuesto, seguramente vamos a empezar a verlo, pero solicito que antes del miércoles próximo, antes de la sesión, podamos tener una reunión con gente del Ministerio de Gobierno e inclusive con algunos representantes del SUTE, a los efectos de poder clarificar, fundamentalmente a partir del artículo 2º, que es donde se genera algunas dudas en los legisladores.

Pido que, a través suyo se pueda convocar a gente del Ministerio de Gobierno para el martes, a más tardar, de la semana que viene, en algún horario que sea factible, a gente de la Dirección General de Escuelas y del SUTE.

Presidencia le propone al Cuerpo que, en función de la moción del diputado Bianchinelli, está en el ámbito de tres comisiones el expediente: en LAC; Cultura, Educación y Hacienda y Presupuesto, por lo que encomiendo a los presidentes organizar una reunión en el Salón Azul antes de la próxima sesión y que se invite a los funcionarios del Ministerio de Gobierno y del gremio interviniente en la firma del acuerdo.

XI

EXPTE. 49741. OBRAS DE LOS JARDINES NUCLEADOS EN EL DISTRITO VISTA FLORES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría me informa que el próximo expediente previsto en Labor Parlamentaria es el 49741.

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 49741)

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación el terreno parte de mayor extensión, propiedad de María Ibáñez Videla, ubicada en calle 9 de Julio esquina Ibáñez s/n del Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán, constante de una superficie de cinco mil novecientos noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros cuadrados (5.994,95 m²) con destino a las obras de los Jardines Nucleados en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán. El terreno a expropiar se encuentra identificado con las siguientes nomenclaturas catastrales: PARCELA I: 15-02-01-0001-000022-0000-9; PARCELA II: 15-02-01-0001-000021-0000-4; PARCELA III: 15-02-01-0001-

000020-0000-0; PARCELA IV: 15-02-01-0001-000019-0000-7; PARCELA V: 15-02-01-0001-000018-0000-2; PARCELA VI: 15-02-01-0001-000017-0000-8; PARCELA VII: 15-02-01-0001-000016-0000-3; PARCELA VIII: 15-02-01-0001-000015-0000-9, Padrón Municipal: PARCELA I: 10820; PARCELA II: 10819; PARCELA III: 10818; PARCELA IV: 10817; PARCELA V: 10816; PARCELA VI: 10815; PARCELA VII: 10814; PARCELA VIII: 10813. Su dominio se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a : I: 5º al Nº 310 fs. 40 Tº 3 de Tunuyán; II: 4º al Nº 436 fs. 55 Tº 4 de Tunuyán, III: 4º al Nº 437 fs. 60 Tº 4 de Tunuyán y IV: 4º al Nº 438 fs. 63 Tº 4 de Tunuyán.

Art. 2º - Autorízase a la Municipalidad de Tunuyán para que actúe directamente como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 1447/75.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 1º correrán por cuenta de la Municipalidad de Tunuyán.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 49741.
Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar que se acepte como despacho la media sanción del Senado, dado que hubo un error en los números de parcelas, que suelen ser números muy largos y en uno de los números de nomenclatura catastral hubo un error de tipeo, por lo que solicito que se acepte la media sanción del Senado. Este cuerpo ya había aprobado por unanimidad la expropiación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo que usted expresa es el acuerdo de Labor Parlamentaria, verificado por la Dirección de Comisiones; por lo tanto, si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde la votación en general y en particular, como resolución, de aceptar la media sanción del Senado.

- Se vota y dice el
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 34)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice Nº 1)

XII

EXPTE. 54174. MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 54174.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero recordar a esta Cámara que nosotros le dimos media sanción a este proyecto hace dos sesiones atrás. En la Cámara de Senadores se le ha hecho una corrección, creo que por omisión nuestra se obvió la palabra, en el último párrafo del artículo 3º, donde decía: "sanción prevista en el artículo...", en el Senado le han agregado: "...presente artículo...", cosa que es correcta para su buena interpretación. Por lo tanto, entiendo que hay que aceptar la modificación del Senado y aprobar en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia debe rectificar la votación del expediente 49741, pues, no puso en consideración la mayoría especial que requiere su tratamiento sobre tablas.

Por lo tanto, vamos a votar el expediente sobre el cual usted ha hecho la moción y luego esta Presidencia pide que rectificemos, para dejar correctamente, según el Reglamento, bien votado el expediente anterior.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 54174.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice Nº 35)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 54174)

Artículo 1º - Incorpórase como Art. 9º del Decreto Ley Nº 560/73, el siguiente:

"Art. 9º: No podrán ser nombrados con carácter permanente o no permanente los concursados y quebrados judicialmente. La declaración de concurso o quiebra, será impedimento para acceder a concursar cargos, ascender en la escala jerárquica o toda otra mejora de las condiciones laborales".

Art. 2º - Modifícase el Inc. c) del Art. 11 del mencionado Decreto Ley el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 11 - inciso c) El que se encuentre concursado o quebrado judicialmente".

Art. 3º - Modifícase el inciso g) del Art. 67 del Decreto Ley Nº 560/73, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 67 - inciso g) Ser declarado judicialmente concursado o quebrado. Los empleados públicos que se encuentren concursados o quebrados a la fecha de entrada en vigencia de la presente, tendrán por única vez la oportunidad de sanear su situación concursal en el lapso de dos años, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción prevista en el presente artículo”.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular, como resolución, la media sanción correctiva del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 36)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: solicito la reconsideración del expediente 49741, a los efectos de que se vote con las mayorías especiales el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas que requiere mayoría especial, del expediente 49741.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice Nº 33)

XIII

EXPTE. 52149. CONDONANDO DEUDA DEL PLAN AGRISOL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 52149.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 37)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 52149/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Millán, mediante el cual: "SE CONDONA DEUDA DE BENEFICIARIOS DEL PLAN AGRISOL EN SU ETAPA DE COBRO EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL RECLAMADOS A TRAVÉS DE LA DAABO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Condónase la deuda de beneficiarios exclusivamente del denominado PLAN AGRISOL, sea que se encuentre en su etapa de cobro extrajudicial como judicial, reclamados, a través de la DAABO (Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales), incluyendo los encomendados a la entidad cobradora CERECRED, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, correspondientes o derivados de la operatoria del denominado PLAN AGRISOL. A tal fin, los beneficiarios afectados deberán cumplimentar los requisitos previstos en ésta ley y reglamentación respectiva para acceder a la condonación ordenada en la presente normativa.

Art. 2º - La deuda a condonar que se encuentre en ejecución judicial, cualquiera que sea la etapa procesal, deberá incluir capital, intereses de cualquier clase y gastos de juicio, con excepción de honorarios profesionales. Asimismo, los letrados o funcionarios de la DAABO, como también los representantes de la entidad cobradora CERECRED deberán solicitar inmediatamente el levantamiento de medidas precautorias o definitivas en los expedientes judiciales correspondientes que afecten a quienes accedan al beneficio previsto en esta ley por cobro de las deudas derivadas del Plan AGRISOL. Respecto de las deudas que no se encuentren en ejecución judicial, se condonará capital e intereses, como todo gasto que se incluya en el reclamo.

Art. 3º - El acogimiento a los beneficios de la presente condonación, deberá ser solicitada expresamente por los deudores ante la DAABO (Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales) en la forma, plazo y modalidades

que determine la reglamentación correspondiente. Asimismo la reglamentación deberá normar la documentación acreditativa de la inclusión del interesado en la condonación de la deuda derivada del PLAN AGRISOL.

Art. 4º - La presente ley, en especial lo ordenado en el artículo 1º como también la reglamentación que al respecto pudiera dictarse, deberá ser ampliamente difundido en todos los medios de comunicación, y comunicado a los organismos pertinentes de los poderes públicos provinciales y entidades productivas relacionadas a la problemática.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Antonio Spezia, Daniel Cassia, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Alejandro Molero, Mario Casteller, Gabriela Sánchez, Nélida Martínez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Millán, mediante el cual "SE CONDONA DEUDA DE BENEFICIARIOS DEL PLAN AGRISOL, EN SU ETAPA DE COBRO EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL RECLAMADOS A TRAVÉS DE LA DAABO" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2009.

Mireya Díaz, Roberto Pradines, Alejandro Molero, Santiago Cazzoli, Daniel Vilches, Juan Gantus, Daniel Ortiz

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Debe tomar estado parlamentario el despacho de la comisión de LAC, antes de darle la palabra al diputado Vicchi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

Iba a solicitar que tome estado parlamentario el despacho, para no constituir el Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.28

- A las 15.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Presidencia informa que el expediente cuenta con dos giros, uno de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, sin contar con el pase por la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, de no mediar objeciones, esta Presidencia propone que se constituya la Cámara en Comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

Se va a votar la constitución de la Cámara en Comisión.

- Resulta afirmativa.

- Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: y que se aprueba como despacho de la comisión el emanado de las comisiones intervinientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado de comisión de la Cámara, adoptando como despacho el que obra en Secretaría.

En consideración el tratamiento en general del expediente 52149.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º, inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: me voy a referir a un proyecto de mi autoría, expediente 54683, donde hago algunas consideraciones sobre una nota periodista del Diario UNO, del 11 de diciembre pasado, página 6 y, si usted me autoriza, daré lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: la nota: "LAS PRUEBAS EXTRAVIADAS", y dice: "El Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores, Mariano Godoy Lemos, negó rotundamente que la

responsabilidad sobre la ausencia de cinco hojas de la Versión Taquigráfica, de la interpelación al Secretario de la Gobernación, Alejandro Cazabán, era responsabilidad de la Cámara de Senadores.

Es cierto que orgánicamente los taquígrafos dependen de la Cámara de Senadores, pero esto no quiere decir que en el cumplimiento de sus funciones deban rendir cuentas al Senado cuando han estado cumpliendo funciones en la Cámara de Diputados”, expresó el Secretario.

“La interpelación al Secretario Cazabán, se hizo durante una sesión de la Cámara de Diputados, por lo tanto, quien debía dar instrucciones y cuidar el material taquigráfico era la Presidencia de Diputados y la Secretaría Legislativa de Diputados”, precisó Godoy Lemos.

“El miércoles ambas Cámaras se echaron la culpa por el mal manejo del material taquigráfico. Los comentarios que se han hecho desde la Cámara de Diputados entrañan una gran irresponsabilidad”, enfatizó Godoy Lemos, “Porque es la Presidencia de la Cámara la que debe darle instrucciones precisas a los taquígrafos, sobre todo, cuando se está desarrollando una sesión delicada como esa y en la que todos reclaman los materiales”.

“Según detalló el funcionario, jefe de taquígrafos, le explicó que la pérdida de las hojas se produjo, porque mientras se desarrollaba la interpelación, muchas personas se acercaron para pedir las declaraciones de Cazabán; alguien se las llevó con la intención de hacer una copia y no las devolvió; los instrumentos estaban siendo manoseados por todos, alguien se olvidó de devolverlos. Lo que se perdió fue la copia que se hace en papel, pero el taquígrafo dejó en la red la versión completa; lo que sucede es que la copia que hizo el jefe de Taquígrafos no tenía esa parte de la denuncia, porque alguien se la pidió en la vorágine de la sesión y no se la devolvió”.

“Se produjo un error en la vigilancia de los materiales, si bien dicen que harán una investigación sumaria, lo primero que voy a tener que hacer es citar a la Presidencia de la Cámara de Diputados para que explique por qué no dio instrucciones para que no se repartieran copias antes de que sean revisadas por el secretario Legislativo”.

En primer lugar, quiero decir que estoy extrañado de estas declaraciones de Godoy Lemos, porque lo consideraba una persona prudente, cauta, respetuosa, pero la verdad es que no puedo menos que solicitar, a través de este proyecto de resolución, que se considere un notorio desconocimiento del derecho y un atropello institucional hacia la Honorable Cámara de Diputados, las expresiones realizadas por el secretario Legislativo del Honorable Senado, doctor Mariano Godoy Lemos, reflejadas el 11 de diciembre de 2009 en la página 6 del Diario UNO, en cuanto manifestó que va a citar al presidente de la Honorable Cámara de Diputados para pedirle explicaciones.

Artículo 2º - Asimismo vería con agrado que el Honorable Senado de la Provincia de Mendoza,

adoptase las medidas que reglamentariamente correspondan por las desatinadas e irresponsables declaraciones del doctor Godoy Lemos, referidos a los fundamentos y al Art. 1º de esta resolución.

Artículo 3º - Comuníquese al Senado junto con sus fundamentos e insértese en el Libro de Resoluciones.

Señor presidente, creo que esta Cámara por unanimidad tiene que votar esta resolución.

Vuelvo a insistir, me extrañó muchísimo las expresiones del doctor Godoy Lemos, lo consideraba una persona prudente e inteligente, creo que acá pecó, o pecó de soberbio, o pecó de obsecuente, o pecó de ignorante o lo que es peor aún, de insolente.

Entiendo que ninguno de estos posibles pecados que haya cometido el doctor Godoy Lemos, pueden ser soportados por esta Cámara.

Entiendo que no corresponde, que no le pueden permitir que un secretario Legislativo de otra Cámara se dé el tupé de salir en los medios, o quizá cubrir una parte de las páginas por protagonismo o por exposición pública, cite a la Presidencia de esta Cámara a dar explicaciones.

Uno de los fundamentos es que nadie le había pedido una investigación a Godoy Lemos.

Esta misma Cámara solicitó y facultó, más allá que las facultades propias las tiene, a este presidente, a usted presidente, a que iniciase todos los actos útiles a los efectos de poder encauzar un esclarecimiento de por qué se habían producido los hechos, que fueron detectados por esta propia Cámara, a pedido también suyo, señor presidente y de algunos legisladores, que solicitaron un cuarto intermedio, a los efectos de poder llegar a leer la Versión Taquigráfica.

Me pregunto: ¿Qué hubiese ocurrido si esto no hubiese sido así, si todos hubiésemos estado confiados en que la Versión Taquigráfica reflejaba lo dicho por los legisladores, lo dicho por el secretario general de la Gobernación, y esto hubiese sido firmado por usted y elevado a la Justicia? La payasada y la ridiculez que hubiésemos sufrido públicamente, hubiese sido terrible.

Por lo tanto, siendo usted y algunos legisladores, como el diputado Puga y el diputado Marín, que fueron los que pidieron y se acoplaron a este cuarto intermedio, a los efectos de poder leer la Versión Taquigráfica, hoy parecería que nosotros cometimos este mamarracho.

Si Godoy Lemos quiere citar para que dé explicaciones al presidente de la Cámara, la verdad es que es insólito e irrespetuoso y, más allá de las condiciones políticas que me pueden unir a usted señor presidente como al doctor Godoy Lemos, es que me parece lo dicho por él un exceso terrible que ha cometido.

Solicito que esta Cámara apruebe por unanimidad esta resolución, a los efectos que llegue lo más rápido posible a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente. tengo en mi poder una copia del proyecto y creo que más allá de las calificaciones personales que no voy a emitir, porque no lo conozco al doctor Godoy Lemos como para poder dar una opinión subjetiva de cómo es o deja de serlo. Sí debo manifestar mi profunda sorpresa por haberse atribuido facultades que no tiene, facultades que son propias de la Cámara de Diputados, porque nadie le encomendó que investigara nada; acá fue la propia Cámara de Diputados que detectó un error que después deberá determinar si fue voluntario o no; si fue con intención dolosa o no y fue la propia Cámara de Diputados la que ordenó que se hiciera una investigación y la propia Cámara era la que iba a pedir a la autoridad administrativa correspondiente, las explicaciones de la sanción que estimara conveniente.

A todas luces ha habido de parte del doctor Godoy Lemos, un abuso o un exceso de las facultades que le son propias. En primer lugar porque ya empezó una investigación que nadie le pidió, por lo menos por las declaraciones que salen en los diarios, ya él ha encontrado que alguien se llevó una copia, que la misma no fue devuelta; esto quiere decir que se está inmiscuyendo en facultades que no le son propias.

En segundo lugar, lo más grave desde el punto de vista institucional, es que a quien nosotros habíamos instruido o facultado para hacer la instrucción e investigación, supuestamente va a terminar siendo citado en esta investigación. Voy a decir un término muy grosero y pido disculpas "desde cuándo la pared mea al perro", me parece que es exactamente al revés; en todo caso el Presidente de la Cámara podría haberle solicitado al doctor Godoy Lemos en su carácter de Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores, la colaboración para profundizar una investigación.

Desde este punto de vista nuestro bloque va a acompañar este pedido del presidente del bloque justicialista compartiendo todos y cada uno de los términos que se han vertido en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es como que uno se encuentra anonadado.

En primer lugar la Cámara de Senadores en esta estructura, en esta cabeza de poder, hay 2 sectores que están unificados por una unidad propia que es la unidad Parlamentaria o unidad Legislatura. Después está la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

La unidad Legislatura, por una cuestión fáctica, la maneja la cabeza de poder del Senado, porque es la segunda autoridad de la Provincia; y la cabeza de Diputados maneja y conduce la cuarta autoridad de la Provincia por una cuestión fáctica, porque la Cámara de Senadores tiene un Presidente provisional del Senado que es autoridad nata emanada del mismo Cuerpo y que va en suplencia

de la supuesta hibridez, entre comillas, de lo que es el Vicegobernador que es del Ejecutivo y a su vez tiene la obligación de conducir esas dos unidades, Legislatura y Senado.

En realidad el secretario Legislativo del Senado, por cuestión fáctica también, tiene a su cargo las 2 unidades de la misma manera que el secretario administrativo de la Cámara de Senadores, que tiene la unidad financiera y el manejo económico financiero del Cuerpo y administrativo a su cargo de las dos unidades: unidad Legislatura y unidad Senado.

Si ninguna duda el cuerpo de taquígrafos responde técnica y fácticamente a esa autoridad que es el Legislativo. ¿Qué son los secretarios Legislativos? Esto está definido por el Derecho Parlamentario: secretario Legislativo es una autoridad del Cuerpo que tiene la misma envergadura en cuanto a funcionalidad que la de un legislador. Pero hay algunos elementos que no tienen. Entre los elementos que no tienen son los fueros que lo distingue ampliamente del legislador y no tiene ninguna relación fáctica política porque tiene que cumplir una función administrativa.

Fuera de eso, la jerarquía es la jerarquía de poder, pero institucionalmente depende de las 2 autoridades que funcionan en cada una de las unidades del Cuerpo: del vicegobernador en la unidad Legislatura y unidad Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados en la unidad Cámara de Diputados.

Técnicamente el secretario legislativo de la Cámara de Diputados si a alguien tiene que citar para que dé explicaciones, es a sí mismo, cosa medio difícil de hacer porque él es el que tiene que ubicar la funcionalidad y ver dónde están las responsabilidades de cada una de las cosas y por qué ocurrieron determinadas cosas que a su vez no las explica, parece que tuvo por anticipado la función de ir a investigar; y él ya determinó que son errores que se han cometido por falta de custodia del material y por no haberse previsto las cuestiones en el mecanismo como se tenían que haber previsto, lo cual lo explica el mismo funcionario.

¿Qué tiene que hacer ese funcionario? Técnicamente en el armazón del sumario, explicar técnicamente lo que sucedió en cada una de esas áreas pero no hay ninguna duda de que él es el responsable y tiene que responder ante la autoridad del Cuerpo Legislativo.

Me parece que lo otro, de querer citar al Presidente de este Cuerpo, es un exabrupto, un exabrupto de tal naturaleza que importa todo el desconocimiento del funcionamiento administrativo y legislativo de un Cuerpo.

Y ese juego de querer deslindar responsabilidades sobre la secretaría legislativa de la Cámara de Diputados, me parece otra arbitrariedad que nace de su propio pensamiento, pero también fruto de demostrar que desconoce las funciones específicas que existen en el Cuerpo y la cadena de poder que forma la pirámide necesaria como cabeza de poder de este Cuerpo.

Cuando uno tiene problemas de errores de funcionamiento y falta de cuidado en las cosas, significa negligencia; la negligencia no le compete más que al jefe del área, el jefe del área es el secretario legislativo del Senado. Desgraciadamente le guste o no le guste, es así. Lo otro es una falta de respeto que hasta por una cuestión de dignidad o de funcionalidad, si es que pasó a la cabeza de poder de la Cámara complementaria, la Cámara de Senadores, tendría que haberse devuelto por no tener los requisitos básicos y aparte por adolecer en su estructura del desconocimiento de los elementos que competen al conocimiento de la pirámide del poder, ni siquiera se puede haber notificado de algo a la Cámara de Diputados.

Dicho esto y para no llevarlo a otro marco, corresponden dos cosas: el pedido de excusas correspondiente por parte de la autoridad que tomó facultades que no tiene bajo ningún punto de vista, con el debido respeto, porque si no estaría agravando a la Cámara de Diputados.

Acá no existe Cámara Alta y Cámara Baja, es un decir de la prensa, como las distintas distinciones que hicieron en Inglaterra: la de los pares y la de los comunes, la de los pares la integraba la oligarquía, y los comunes eran los del pueblo.

Acá las dos Cámaras constitucionalmente responden al mismo llamado, tienen la misma representatividad distrital y no hay ninguna diferencia, somos exactamente iguales disculpe me corrige el diputado Arenas, era la nobleza inglesa siempre tuvo fama de ser lo otro. En Inglaterra y en el resto del mundo.

Dicho esto, me agrada que haya una respuesta de la Cámara de Senadores, de la cabeza del Senado de Mendoza, poniendo las cosas en su lugar y a cada persona en su ubicación real. Pidiendo las debidas disculpas al Presidente de este Cuerpo, me imagino que no han querido agravar al Cuerpo.

Pulir la investigación para saber a quién se les pudo pasar por alto que se llevaron cinco carillas, si es que existió el que se las llevó, para que focalicemos, porque esto es un delito, robar documentos públicos de un Cuerpo Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para que el bloque justicialista admitiera las modificaciones que surgen de las expresiones del diputado Vicchi, la exigencia de excusas. Con el objeto de que no quede lugar a dudas que en definitiva el agravio de un funcionario de menor cuantía, respecto de las autoridades de la Cámara de Diputados pueda formular cualquier tipo de declaraciones. Cualquier empleado no puede ofender a un legislador, tampoco un funcionario puede adoptar actitudes de esta naturaleza.

El pedido de que se excuse es una obligación que debe estar en esta resolución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en un todo de acuerdo en la situación jerárquica, han sido cuanto menos absolutamente desafortunadas las expresiones del doctor Godoy Lemos. Solicitaría un cuarto intermedio para corregir la redacción a los efectos que se incorpore lo sugerido por el diputado Vicchi, y una modificación en el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio .

- Así se hace, a las 15.51

- A las 15.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en el cuarto intermedio se ha acordado una redacción en el proyecto del diputado Bianchinelli.

Solicito el tratamiento en bloque de los expedientes de resolución y de declaración, considerándose incluido el expediente 54713 del diputado Serrano que ya ha sido acordado con los presidentes de bloques, en el bloque del Consenso Federal el expediente 54680, la moción concreta de que se traten en bloque y sean aprobados de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: a nadie escapa que los tiempos nos aprietan en función de los feriados de Navidad y Año Nuevo, las 3 leyes que nos quedan a tratar y la Comisión de Hacienda está tratándolos ahora para llegar a un acuerdo, Avalúo e Impositiva y esperamos prontamente llegue el Presupuesto y veo 2 proyectos del diputado Serrano que citando al director de Hospitales el 54713 y el 54678 invitando al funcionario responsable de los Centros de Salud.

Solicitaría que cuando venga el equipo de salud se incorporen y se haga en el mismo día, con una reunión aparte a los efectos que los funcionarios den explicaciones sobre los 2 proyectos porque de lo contrario no nos va a dar el tiempo ya que tienen que venir la mayor cantidad de ministros para analizar el presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para avalar la moción que sean aprobados con el compromiso del presidente de la Cámara y del presidente de la Comisión de Hacienda para cuando vengan los responsables de las dos áreas involucradas se aproveche esa reunión ya sean citados o se aproveche la visita para cuando vengan.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: planteé el tema de la infraestructura hospitalaria para que en el Presupuesto venga incorporado un presupuesto separado para infraestructura hospitalaria en cuanto a la actividad de los profesionales médicos, quisiera aprovechar para poner en valor para que los miembros de la Comisión de Salud esta situación.

Quiero recordar que supuestamente el lunes va a haber una sesión especial, pero si no llega el presupuesto esto va a ser imposible, que quede constancia mi opinión respecto a este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará, diputado. Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: me parece que no es una cuestión menor, hay una organización política con fines sociales que ha salido a la calle en el kilómetro Cero de San Rafael a pedir plata para insumos hospitalarios con el consentimiento de los directivos del hospital Shestakow, puedo aceptar siempre y cuando quede la resolución tal cual está la letra para que en la próxima reunión vengan, si es que vienen porque cuesta mucho que vengan y si vienen, en ese mismo momento vamos a hablar este tema que me parece que no es una cuestión lógica y queremos ver el presupuesto hospitalario para ver en qué y cuánto gastaron este año y no les alcanzó, hay médicos que ganan 12 ó 13.000 pesos y hacen guardias pasivas en el hospital Shestakow y ver qué cosas de estas podemos corregir para que les alcance el dinero y optimicemos el recurso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia se ocupará que los ministros contesten los cuestionarios que se aprueban en este recinto en el momento del tratamiento del presupuesto.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Serrano, tenemos reclamos de varios sectores en distintos nosocomios, en donde faltan elementos básicos para atender la salud.

Adherimos a la moción y que se haga el tiempo necesario para que se respondan los cuestionarios y también la posición de este bloque es señalar que si no ingresa el Presupuesto de la Provincia no podemos tratar Avalúo e Impositiva, porque no podemos tratar los recursos sino sabemos lo que se va a gastar de manera que si no ingresa el Presupuesto no podremos tratar Avalúo e Impositiva, sin perjuicio de señalar que estamos haciendo todos los esfuerzos para que así sea.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

XIV

EXPTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de los proyectos acordados.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 54683)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 11 de diciembre de 2009, el secretario Legislativo del H. Senado, Dr. Mariano Godoy Lemos, en declaraciones realizadas a través del Diario UNO, página 6, expresó que “mientras se desarrollaba la interpelación, muchas personas se acercaron para pedir las declaraciones de Cazabán; alguien se la llevó con la intención de realizar una copia y no la devolvió. Los instrumentos estaban siendo manoseados por todos y alguien se olvidó de devolverlo. Lo que se perdió es la copia que se hace en papel. Pero el taquígrafo dejó en la red la versión completa. Lo que sucede es que la copia que hizo el jefe de taquígrafos no tenía esa parte de la denuncia porque alguien se la pidió en la vorágine de la sesión y no se la devolvió. Se produjo un error en la vigilancia de los materiales. Si dicen que se hará una investigación sumaria, lo primero que voy a tener que hacer es citar a la Presidencia de la Cámara de Diputados para que explique por qué no dio instrucciones para que no se repartieran copias antes de que sean revisadas por el secretario legislativo”.

Dichas expresiones implican un evidente y notorio desconocimiento del derecho Constitucional, Administrativo y Parlamentario aplicable, por parte del secretario legislativo, que además ostenta el título de abogado. Asimismo constituye una violación a la investidura de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, y por añadidura al Cuerpo que ésta representa.

Cabe aclarar en primer lugar que los taquígrafos por disposición reglamentaria no deben permitir la salida de copias del material taquígráfico antes de su aprobación, por lo tanto no necesitan de ninguna instrucción de autoridad alguna para hacer lo que deben hacer por reglamento.

Asimismo la falta de las copias en el compilado, debería haber sido advertida por el Cuerpo de Taquígrafos que depende de la secretaría legislativa del Senado antes del envío para su revisión a la Cámara de Diputados.

Por último consideramos una acción muy cercana a la ignorancia jurídica, que el secretario legislativo del Senado afirme que tiene facultad legal de citar al Presidente de la Cámara de Diputados para solicitarle explicaciones.

En efecto el secretario legislativo del Senado desconoce los artículos 91, 92, 96 y 97 de la Constitución provincial, en virtud de los cuales surge palmariamente que no tiene ningún tipo de competencia para citar al Presidente de la Cámara de Diputados y menos aún requerirle explicación alguna

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos a la Cámara de Diputados de Mendoza, apruebe el presente proyecto de resolución

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Considerar un notorio desconocimiento del derecho y un atropello institucional hacia la H. Cámara de Diputados, las expresiones realizadas por el secretario legislativo del H. Senado, Dr. Mariano Godoy Lemos, reflejadas el 11 de diciembre de 2009 en la página 6 del Diario UNO, en cuanto manifestó que va a citar al Presidente de la H. Cámara de Diputados para pedirle explicaciones.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el H. Senado de la Provincia de Mendoza, adoptase las medidas que reglamentariamente correspondan por las desatinadas e irresponsables declaraciones del Dr. Mariano Godoy Lemos, referidas en los fundamentos y el artículo 1º de esta resolución.

Art. 3º - Comuníquese al H. Senado junto con sus fundamentos, e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, tiene como objetivo declarar de interés legislativo y provincial el XXII Congreso Latino Americano de Coló proctología y las VII Jornadas Argentinas e Internacionales de Coló proctología, a realizarse en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza desde el lunes 4 de julio hasta el 7 de julio de 2011.

Es una decisión de la presidencia de la Asociación Latinoamericana de coló proctología (ALACP), elegir como sed a la Ciudad de Mendoza por ser una de las más representativas de nuestro país. Ya que reúne la belleza ambiental, el buen vino, las nieves eternas, la higiene y sobre todo las condiciones de gente linda que permitirán mostrar nuestro país con orgullo ante los extranjeros que participarán en el evento con concurrencia de

profesionales superior a 500 personas de 16 países latinoamericanos, de EE.UU. y Europa.

En dicho Congreso se trataran temas como:

- Prevención y nuevos tratamientos de lesiones por HIV.
- Cursos de Enfermería en pacientes ostomizados.
- Manejos de las ostomías e ileostomías.
- Cáncer de colon y recto: nuevos tratamientos.
- Prevención de cáncer de colon y recto.
- Enfermedad inflamatoria de colon.
- Hemorragia digestiva baja.
- Enfermedad diverticular.
- Cirugía laparoscópica de colon: resultados en el cáncer de colon a 20 años de la primera cirugía laparoscópica.
- Metástasis hepáticas de cáncer de colon.
- Cáncer de recto ¿cuándo operar?
- Tratamiento con neoadyuvancia.
- Patología orificial maligna y benigna. ¿Cómo hacer diagnóstico?.

Con la seguridad que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores que componen esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el XXII Congreso Latino Americano de Coló proctología y las VII Jornadas Argentinas e Internacionales de Coló proctología, a realizarse en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza desde el lunes 4 de julio hasta el 7 de julio de 2011.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de Interés Provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza 14 de diciembre de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54686)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 18 de diciembre de este año y hasta el 14 de marzo de 2010 se realizará el IX Salón Provincial de Pintura "Maipú y el Vino".

Será abierto a toda la Provincia de Mendoza y podrán participar todos los artistas plásticos mendocinos o quienes acrediten como mínimo dos años de residencia en la Provincia.

El marco que recibirá a este nuevo salón serán las instalaciones del Museo Nacional del Vino y la Vendimia ubicado en la calle Ozamis 914 del Departamento Maipú, donde estarán expuestas las obras.

El tema de este IX Salón será "Maipú y el Vino", con imágenes alusivas, con distintos estilos empleados.

Se otorgarán premios y menciones a las obras seleccionadas por el Jurado.

Los dos primeros premios otorgados serán Premios Adquisición, es decir, los que resulten seleccionados en primero y segundo término quedarán incorporados al Patrimonio de la Municipalidad de Maipú.

El número de menciones será determinado por el Jurado.

La entrega de Premios y Apertura del Salón será el viernes 18 de diciembre próximo en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia del Departamento Maipú.

Este tipo de eventos alientan a nuestros comprovincianos dedicados al arte, sobre todo a la pintura este caso, y constituyen un estímulo que merece nuestro acompañamiento.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de diciembre de 2009.

Carlos Bianchinelli
Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el IX Salón Provincial de Pintura "Maipú y el Vino" 2009 que se realizará en las instalaciones del Museo Nacional del Vino y la Vendimia ubicado en el Departamento Maipú, entre el 18 de diciembre próximo y el 14 de marzo de 2010.

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 11 de diciembre de 2009.

Carlos Bianchinelli
Silvia Cardozo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno nacional denunció ayer que Cristina Kirchner fue amenazada el 11 pasado durante un vuelo de 7 minutos a bordo de uno de los helicópteros presidenciales, que la trasladaba de la quinta de Olivos a la Casa Rosada.

"¡Maten a la yegua!", es la primera de las frases que aparecen en la grabación del vuelo, que quedó registrada y que el gobierno aportó a la denuncia judicial que presentó ayer a la mañana.

Sin identificarlos, la Casa Rosada no tardó demasiado en señalar a posibles autores de las interferencias. La Presidenta se refirió a los "dinosaurios que todavía están". El jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, relacionó el hecho con el inicio, ese mismo viernes, del juicio a los responsables de los asesinatos en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

El sistema de comunicación del helicóptero presidencial sufrió cuatro interferencias durante los minutos en los que Cristina Kirchner estuvo en vuelo. "¡Boludos, maten al pescado!" y "¡Mátenla!", se vuelve a escuchar hacia el final del viaje, en medio de las comunicaciones que mantienen los dos pilotos con la base de operaciones de Aeroparque. Además, esos diálogos se interrumpen una vez más, con la conocida marcha militar "Avenida de las Camelias", que suena durante cinco segundos.

El gobierno difundió la noticia ayer, tres días después de que ocurriera el hecho. Luego el Jefe de los Ministros confirmó la información por todas las radios. "Lo que pasó es muy grave. Estamos hablando de equipos que solamente se pueden usar desde otra aeronave o desde un lugar desde donde se administre información de algún aparato VHF, que son los que permiten meterse dentro de la misma frecuencia", ahondó Aníbal Fernández. En el gobierno tomaron con "preocupación" el tema.

El incidente ocurrió el viernes pasado. Según consta en la presentación que hizo Parrilli, el helicóptero, una nave marca Sikorsky denominada H03, despegó a las 11.34 de la quinta de Olivos. Con la primera presentación de los pilotos como "Fuerza Aérea 1" ante la base de Aeroparque (es la denominación que anuncia que viaja la presidenta), apareció la primera interferencia con el "Maten a la yegua".

En todas las interferencias aparece una voz de hombre. A pesar de las amenazas, la presidenta volvió a subirse al H03 a las 14 de ese viernes para volver a Olivos, después de haber cancelado sorpresivamente un acto que tenía que presidir aquel mediodía.

El Poder Ejecutivo Nacional corresponde al Presidente de la Nación Argentina y se encarga de la administración y de cumplir los intereses del Estado Nacional, además es jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno, responsable político de la administración general del país y Comandante en Jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación, según confiere la Constitución de la Nación Argentina.

Decimos esto para destacar la importancia institucional de la primera magistratura nacional y por ello es que vemos con gran preocupación las amenazas sufridas y bregamos por que se investigue y se castigue esta actitud evidentemente antidemocrática.

A las puertas del año del Bicentenario sabemos que al País lo construimos entre los hombre que hacemos de esta una gran Nación con mayor calidad institucional y en convivencia de todas la voces e ideas.

Por estos fundamentos es que solicito a esta H. Cámara apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Jorge Tanús
Ricardo Puga
Carlos Bianchinelli
Andrés Marín

Artículo 1º - Repudiar los atentados al orden institucional sufridos por la Presidente de la Nación Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner, consistentes en amenazas contra su vida realizadas a través de la interferencia del sistema de comunicaciones del helicóptero oficial.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Jorge Tanús
Ricardo Puga
Carlos Bianchinelli
Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "1º Foro para el Desarrollo Institucional de Mendoza", el que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del corriente año y es organizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Estratégico de Mendoza (CEDEM).

Dicho Foro se ha propuesto contribuir al desarrollo político e institucional, humano y social, económico y ambiental de Mendoza, brindando herramientas para la planificación estratégica de las políticas públicas y acciones gubernativas a mediano y largo plazo.

Este Foro es el primero de los cuatro que se han planificado desde el próximo 17 de diciembre

hasta el mes de mayo de 2011, y en ellos se piensa trabajar sobre ejes temáticos vinculados con "Desarrollo Institucional y Político", "Desarrollo Humano y Sociedad" y "Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo".

Asimismo la Fundación "CEDEM", se ha propuesto ser un espacio abierto, plural, multisectorial e interdisciplinario dedicado al estudio político, jurídico, económico, social y cultural de la Provincia de Mendoza y para ello implementa programas de investigación, de capacitación, de difusión y desarrollo de redes, de consultoría, asistencia técnica, gerenciamiento, monitoreo y evaluación de proyectos, entre otros.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "1º Foro para el Desarrollo Institucional de Mendoza", que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del corriente año y es organizado por la Fundación "Centro de Estudios para el Desarrollo Estratégico de Mendoza (CEDEM)", por su contribución al desarrollo político e institucional, humano y social, económico y ambiental de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución el cual tiene por objeto reconocer el esfuerzo diario que realizan las autoridades de la Casita de Puente Afectivo, personería jurídica N° 928/3, en la persona de Marcelino Altamirano, Presidente de la Asociación y Director de la misma por la importante tarea social que realiza y a sus integrantes, en la persona de José Martínez por haber obtenido éste el primer lugar, conjuntamente con los representantes de la Provincia de Tucumán, en el Programa del Parlamento en la Escuela, con el proyecto de Casitas de Inclusión Social con Trato Humanizado en toda la Nación.

Que es por todos conocido la tarea de La Casita del Puente Afectivo, y de quien la dirige.

Que en su seno se realiza una importante tarea de contención social y año tras año obtiene importantes logros con sus miembros.

Que este año todos sus miembros han pasado de año y dos de ellos han aprendido a leer y escribir.

Que además debemos destacar el caso particular de José Martínez, ahora un gran alumno, que participó en un concurso con chicos de todo el país llamado El Parlamento en la Escuela.

Que, gracias a eso, ganó una Bandera de ceremonias que donará a su colegio.

Que además como legisladores debemos destacar este tipo de acciones que tiene por fin rescatar a los jóvenes de la calle y de ambientes perjudiciales El cuidado de estos ellos es prioritario, educándolos y formándolos, para mejorar nuestra sociedad.

Los logros obtenidos por esta institución nos muestra que con afecto se logra contener a los jóvenes y es un camino beneficioso y seguro, que no solamente contribuye a la mejora del individuo sino que, además, contribuye a la sociedad alejando a jóvenes de los peligros que hoy dominan los ámbitos ciudadanos.

Que además esta es una herramienta de transformación social y debemos entender que la necesidad de destacar las buenas acciones y también aquellos resultados asociados con las buenas prácticas.

Por tal motivo, solicitamos a la H. Cámara el debido reconocimiento, con la finalidad de que continúen en el camino del esfuerzo y ejemplo a imitar por otros jóvenes actuales y las generaciones venideras.

Por estos breves fundamentos es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Otorgar un diploma distinguiendo a las autoridades de la Asociación Civil "Los Gorriones" - Casita de Puente Afectivo-, en la persona de Marcelino Altamirano, Presidente de la Asociación y Director de la misma por la importante tarea social que realiza y a los integrantes de la misma en la persona de José Martínez por haber obtenido el primer lugar, conjuntamente con los representantes de la Provincia de Tucumán, en el Programa del Parlamento en la Escuela, con el proyecto de Casitas de Inclusión Social con Trato Humanizado en toda la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 54664)

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno Provincial, a través del UFI (Unidad de Financiamiento Internacional), informe a la brevedad sobre datos, estado administrativo actual y avance de obra de la licitación:

"Licitación Pública Internacional para la Reconstrucción de las Rutas Provinciales 20-24-27 y 50 en los Dptos. Guaymallén, Maipú, Lavalle y San Martín con financiamiento del BID".

Datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.
- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución o final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54665)

Artículo 1º - Solicitar al gobierno provincial, a través de la Dirección de Hidráulica, informe a la brevedad sobre el estado administrativo actual, datos y avance de obra de la licitación:

"Revestimiento Desagüe colector Rawson entre Ruta Nacional 143 y calle Constanzo – San Rafael".

Datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.
- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución o final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 54666)

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno Provincial, a través de la Departamento General de Irrigación, informe a la brevedad sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, en planilla que contenga los siguientes datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.
- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución - final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54667)

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno Provincial, a través de la Dirección de Hidráulica, informe a la brevedad sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, en planilla que contenga los siguientes datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.
- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54668)

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), informe a la brevedad sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, en planilla que contenga los siguientes datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.

- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54669)

Artículo 1º - Solicitar al gobierno provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe a la brevedad sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, en planilla que contenga los siguientes datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.
- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54670)

Artículo 1º- Solicitar al Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, informe a la brevedad sobre las obras licitadas bajo su órbita en el período 2006-2009, en planilla que contenga los siguientes datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.
- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54671)

Artículo 1º - Solicitar al gobierno provincial, a través de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), informe a la brevedad sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, en planilla que contenga los siguientes datos:

- * Licitación.
- * Presupuesto oficial.
- * Fecha de apertura.
- * Empresa adjudicataria.
- * Monto de Adjudicación.
- * Plazo de Obra.
- * Fecha de Inicio.
- * Situación actual (% de ejecución final de obra).
- * Multas (monto).
- * Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54672)

Artículo 1º - Solicitar al gobierno provincial, a través de la Secretaría de Ambiente, informe a la brevedad sobre la situación administrativa actual de la aplicación de la Ley 7319 (uso de bolsas degradables) y su Decreto Reglamentario

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54673)

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), informe a la brevedad sobre el Estado administrativo de la aplicación del

“Programa Inventario Vial – Relevamiento de Rutas y Caminos de Mendoza”.

Art. 2º - Informar a la fecha sobre datos de rutas provinciales:

Km. asfaltados – Estado.

Km. enripiados – Estado.
Km. tierra – Estado.
Total de la Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad conocer si la Resolución N° 535 del 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza, está siendo implementada en su totalidad.

La mencionada se refiere a fortalecer las líneas de acción vinculadas al desarrollo profesional docente para el mejoramiento de la calidad de la educación, jerarquizando y revalorizando al mismo.

En los últimos años se han llevado a cabo especializaciones como; postítulos docentes, licenciaturas, maestrías y doctorados, para garantizar una capacitación sostenida, que pueda abordar la complejidad de la práctica pedagógica (sobre todo en lo didáctico).

La Resolución N° 535 dispone que a partir del año 2007, se liquide un incentivo a los docentes con título de Profesor y que acrediten postulaciones, licenciaturas o postgrados (obtenidos con posterioridad al título docente).

En su articulado queda fijado el incentivo anual que percibirá cada docente que se desempeñe al frente del aula con el título de Profesor como así también el valor del incentivo que se modifica de acuerdo a si es por Postítulos, Licenciaturas, Postgrados (Especialización, Maestrías y Doctorados), Titulaciones (Nivel Inicial y Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior).

Es por estas breves consideraciones y las que ampliaré en el momento de su tratamiento es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Dirigirse a la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Educativa para que informe si se está implementando lo estipulado en la Resolución N° 535, del 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Escuelas, con respecto al pago del incentivo anual que percibirá cada docente que se desempeñe al frente del aula con el título de Profesor, Postítulos, Licenciaturas, Postgrados (Especialización, Maestrías y Doctorados),

Titulaciones (Nivel Inicial y Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al funcionario responsable de los Centros de Salud de la Provincia, a fin de que informe sobre diversos puntos relacionados, falta de movilidad, de médicos, de insumos, de obras edilicias, etc, que trascienden como carencias inadmisibles en la prestación de los servicios de la salud primaria de Mendoza.

En la extendida geografía de la Provincia, los Centros de Salud prestan un servicio imprescindible para amplios sectores de la población mendocina, principalmente la alejada de los centros urbanos y la socialmente desfavorecida.

Sin embargo, en los últimos tiempos han comenzado a hacerse muy visibles y constituir razones de protestas de los usuarios, la falta de insumos, infraestructura, profesionales, movilidad, etc, en muchos de los Centros de Salud.

Es necesario que el responsable del área de gobierno que corresponda, informe a la Cámara de Diputados sobre el plan previsto y los recursos que se están presupuestando a fin de solucionar los inconvenientes que las numerosas carencia ocasionan

Se solicita a la Cámara de Diputados dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Invitar al funcionario responsable de los Centros de Salud de Mendoza, a fin de que informe en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados sobre los problemas de faltas diversas y plan de solución en el próximo presupuesto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria

Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo provincial que informe a la Cámara de Diputados sobre la publicidad oficial que refiere que este gobierno ha creado o construido, 49 escuelas en un año.

Si bien es una obligación la publicidad de los actos de gobierno, no se cumple con la obligación republicana si lo que se publica no es claro y fácil de constatar.

En la publicidad que en los últimos días se ve en los espacios públicos, pero que se usó también en la época de la elecciones, se habla de cuarenta y nueve (49) escuelas nuevas en una año y diecisiete (17) en cuatro del gobierno anterior.

Es conveniente aclarar si se refiere a la creación, a la construcción o a qué circunstancia de novedad de esas escuelas. Además se solicita se precise información sobre el número, nombre y localización de estas escuelas nuevas, a qué año se refiere cuando dice uno, origen de los fondos invertidos para hacer de ellas escuelas nuevas, y origen de los fondos invertidos en la publicidad.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados aprueben el presente pedido de información.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que informe a la Cámara de Diputados, respecto a la publicidad oficial 49 escuelas nuevas en un año", los siguientes puntos:

- 1 - Precisar las características de la novedad: creación, construcción, etc.
- 2 - Precisar el año de la obra.
- 3 - Señalar número, nombre y localización de las escuelas nuevas.
- 4 - Señalar fondos invertidos y origen de los mismos.
- 5 - Precisar costos de la publicidad y organismo de gobierno responsable.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano

Gerardo Soria
Humberto Montenegro

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitarle al Ejecutivo provincial que la Dirección General de Escuelas arbitre los medios para que en las elecciones de las Juntas calificadoras y de Disciplina de los distintos niveles y modalidades que se realizarán próximamente, se dé igualdad de condiciones a todos los sectores docentes para la participación.

Es extendido el reclamo de los docentes sobre el inconveniente de la fecha de las elecciones que sería a mediados del mes de febrero, acotando la posibilidad de la participación de los docentes independientes, que a diferencia del SUTE, único gremio que participa, carecen de medios y aparatos electorales para competir en igualdad de condiciones para integrar las Juntas. El período establecido para la campaña electoral comprende casi la totalidad del receso, con lo cual se complejiza la comunicación con los docente, hecho que favorece sólo a un sector.

Parece un gran contrasentido que tratándose de Juntas cuya normalización ha sido demandada por largo tiempo, no se realice con criterios de participación amplia de todos los sectores que tengan derecho a ello.

El presente proyecto tiene por objeto transmitirle al director general de Escuelas el reclamo de los sectores docentes independientes, que son mayoritarios, para que traslade la fecha de las elecciones de las Juntas a una fecha más conveniente a la participación de todos.

Se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro
Gerardo Soria

Artículo 1º - Se vería con agrado que el director General de Escuelas arbitre los medios necesarios para que la fecha de la elección de las Juntas Calificadoras y de Disciplina de los distintos niveles y modalidades sea postergada para permitir la mayor participación de los docentes, hoy impedida por el receso escolar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro
Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54677)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ningún ser humano, pasando la edad irracional de la niñez, querrá conscientemente matar a alguna criatura que mantiene su vida de la misma tierra que él. Esta frase de Henry David Thoreau, abre las líneas de la contratapa de la novela "El niño roto", de la periodista y escritora mendocina Mercedes Fernández.

La obra, basada en el testimonio de un sobreviviente de la 2º Guerra despliega, desde un punto de vista especial, momentos de un pequeño que queda solo en medio de la desolación que significa una guerra.

En medio de la masacre indiscriminada de la población civil, del desarraigo y la miseria, un niño de cinco años camina y camina, días y días, por las calles de la Varsovia del ghetto.

Si, como dice el refrán popular, los niños han de tener mucha tolerancia con los adultos, el pequeño de esta historia fue capaz de soportar del mundo de los grandes, actos de impunidad y de exterminio, sin que nadie se dignara jamás a pedirle perdón por ellos.

La guerra siempre es injusta. Desde cualquier costado del que se la aborde. Pero si son los ojos de un niño los que la miran desde el desconcierto y la desvalidez, el horror se instalará para siempre en la inocencia, y un miedo helado quedará en él y no cesará nunca.

Esta no es una historia de una guerra, simplemente. Esta es la historia real de un niño que mira la guerra como si ésa fuera la única vida posible. Y que se sitúa en ella con la desesperación de quien se aferra a un frágil madero en medio del vórtice de una tempestad en alta mar.

Esta es una especie de metáfora viva de lo que es capaz el ser humano, cuando no es humano -como el caso de los genocidas-, y cuando se es más que humano, como el pequeño protagonista.

"Por qué no me matan las bombas, por qué no me alcanzan las balas de estos soldados, por qué no me tiran a mí como a estos otros niños que se estrellan contra la vereda al ser arrojados desde las ventanas de este hospital", se pregunta en un momento dado el niño de la novela. Y se responde, con la misma simpleza conque se ha acostumbrado a presenciar todos los días escenas de crueldad llevada hasta su máximo refinamiento: "Claro, es que debo haberme roto. Tantas veces me he caído, que soy un escombros más y por eso no me ven".

El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo

desconocido. Para los valientes es la oportunidad. Este concepto de Víctor Hugo se asoma apenas a la explicación que hoy, a más de sesenta décadas de distancia de aquellos tiempos de impiedad y segregación, sigue intentando, sin grandes resultados, dar la Historia.

Hambre con la ferocidad de un tigre que muerde las entrañas. Soledad de ternuras infinitas. Fríos sin camas recién tendidas. Página a página, el lector, avanzará en este peregrinaje de la desolación de un niño triste. Y un niño triste será para siempre, un hombre a quien le costará algún día, sonreír y ser feliz.

Esta obra, sin duda alguna, bien podría, por la importancia de su enfoque y de su tema, detonar una reflexión y un debate sobre la desprotección de la niñez, sobre las impiedades de la guerra, sobre el reiterado atropello de los derechos del niño.

La autora Mercedes Fernández es periodista, escritora, guionista y especialista en gestión cultural.

Como periodista ha desarrollado su tarea en prácticamente todos los medios periodísticos de Mendoza y ha sido corresponsal de diarios y revistas nacionales y extranjeras.

Forma parte del Consejo Consultivo de HIPAC (Hispanic Press Canadian), Prensa Hispana en Canadá, cargo que aún mantiene desde su vuelta en 2003 a nuestra provincia, y es miembro activa de Journalists in Exile, Periodistas en Exilio de Ontario, Canadá y de Amnesty International of Toronto.

Como narradora, escribe cuentos, relatos, guiones de cine y TV, y obras de teatro. Tiene cuatro libros publicados: Los caminos del silencio (cuentos), Las tejedoras del tiempo (cuentos), Primer Premio Regional Cuyano Alberto F. Cirigliano; Con olor a tinta (cuentos), Primer Premio al mejor Libro, SADE Buenos Aires, 1984. Una de sus novelas, El jardín del infierno, fue llevada a la televisión en nuestro país dirigida por Teo Koffman, en la que actuaron Pepe Soriano, Arturo Bonín, Arnaldo André, Ana María Picchio, entre otros, y en Toronto, Canadá, una telenovela de su autoría, María Cruz, fue filmada y televisada en español como primera experiencia en ese país. Están a punto de entrar en imprenta dos nuevas novelas suyas, Grietas en el Paraíso y La Marca. Escribe en este momento Muerte en North Park, una novela de suspenso en la que se trata profundamente el tema de los alimentos transgénicos.

Ha recibido diversas distinciones y menciones por su labor como periodista y escritora.

Dicta talleres y seminarios sobre La palabra, Cómo leer un libro y Guiones de Cine y TV.

Fue directora del Teatro Municipal Mendoza, cargo al que accedió por concurso en abril de 2004.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Néstor Piedrafíta

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el libro "EL Niño Roto" de la escritora Mercedes Fernández, que será presentado el 21 de diciembre en esta H. Legislatura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Néstor Piedrafíta

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad citar al director de Hospitales de la provincia con el fin de que informe sobre la falta de insumos básicos para la atención de pacientes del Hospital Schestakow, en el Departamento San Rafael, como así también en otros centros de salud de la provincia que se ven afectados por esta carencia, vital para la salud de la población.

Esta situación angustiante a llevado a una agrupación en San Rafael, a realizar colectas de jeringas, gasas, agujas, sueros, guantes de látex de todos los tamaños, tela adhesiva, alcohol, pervinox, sondas, bolsas colectoras de orina, barbijos y cloro o lavandina.

Por estas breves consideraciones, y las que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, al director de Hospitales del Ministerio de Salud provincial, para que informe los motivos por los cuales faltan insumos básicos para la atención de pacientes en el Hospital Schestakow de San Rafael como así también en Hospitales y Centros de Salud de toda la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2009.

Jorge Serrano

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.

- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

Expte. 54650, consultar Asuntos Entrados
Nº 15

Nº 10 Expte. 54646, consultar Asuntos Entrados
 Nº 8 Expte. 54631, consultar Asuntos Entrados
 Nº 13 Expte. 54635, consultar Asuntos Entrados
 Nº 14 Expte. 54647, consultar Asuntos Entrados
 Nº 9 Expte. 54637, consultar Asuntos Entrados
 Nº 11 Expte. 54649, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los referidos proyectos.
 - Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.
 - (Ver Apéndice Nros. 39 al 67 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión de los expedientes 53344 y 52236 con media sanción del Senado, modificaciones a las Leyes 6721 y 6722 de Régimen Policial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Ficarra.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice Nº 68)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión al expediente 52732 y su acumulado 50629 que vienen con media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Monserrat.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice Nº 68)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para solicitar que los expedientes 53131, 54204 y 54001 que se encuentran en la Comisión de Cultura sean girados a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar los giros propuestos.
 - Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la fecha.
 - Son las 16.07

Manuel Brondo Jefe Cuerpo de Taquígrafos
 Dn. Walter A. Gómez Director Diario de Sesiones

XV

APÉNDICE

I
 (Sanciones)

1
 (Ley Nº 8133)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación el terreno parte de mayor extensión, propiedad de María Ibáñez Videla, ubicada en calle 9 de Julio esquina Ibañez s/n del Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán, constante de una superficie de cinco mil novecientos noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros cuadrados (5.994,95 m2) con destino a las obras de los Jardines Nucleados en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán. El terreno a expropiar se encuentra identificado con las siguientes nomenclaturas catastrales: PARCELA I: 15-02-01-0001-000022-0000-9; PARCELA II: 15-02-01-0001-000021-0000-4; PARCELA III: 15-02-01-0001-000020-0000-0; PARCELA IV: 15-02-01-0001-000019-0000-7; PARCELA V: 15-02-01-0001-000018-0000-2; PARCELA VI: 15-02-01-0001-000017-0000-8; PARCELA VII: 15-02-01-0001-000016-0000-3; PARCELA VIII: 15-02-01-0001-000015-0000-9, Padrón Municipal: PARCELA I: 10820; PARCELA II: 10819; PARCELA III: 10818; PARCELA IV: 10817; PARCELA V: 10816; PARCELA VI: 10815; PARCELA VII: 10814; PARCELA VIII: 10813. Su dominio se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a: I: 5º al Nº 310 fs. 40 Tº 3 de Tunuyán; II: 4º al Nº 436 fs. 55 Tº 4 de Tunuyán, III: 4º al Nº 437 fs. 60 Tº 4 de Tunuyán y IV: 4º al Nº 438 fs. 63 Tº4 de Tunuyán.

Art. 2º - Autorízase a la Municipalidad de Tunuyán para que actúe directamente como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 1447/75.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 1º correrán por cuenta de la Municipalidad de Tunuyán.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley Nº 8134)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como Art. 9º del Decreto Ley Nº 560/73, el siguiente:

“Art. 9º: No podrán ser nombrados con carácter permanente o no permanente los concursados y quebrados judicialmente. La declaración de concurso o quiebra, será impedimento para acceder a concursar cargos, ascender en la escala jerárquica o toda otra mejora de las condiciones laborales.”

Art. 2º - Modifícase el Inc. c) del Art. 11 del mencionado Decreto Ley el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11, inciso c): El que se encuentre concursado o quebrado judicialmente”.

Art. 3º - Modifícase el inciso g) del Art. 67 del Decreto Ley Nº 560/73, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 67, inciso g): Ser declarado judicialmente concursado o quebrado. Los empleados públicos que se encuentren concursados o quebrados a la fecha de entrada en vigencia de la presente, tendrán por única vez la oportunidad de sanear su situación concursal en el lapso de dos años, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción prevista en el presente artículo”.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

(Expte. 50866)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Objeto. La presente ley tutela la propiedad de los ambientes glacial y periglacial como pertenecientes al dominio público de la Provincia de Mendoza, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano, la agricultura y las actividades industriales, como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas y la generación de energía hidroeléctrica, y como atractivo turístico.

Los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros son propiedad del Estado provincial (Art. 124 in fine de la Constitución Nacional) y se consideran cosas fuera del comercio (Art. 953 del Código Civil) y por lo tanto inenajenables.

Art. 2º - Definición. A los efectos de la presente ley, están considerados dentro del ambiente glacial, los glaciares descubiertos y cubiertos y, dentro del ambiente periglacial, los glaciares de escombros, cuerpos que cumplen uno o más de los servicios ambientales y sociales establecidos en el Art. 1º. Se entiende por glaciares descubiertos aquellos cuerpos de hielo perenne expuestos, formados por la recristalización de la nieve, cualquiera sea su forma y dimensión. Los glaciares cubiertos son aquellos cuerpos de hielo perenne que poseen una cobertura detrítica o sedimentaria. Finalmente, los glaciares de escombros son cuerpos de detrito congelado y hielo, cuyo origen está relacionado con los procesos criogénicos asociados con suelo permanentemente congelado y con hielo subterráneo, o con el hielo proveniente de glaciares descubiertos y cubiertos. Todos estos cuerpos de hielo tienen una clara delimitación espacial a los efectos de definir las áreas protegidas. Son parte constituyente de cada glaciar además del hielo, el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua.

Art. 3º - Inventario. Créase el Inventario Provincial de Glaciares, donde se individualizarán todos los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio provincial con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Art. 4º - Prohibición de enajenar. Ningún escribano podrá autorizar la venta de inmueble alguno donde se encuentren glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, bajo pena de aplicación de las

disposiciones del Código Penal y otras leyes pertinentes.

Art. 5º - Información Registrada. El Inventario Provincial de Glaciares deberá contener la información de los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, por cuenca hidrográfica, ubicación, superficie y clasificación morfológica. Este inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor de 5 años, verificando los cambios en superficie de los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, su estado de avance o retroceso y otros factores que sean relevantes para su conservación y prevención de riesgos.

Art. 6º - Autoridad de inventario y monitoreo. El inventario y monitoreo del estado de los glaciares será realizado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA-CONICET-Gobierno de Mendoza), con la coordinación de la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 7º - Actividades Prohibidas. En los glaciares quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones señaladas en el artículo 1º, que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, en particular las siguientes:

a) La liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen.

b) La construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas declaradas de interés público y las necesarias para la investigación científica y la prevención de riesgos.

c) La exploración y explotación minera o petrolífera.

d) La instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales.

e) La venta de terrenos ocupados por glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros.

Art. 8º - Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Todas las actividades proyectadas en los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, que no se encuentran prohibidas, estarán sujetas a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda conforme escala de intervención, previo a su autorización y ejecución, conforme a la normativa vigente.

Se exceptúan de dicho requisito las siguientes actividades:

a) De rescate, derivadas de emergencias aéreas o terrestres;

b) Científicas las realizadas a pie o sobre esquíes, con eventual toma de muestras, que no dejen desechos en los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros;

c) Deportivas, incluyendo andinismo, escalada y deportes no motorizados que no perturben el ambiente.

Art. 9º - Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables o los organismos que en el futuro las reemplacen.

Art. 10 - Funciones. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

a) Formular las acciones conducentes a la conservación y protección de los ambientes glacial y periglacial.

b) Realizar y mantener actualizado el Inventario Provincial de Glaciares, a través de las Autoridades Nacionales con asiento en Mendoza del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA);

c) Elaborar un informe periódico sobre el estado de los glaciares existentes en el territorio provincial, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares o sus zonas de influencia;

d) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación.

Art. 11 - Infracciones y Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia se dicten, previo sumario que asegure el derecho de defensa y la valoración de la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado, serán objeto de las siguientes sanciones, conforme a las normas de procedimiento administrativo que correspondan:

a) Apercibimiento;

b) Multa de Cien (100) a Cien Mil (100.000) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la administración pública provincial;

c) Suspensión de la actividad desde treinta (30) días hasta un (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso;

d) Cese definitivo de la actividad.

Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor.

Art. 12 - Reincidencia. En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que, dentro del término de cinco (5) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de causa ambiental.

Art. 13 - Solidaridad. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán

solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente ley.

Art. 14 - Destino de las multas. El importe percibido por la autoridad de aplicación, en concepto de multas, se destinará, preferentemente, a la protección y restauración ambiental de los glaciares afectados en la Provincia de Mendoza.

Art. 15 - Disposición Transitoria. Las actividades descritas en el artículo sexto, en ejecución al momento de la sanción de la presente ley, deberán, en un plazo máximo de 180 días, someterse a una auditoría ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impacto significativo sobre glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros se ordenará el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan.

Art. 16 - Recursos. El gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá anualmente destinar la partida presupuestaria correspondiente a los efectos de dar cumplimiento con la presente ley.

Art. 17 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá proceder a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días, a partir de su promulgación.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 45268)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase una (1) Unidad Fiscal en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, especializada en materia de delitos contra la integridad sexual, que tendrá intervención directa y exclusiva en todos los casos de hechos presuntamente ilícitos tipificados en el Título III - Delitos contra la integridad sexual- del Código Penal de la Nación Argentina.

La Unidad Fiscal creada será asistida por dos (2) Secretarías, una con turno matutino, cuyo horario será el fijado para el resto del personal del

Poder Judicial y la otra, con turno vespertino, de 15.00 a 21.00 e iniciará su actuación en forma gradual y progresiva.

Art. 2º - De existir duda sobre la adecuación del caso a uno de los supuestos previstos en el artículo precedente, tanto el fiscal especial, como el del lugar del hecho, deberán acudir a la escena del delito.

Si no hubiere acuerdo sobre el encuadre a dichas previsiones, el fiscal de la Unidad Fiscal Especial decidirá si entiende o no en la causa. En caso negativo, el fiscal del lugar del hecho se avocará a tomar las medidas urgentes de investigación. No obstante, éste último, podrá plantear oportunamente su disconformidad por el procedimiento establecido en el Art. 89 de la Ley 6730, en caso de corresponder, sin suspender su obligación de continuar con la tarea de investigación.

Art. 3º - La Unidad Fiscal creada en la presente ley estará integrada por un fiscal, dos secretarios y una planta administrativa con una composición que garantice las necesidades operativas de la misma. A esos efectos, el procurador general podrá realizar modificaciones o reubicaciones del personal actualmente existente en el ámbito de su competencia.

Art. 4º - La Unidad Fiscal será asistida por un Cuerpo de Peritos, destinado a brindar contención psicológica y social a las víctimas, y a producir, a solicitud del fiscal, las medidas de investigación y de pruebas científicas necesarias para el esclarecimiento del hecho investigado. El procurador ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, reglamentará la composición y funciones del Cuerpo de Peritos, pudiendo a tal efecto celebrar convenios con entidades provinciales y/o nacionales, de carácter público o privado, que garanticen el mejor funcionamiento y capacitación del mismo.

Art. 5º - Autorízase a la Suprema Corte de Justicia, juntamente con su procurador general, a crear los cargos jerárquicos que se indican en el Art. 3º de la presente ley, autorizándose al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a ampliar la partida presupuestaria del Poder Judicial ajustando partidas del Presupuesto provincial o por mayor recaudación en el ejercicio correspondiente.

Art. 6º - Oportunamente el procurador de la Suprema Corte de Justicia emitirá la correspondiente Resolución Administrativa de Aplicación, conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 53313)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble propiedad de Sebastián Herrera, ubicado en calle Garibaldi s/n, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, constante de una superficie de tres hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con ochenta y siete centímetros (3 ha. 2.461,87 m2). El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad como 2da. inscripción al N° 7583, Fs. 118, Tº 35 de Lavalle, con fecha 13/3/1952, con la siguiente Nomenclatura Catastral: N° 13-99-00-0900-620260-0000-9; Padrón de Rentas N° 13-02835-2 y plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 13/1301; destinado a la construcción de viviendas sociales, cuyos límites se detallan de la siguiente manera: Norte: 122,75 mts. con José Jorge Vazquez; Sur: 179,16 mts. con Colector desagüe de Irrigación; Este: 193,92 mts. con Marcelo Mariano Barello y Oeste: 254,09 mts. con calle Garibaldi.

Art. 2º - Autorízase a la Municipalidad de Lavalle para que actúe directamente como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley N° 1447/75.

Art. 3º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 53774)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 26 de la Ley N° 6045, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 26: Las Áreas Naturales Protegidas se constituirán formalmente por ley de la Provincia, previa consulta con el órgano de aplicación de esta ley, que las considere comprendidas en los regímenes del presente ordenamiento jurídico”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 53961)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Destacamento Policial en el Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia, con la correspondiente dotación de personal y movilidad.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo contemplará las partidas correspondientes en el Presupuesto 2010, para concretar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 52149)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Condónase la deuda de beneficiarios exclusivamente del denominado PLAN AGRISOL,

sea que se encuentre en su etapa de cobro extrajudicial como judicial, reclamados, a través de la DAABO (Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales), incluyendo los encomendados a la entidad cobradora CERECRED, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, correspondientes o derivados de la operatoria del denominado PLAN AGRISOL. A tal fin, los beneficiarios afectados deberán cumplimentar los requisitos previstos en esta ley y reglamentación respectiva para acceder a la condonación ordenada en la presente normativa.

Art. 2º - La deuda a condonar que se encuentre en ejecución judicial, cualquiera que sea la etapa procesal, deberá incluir capital, intereses de cualquier clase y gastos de juicio, con excepción de honorarios profesionales. Asimismo, los letrados o funcionarios de la DAABO, como también los representantes de la entidad cobradora CERECRED deberán solicitar inmediatamente el levantamiento de medidas precautorias o definitivas en los expedientes judiciales correspondientes que afecten a quienes accedan al beneficio previsto en esta ley por cobro de las deudas derivadas del PLAN AGRISOL. Respecto de las deudas que no se encuentren en ejecución judicial, se condonará capital e intereses, como todo gasto que se incluya en el reclamo.

Art. 3º - El acogimiento a los beneficios de la presente condonación, deberá ser solicitada expresamente por los deudores ante la DAABO (Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales) en la forma, plazo y modalidades que determine la reglamentación correspondiente. Asimismo la reglamentación deberá normar la documentación acreditativa de la inclusión del interesado en la condonación de la deuda derivada del PLAN AGRISOL.

Art. 4º - La presente ley, en especial lo ordenado en el artículo primero como también la reglamentación que al respecto pudiera dictarse, deberá ser ampliamente difundido en todos los medios de comunicación, y comunicado a los organismos pertinentes de los poderes públicos provinciales y entidades productivas relacionadas a la problemática.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

9
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 7 de la 6ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 9-12-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1491

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Gabriela Sánchez, para justificar la inasistencia a reunión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el 15 de diciembre de 2009 y a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Mariano Ficarra, para justificar la inasistencia a reunión de las Comisiones de Desarrollo Social y de Cultura y Educación el 14 de diciembre de 2009.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nérida Negri, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 50545)

RESOLUCIÓN Nº 1492

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno de la Provincia, emitan un dictamen sobre la situación vinculada al convenio firmado en agosto de 2006 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Gobierno de la Provincia, ratificado por Ley 7708, atento al incumplimiento que habría por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 45465)

RESOLUCIÓN Nº 1493

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 293 Expte. 45465/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Martini, autorizando a la Municipalidad de General Alvear a donar un inmueble ubicado en calle Diagonal Carlos Pellegrini 314 de la Ciudad del Departamento homónimo, para actividades culturales diversas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 40544)

RESOLUCIÓN Nº 1494

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la sanción Nº 7435, mediante la cual se establece el Marco Regulatorio para la instalación de antenas de telefonía móvil en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 52396)

RESOLUCIÓN Nº 1495

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Excluir del tratamiento a libro cerrado el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 373 Expte. 52396/08 -De Cultura y Educación; Especial Política de Género y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución de la diputada Vietti, instituyendo la Distinción Legislativa Anual "Día Internacional de la Mujer".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 54258)

RESOLUCIÓN Nº 1496

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el funcionamiento de la Red de Turismo Rural constituida en el Departamento Lavalle, con el objeto de resguardar los valores culturales Huarpes, atender la demanda turística departamental, propender a la capacitación de sus miembros y solidificar los lazos, a través de la permanencia en la tierra de sus mayores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 46604)

RESOLUCIÓN Nº 1497

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46604/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, convocando como autoridades de las mesas electorales de la Provincia a docentes que tengan más de diez (10) años de antigüedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 48867)

RESOLUCIÓN Nº 1498

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48867/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al H. Concejo

Deliberante de San Martín, informe los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la Ordenanza 2101/05, referida a la instalación de antenas de telefonía celular y la prohibición de que éstas se ubiquen en zonas urbanas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 48894)

RESOLUCIÓN Nº 1499

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48894/08, proyecto de declaración del diputado Serrano, solicitando al H. Concejo Deliberante de San Martín, conforme una Comisión Investigadora, a fin de determinar los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la Ordenanza 2101/05 que regula la instalación de antenas de telefonía celular.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 46992)

RESOLUCIÓN Nº 1500

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46992/07, proyecto de resolución del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, introduzca modificaciones en el Sistema Electoral Argentino mediante un proyecto de ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 47468)

RESOLUCIÓN Nº 1501

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47468/08, proyecto de resolución del diputado Morales, solicitando a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales se aboque al tratamiento del Expte. Nº 19553, proyecto de ley modificando la hora oficial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 48308)

RESOLUCIÓN Nº 1502

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48308/08, proyecto de ley del diputado Morales, estableciendo que la Cédula de Identidad emitida por la Provincia, tendrá valor suficiente para acreditar la identidad de las personas para todo tipo de trámite.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 46982)

RESOLUCIÓN Nº 1503

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46982/07, proyecto de ley del diputado Morales, instituyendo a la Ciudad de San Rafael como Capital Alterna de la Provincia de Mendoza en la que deberá sesionar el gobierno provincial por lo menos una vez al mes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 53760)

RESOLUCIÓN Nº 1504

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo.1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53760/09, proyecto de resolución del diputado Serrano, invitando a la Secretaría de Deportes, a la reunión de la Comisión de Turismo y Deportes, a fin de informar los motivos por los cuales negó el uso del Estadio Provincial "Malvinas Argentinas" al Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24

(Expte. 51717)

RESOLUCIÓN Nº 1505

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51717/09, proyecto de resolución del diputado Tanús, repudiando y rechazando la campaña publicitaria del medio MDZ on line, por considerar que denigra la investidura del gobernador de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 44922)

RESOLUCIÓN Nº 1506

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44922/07, proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, declarando la necesidad de la Reforma del Código de Faltas de la Provincia -Ley 3365-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 49679)

RESOLUCIÓN Nº 1507

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49679/08, nota presentada por la diputada Mirta Díaz, solicitando el desafuero como diputada provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 48995)

RESOLUCIÓN Nº 1508

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48995/08, proyecto de resolución del diputado Alberto Sánchez, solicitando al vicegobernador de la Provincia cite a Asamblea Legislativa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 47642)

RESOLUCIÓN Nº 1509

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47642/08, nota presentada por José A. Cherolini, elevando un anteproyecto de ley modificando el pago de Impuesto Inmobiliario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 48895)

RESOLUCIÓN Nº 1510

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48895/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Intendente de la Municipalidad de San Martín informe los motivos por los que no se reglamenta la Ordenanza 2101/05 - Prohibición de Antenas de Telefonía Celular-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 50262)

RESOLUCIÓN Nº 1511

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50262/08, nota remitida por el Poder Judicial, elevando cantidad de internos penitenciarios clasificados, según Ley Nº 7853 (2º Trimestre 2008).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31

(Expte. 52394)

RESOLUCIÓN Nº 1512

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52394/09, nota remitida por el Poder Judicial, elevando cantidad de internos penitenciarios clasificados según Ley Nº 7853 (1er. Trimestre 2009).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 52396)

RESOLUCIÓN Nº 1513

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Institúyese en la H. Cámara de Diputados la Distinción Legislativa Anual "Día Internacional de la Mujer".

Art. 2º - La Distinción consistirá en un reconocimiento a las mujeres que con sus acciones o decisiones marcan la participación de su género en la sociedad en igualdad de derechos con el hombre y en su desarrollo íntegro como persona.

Art. 3º - La Distinción se otorgará en las siguientes categorías:

- a) Actividad en defensa de los derechos humanos.
- b) Actividad profesional.
- c) Actividad empresarial.
- d) Actividad en la promoción social.
- e) Actividad en la expresión artística y cultural.

Art. 4º - Para ser nominada para la obtención de la Distinción establecida en los artículos anteriores, se deberá residir en la Provincia de Mendoza y haber realizado la mayor parte de la actividad en esta Provincia.

Art. 5º - Las nominaciones deberán ser presentadas por entidades u organizaciones de la comunidad, con personería jurídica, en reconocimiento a la calidad de su trayectoria en la categoría que se la distingue; no pudiendo en ningún caso hacerse a título personal o a propuesta de una persona en particular.

Art. 6º - La Comisión Especial de Género o la que en el futuro la reemplace, convocará durante el mes de noviembre de cada año a la nominación de los postulantes. La Comisión queda facultada para elaborar el procedimiento de convocatoria, como así también para especificar los criterios más adecuados para la evaluación y selección de las postulantes a la Distinción.

Art. 7º - La evaluación de antecedentes y selección de las candidatas para cada categoría será realizada por un Jurado que estará integrado por: los miembros de la Comisión Especial de Género, quien, invitarán a integrarse al mismo a un representante del Instituto de Políticas Públicas para la Equidad entre el Hombre y la Mujer; además, podrán ser invitados otros representantes de acuerdo al perfil de los candidatos propuestos, si resultare necesario.

Art. 8º - El Jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 28 de Febrero de cada año con las nominaciones definitivas, las cuales serán publicadas, quedando a disposición de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 9º - El Acto de Entrega de la Distinción se realizará en el recinto, en la Sesión del 8 de marzo de cada año en caso de coincidir, o en la Sesión inmediata posterior a esa fecha.

Art. 10 - A las mujeres seleccionadas se les hará entrega de una placa, que llevará una inscripción significativa de la fecha que se conmemora y la categoría correspondiente.

Art. 11 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 49741)

RESOLUCIÓN Nº 1514

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 49741.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 49741)

RESOLUCIÓN Nº 1515

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 10-11-09, obrante a fs. 89 del Expte. 49741/08 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno necesario para obras de los jardines nucleados en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 54174)

RESOLUCIÓN Nº 1516

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 54174.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 54174)

RESOLUCIÓN Nº 1517

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-12-09, obrante a fs. 7 del Expte. 54174/09 - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el Art. 9º y modificando el inciso c) del Art. 11 e inciso g) del Art. 67 del Decreto Ley Nº 560/73 -Estatuto del Empleado Público-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 52149)

RESOLUCIÓN Nº 1518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52149/09, Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley del diputado Millán, condonando deuda de beneficiarios del Plan AGRISOL en su etapa de cobro extrajudicial o judicial reclamados, a través de la DAABO.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante a fs. 8/9 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38

RESOLUCIÓN Nº 1519

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 54713 del 16-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Serrano, invitando al director de Hospitales a reunión de la Comisión de Salud Pública, a fin de que informe los motivos por los cuales faltan insumos básicos para la atención de pacientes en el Hospital Schestakow, Departamento San Rafael, como así en hospitales y centros de salud de toda la Provincia.

Nº 54680 del 15-12-09 –Proyecto de declaración de las diputadas Castellano y Seoane, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas arbitre los medios para que la fecha de la elección de las Juntas Calificadoras y de Disciplina de los distintos niveles y modalidades sea postergada para permitir la mayor participación de los docentes.

Nº 54683 del 15-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, considerando un notorio desconocimiento del derecho y un atropello institucional hacia la H. Cámara de Diputados, las expresiones realizadas por el secretario Legislativo del H. Senado, reflejadas el 11 de diciembre de 2009 en la página 6 del Diario Uno.

Nº 54685 del 15-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el XXII Congreso Latinoamericano de Coloproctología y las VII Jornadas Argentinas e Internacionales de Coloproctología, a realizarse en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza, desde el 14 de julio y hasta el 7 de julio de 2011.

Nº 54686 del 15-12-09 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el IX Salón Provincial de Pintura “Maipú y el Vino” 2009, a realizarse en las

instalaciones del Museo Nacional del Vino y la Vendimia, Departamento Maipú, entre los días 18 de diciembre de 2009 y el 14 de marzo de 2010.

Nº 54687 del 15-12-09 –Proyecto de resolución de los diputados Tanús, Puga, Marín y Bianchinelli y de la diputada Pérez, repudiando los atentados al orden institucional sufridos por la Presidente de la Nación Argentina.

Nº 54688 del 15-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara el “1er.Foro para el Desarrollo Institucional de Mendoza”, a realizarse el 17 de diciembre de 2009.

Nº 54706 del 16-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, otorgando una distinción a la Asociación Civil Los Gorriones, Casita del Puente Afectivo por su trabajo social.

Nº 54664 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre la licitación pública internacional para la reconstrucción de las Rutas Provinciales 20-24-27 y 50 en los Departamentos Guaymallén, Maipú, Lavalle y San Martín con Financiamiento del BID.

Nº 54665 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre la obra de revestimiento desagüe colector Rawson entre Ruta Nacional 143 y calle Constanzo-San Rafael.

Nº 54666 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009.

Nº 54667 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Hidráulica, informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009.

Nº 54668 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009.

Nº 54669 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009.

Nº 54670 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura,

Vivienda y Transporte, informe sobre las obras licitadas bajo su órbita en el período 2006-2009.

Nº 54671 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Unidad de Financiamiento Internacional, informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009.

Nº 54672 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe sobre la situación administrativa actual de la aplicación de la Ley Nº 7319 -Uso de bolsas degradables y Decreto Reglamentario-.

Nº 54673 del 14-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Provincial de Vialidad, informe el estado administrativo de la aplicación del Programa Inventario Vial – Relevamiento de Rutas y Caminos de Mendoza.

Nº 54689 del 15-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando a la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Educativa informe si se está implementando lo estipulado en la Resolución Nº 535 del 19-3-07, con respecto al pago del incentivo anual que percibirá cada docente que se desempeñe al frente del aula.

Nº 54678 del 15-12-09 –Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane, invitando al funcionario responsable de los Centros de Salud de Mendoza a reunión de la Comisión de Salud Pública a fin de que informe sobre los problemas de falta diversas y plan de solución en el próximo presupuesto.

Nº 54679 del 15-12-09 –Proyecto de Resolución de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a la publicidad oficial “49 Escuelas nuevas en un año”.

Nº 54677 del 15-12-09 –Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “El Niño Roto” de la Escritora Mercedes Fernández, que será presentado el 21 de diciembre de 2009 en la H. Legislatura.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 54650, 54646, 54631, 54635, 54647, 54637 y 54649.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 54683)

RESOLUCIÓN Nº 1520

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Considerar agravante, de un notorio desconocimiento del derecho y un atropello institucional hacia la H. Cámara de Diputados, las expresiones realizadas por el Secretario Legislativo del H. Senado, Dr. Mariano Godoy Lemos, reflejadas el 11 de diciembre del 2009 en la página 6 del Diario UNO, en cuanto manifestó que va a citar al Presidente de la H. Cámara de Diputados para pedirle explicaciones.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el H. Senado de la Provincia, adoptase las medidas que reglamentariamente correspondan por las desatinadas e irresponsables declaraciones del Dr. Mariano Godoy Lemos, referidas en los fundamentos y el artículo 1º de esta resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 54685)

RESOLUCIÓN Nº 1521

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el XXII Congreso Latinoamericano de Coloproctología y las VII Jornadas Argentinas e Internacionales de Coloproctología, a realizarse en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza desde el 4 al 7 de julio de 2.011.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 54686)

RESOLUCIÓN Nº 1522

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el IX Salón Provincial de Pintura "Maipú y el Vino" que se realizará en las instalaciones del Museo Nacional del Vino y la Vendimia ubicado en el Departamento Maipú, entre los días 18 de diciembre de 2009 y el 14 de marzo de 2010.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 18 de diciembre de este año y hasta el 14 de marzo de 2010 se realizará el IX Salón Provincial de Pintura "Maipú y el Vino".

Será abierto a toda la Provincia de Mendoza y podrán participar todos los artistas plásticos mendocinos o quienes acrediten como mínimo dos años de residencia en la Provincia.

El marco que recibirá a este nuevo salón serán las instalaciones del Museo Nacional del Vino y la Vendimia ubicado en la calle Ozamis 914 del Departamento Maipú, donde estarán expuestas las obras.

El tema de este IX Salón será "Maipú y el Vino", con imágenes alusivas, con distintos estilos empleados.

Se otorgarán premios y menciones a las obras seleccionadas por el Jurado.

Los dos primeros premios otorgados serán Premios Adquisición, es decir, los que resulten seleccionados en primero y segundo término quedarán incorporados al Patrimonio de la Municipalidad de Maipú.

El número de menciones será determinado por el Jurado.

La entrega de Premios y Apertura del Salón será el viernes 18 de diciembre próximo en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia del Departamento Maipú.

Este tipo de eventos alientan a nuestros comprovincianos dedicados al arte, sobre todo a la pintura este caso, y constituyen un estímulo que merece nuestro acompañamiento.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de diciembre de 2009.

Carlos Bianchinelli
Silvia Cardozo

42
(Expte. 54687)

RESOLUCIÓN Nº 1523

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar los atentados al orden institucional sufridos por la Presidenta de la Nación Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner, consistentes en amenazas contra su vida realizadas, a través de la interferencia del sistema de comunicaciones del helicóptero oficial.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 54688)

RESOLUCIÓN Nº 1524

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "1º Foro para el Desarrollo Institucional de Mendoza", que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del corriente año y es organizado por la Fundación "Centro de Estudios para el Desarrollo Estratégico de Mendoza (CEDEM)", por su contribución al desarrollo político e institucional, humano y social, económico y ambiental de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 54706)

RESOLUCIÓN Nº 1525

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar un diploma distinguiendo a las autoridades de la Asociación Civil "Los Gorriones" - Casita de Puente Afectivo-, en la persona de Marcelino Altamirano, presidente de la Asociación y director de la misma por la importante tarea social que realiza y a los integrantes de la misma en la persona de José Martínez por haber obtenido el primer lugar, conjuntamente a los representantes de la Provincia de Tucumán, en el Programa del Parlamento en la Escuela, con el proyecto de Casitas de Inclusión Social con Trato Humanizado en toda la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 54650)

RESOLUCIÓN Nº 1526

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte, dé cumplimiento a lo normado por la Ley Nº 5800- Aprobación metodología de distribución del aporte que en carácter de contraprestación efectúan las empresas de transporte público de pasajeros.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Provincial, al Concejo Deliberante de General Alvear.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 54664)

RESOLUCIÓN Nº 1527

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del UFI (Unidad de Financiamiento Internacional), informe sobre el estado administrativo actual y avance de obra de la "Licitación Pública Internacional para la Reconstrucción de las Rutas Provinciales 20-24-27 y 50 en los Departamentos Guaymallén, Maipú, Lavalle y San Martín con Financiamiento del BID", los siguientes puntos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 54665)

RESOLUCIÓN Nº 1528

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección de Hidráulica, informe sobre el estado administrativo actual, datos y avance de obra de la licitación "Revestimiento Desagüe colector Rawson entre Ruta Nacional 143 y calle Constanzo - San Rafael", los siguientes puntos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 54666)

RESOLUCIÓN Nº 1529

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Departamento General de Irrigación, informe sobre las obras licitadas en el periodo 2.006-2.009, los siguientes datos:

- Licitación
- Presupuesto oficial

- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 54667)

RESOLUCIÓN Nº 1530

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección de Hidráulica, informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, los siguientes datos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 54668)

RESOLUCIÓN Nº 1531

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), informe sobre las obras licitadas en el período 2.006-2.009, los siguientes datos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 54669)

RESOLUCIÓN Nº 1532

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, los siguientes datos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 54670)

RESOLUCIÓN Nº 1533

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, los siguientes datos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 54671)

RESOLUCIÓN Nº 1534

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), informe sobre las obras licitadas en el período 2.006-2.009, los siguientes datos:

- Licitación

- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de Adjudicación
- Plazo de Obra
- Fecha de Inicio
- Situación actual (% de ejecución o final de obra)
- Multas (monto)
- Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 54672)

RESOLUCIÓN Nº 1535

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe sobre la situación administrativa actual de la aplicación de la Ley 7319 -Uso de bolsas degradables- y su Decreto Reglamentario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 54673)

RESOLUCIÓN Nº 1536

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), informe sobre el estado administrativo de la aplicación del

Programa Inventario Vial - Relevamiento de Rutas y Caminos de Mendoza.

Art. 2º - Informar a la fecha sobre datos de rutas provinciales:

- Km. asfaltados – estado
- Km. enripiados – estado
- Km. tierra – estado
- Total de la Provincia

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 54646)

RESOLUCIÓN Nº 1537

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Administración de Activos de los Ex Bancos Oficiales (DAABO), a fin de informar los siguientes puntos:

- a) ¿Cuál es la situación crediticia actual del ciudadano Mesas, Francisco David Daniel respecto de la DAABO?
- b) Si la DAABO posee registro de la cancelación de deuda del mencionado ciudadano.
- c) ¿Cuál es la relación de la DAABO con la empresa Cerecred S.A.?
- d) Si los pagos efectuados a la mencionada empresa producen todos sus efectos respecto de la DAABO.
- e) Si los embargos y ejecuciones de los créditos adeudados a la DAABO son efectuados por cuenta y orden de la DAABO o Cerecred S.A.
- f) Si existe en el ámbito de la DAABO algún embargo y solicitud de ejecución respecto de Mesas, Francisco David Daniel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 54689)

RESOLUCIÓN Nº 1538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Subsecretaría de Planeamiento de la Calidad Educativa, para que informe si se está implementando lo estipulado en la Resolución Nº 535 de fecha 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Escuelas, con respecto al pago del incentivo anual que percibirá cada docente que se desempeñe al frente del aula con el título de Profesor, Postítulos, Licenciatura, Postgrados (Especialización, Maestrías y Doctorados), Titulaciones (Nivel Inicial y Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 54713)

RESOLUCIÓN Nº 1539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Salud Pública, al director de Hospitales del Ministerio de Salud, para que informe los motivos por los cuales faltarían insumos básicos para la atención de pacientes en el Hospital Schestakow de San Rafael como así también en hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 54631)

RESOLUCIÓN Nº 1540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Hidráulica, informe los siguientes puntos:

a) Si efectivamente la Provincia recibió del Fondo de Infraestructura y de Recursos Hídricos de la Nación, cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), anunciados por el titular de Hidráulica para comenzar con las obras de las presas Chacras de Coria y Sosa. En caso de ser afirmativo, indique fecha y partida presupuestaria a la cual se afectó.

b) Si la dirección mencionada anteriormente ha recibido nuevos fondos de la Nación, para la realización de las obras de defensa aluvional.

c) Grado de avance de las obras para la construcción de las defensas "Chacras de Coria" y "Sosa". Informe los estudios realizados y cómo se han afectado los fondos enviados por la Nación.

d) Si se tiene un plazo estimado de concreción de la obra, cuáles son las etapas de la misma y su finalización.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 54635)

RESOLUCIÓN Nº 1541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Municipios se abstuvieran de incrementar tasas y derechos de comercio municipales durante el ejercicio económico 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 54647)

RESOLUCIÓN Nº 1542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación, arbitre los medios necesarios para que revea en qué forma se están afectando los suelos que se irrigan con el agua de los desagües, por tener el agua un alto nivel de salinidad en el Distrito Monte Comán del Departamento San Rafael. Se adjunta el estudio creado por el Instituto de Análisis biológico ubicado en Barcala 116 de ese mismo Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 54637)

RESOLUCIÓN Nº 1543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, atendiera las necesidades del Centro de Salud Nº 67 de Medrano, Departamento Rivadavia, a saber:

- 2 Médicos de Guardia en horarios limitados: sábados de 12 a 20 y domingos de 8 a 20.
- 2 Enfermeros.
- 2 Administrativos.
- 2 Agentes Sanitarios.
- Ampliación del edificio

Art. 2º - Acompañar a esta resolución, la Resolución N° 1034 sancionada por esta Honorable Cámara de Diputados y los fundamentos, mapa y plano que integran este proyecto de resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución apunta a acompañar información a la Resolución N° 1034, sancionada por nuestra Honorable Cámara de Diputados el pasado 14 de octubre del corriente año.

Al respecto, la citada pieza legal declara en su Artículo 1º “de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela N° 4-096 Mario Anselmo Sánchez de Medrano, departamento de Rivadavia, en oportunidad de desarrollarse el Programa “Si yo fuera Diputado”, el 1 de octubre de 2009”. En su Artículo 3º reza “remitir los trabajos realizados por los alumnos a las Comisiones de la Honorable Cámara que corresponda, para su conocimiento y consideración”.

En cumplimiento de lo normado, el proyecto de ley “Mejorar el Centro de Salud de Medrano” elaborado por los alumnos de ese establecimiento educacional, fue elevado por el Prosecretario Legislativo, Dr. Gustavo Tobares al Presidente de la Comisión de Salud Pública de esta Honorable Cámara, Dr. Alberto Recabarren, a sus efectos, para ser tratado, en el seno de dicha Comisión.

Para conocimiento de los legisladores integrantes de la mencionada Comisión, elevo un detalle de las necesidades de ese Centro de Salud, obtenido tras una visita personal efectuada el 7 de diciembre de este año al citado lugar.

Los requerimientos señalados por el médico encargado de ese efector de salud, Dr. Eloy Carlos Redondo, y solicitados oportunamente al Área Departamento de Salud de Rivadavia, son reiterativos durante los años 2008 y 2009. En general, se refieren a aumentar al personal y a la ampliación del edificio, a saber:

2 Médicos de Guardia: en horarios limitados, sábado de 12 a 20 y domingo de 8.00 a 20.00. Se completaría la semana con médico las 24 horas, y no se encontraría la enfermera con serios baches los fines de semana para atender las urgencias o evitando traslados y deambulaciones por los nosocomios de la Región. Esta necesidad se justifica aún más con el masivo movimiento de personas que

visitan el Dique Embalse El Carrizal a lo largo del año, pero sobre todo en la época estival.

2 Enfermeros: debido a la gran demanda de consultas y profesionales que trabajan en dos turnos (con 2000 consultas mensuales, promedio) en vacunación, curaciones, inyecciones, entrega de medicamentos, leche, confección de planillas para atención epidemiológica y, además, para encarar la tarea de los planes nacionales, motivos por los cuales la recarga laboral aumenta considerablemente.

2 Administrativos: teniendo en cuenta el incremento de consultas, la confección de planillas, de fichas, de productividad y planes nacionales que requieren de un mayor trabajo administrativo.

2 Agentes Sanitarios: esto se justifica en que es grande la superficie territorial por recorrer en el Distrito y zonas de influencias (acompañó mapa para constatar la extensión y complicada zona de influencia del Centro de Salud, con las distintas distancias en kilómetros). Con el Personal existente el trabajo pertinente es casi imposible y se requiere que el mismo esté afectado a Medrano solamente. Cabe destacar, la buena predisposición de la Agente Sanitaria que actualmente se desempeña en la Institución, pero debemos señalar que utiliza su propio vehículo y el combustible a su cargo.

1 Fonoaudióloga: se sabe que a 100 metros del Centro de Salud se ubican varios Establecimientos Educativos, la mencionada Escuela N° 4-096 “Profesor Mario Anselmo Sánchez”; la N° 1-030 “Isaac Melchor Chavarría”; la N° 6-032 “Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce”; la N° 3-025 “García Hurtado de Mendoza”; y a unos 300 metros del mismo, el CENS “Ingeniera Amalia Godoy”, que en total suman más de 2000 personas entre alumnos y docentes. Esta realidad conlleva a que el Departamento Psicopedagógico se sature de demandas diarias. Por tanto, la incorporación de esta profesional contribuiría a descomprimir considerablemente la situación.

Ampliación del edificio: se acompaña un plano conteniendo sus actuales espacios y la propuesta de ampliación para que el efector cobre la envergadura que la demanda poblacional del servicio impone. Sobre todo, para que sirva de “barrera de contención” a los Hospitales Regionales. Una visita al Centro de Salud permite comprobar que es necesario contar con otros espacios para mejorar eficientemente su funcionalidad y dotar al paciente de la privacidad y pertinencia con la que deben actuar los profesionales que allí trabajan durante las 24 horas de todos los días del año. A nadie escapa, que se hace sentir notablemente el movimiento turístico del Dique Embalse “El Carrizal” y el de todas las poblaciones aledañas a Medrano.

Seguramente, este Centro de Salud debe ser uno de los más activos del Departamento Rivadavia. Con más salas, se intenta completar el Laboratorio de Análisis Clínicos, ya que se cuenta con el 40% de su equipamiento. A tal fin se debería incorporar a 2 profesionales (1 Bioquímico y 1

Técnico de Laboratorio). Esta propuesta tiende a aliviar el trabajo del Laboratorio instalado en el Centro de Salud del distrito El Mirador, distante 45 kilómetros del de Medrano. Además, se evitaría posible errores o confusión en los materiales de análisis, se aumentaría la productividad y la complejización de este Centro, objetivo mínimo al que los responsables de la atención de la salud pública deben apuntar, en particular, cuando se pretende servir a los sectores sociales que menos tienen.

Ambulancia en forma permanente: esto se requiere porque a veces el vehículo se traslada a prestar sus servicios en otros lugares, dejando totalmente desprotegida a esta Sala sin la posibilidad de actuar frente las urgencias.

Luego de relevar todo lo que aquí se ha señalado como resultado de la visita efectuada al mencionado efector de salud, entendemos que se convalida ampliamente la propuesta de los alumnos de la Escuela N° 4-096 “Profesor Mario Anselmo Sánchez”, de Medrano, presentada y defendida en el marco del Programa “Si yo fuera Diputado”, consistente en un poyecto de Ley caratulado “Mejorar el Centro de Salud de Medrano”.

A partir de estos argumentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a los diputados, la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de diciembre de 2009.

Florinda Seoane

63
(Expte. 54649)

RESOLUCIÓN N° 1544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela N° 4-113 “Ing. Jorge Barraquero”, del Departamento General Alvear, en oportunidad del desarrollo del Programa “Si yo fuera Diputado”, el 20 de noviembre de 2.009.

Art. 2º - Distinguir y destacar la tarea realizada en dicha oportunidad por el cuerpo docente y directivo del colegio, enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Girar los trabajos realizados por los alumnos, enunciados en el artículo 1º, a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento y consideración.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a los directivos y alumnos de la Escuela N° 4-113 “Ing. Jorge Barraquero”, del departamento General Alvear.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 54678)

RESOLUCIÓN N° 1545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al funcionario responsable de los Centros de Salud de Mendoza a la Comisión de Salud Pública de la H. Cámara de Diputados, a fin de que informe sobre la posible falta de movilidad, médicos, insumos, obras edilicias, etc. y el plan de solución en el próximo presupuesto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 54679)

RESOLUCIÓN N° 1546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe respecto a la publicidad oficial sobre la construcción de 49 escuelas nuevas en un año, los siguientes puntos:

- Precisar las características de la novedad; creación, construcción, etc.
- Precisar el año de la obra.
- Señalar número, nombre y localización de las escuelas nuevas.
- Señalar fondos invertidos y origen de los mismos .

- Precisar costos de la publicidad y organismo de gobierno responsable.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 54680)

RESOLUCIÓN Nº 1547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el director general de Escuelas arbitre los medios necesarios para que la fecha de la elección de las Juntas Calificadoras y de Disciplina de los distintos niveles y modalidades sea postergada para permitir la mayor participación de los docentes, hoy impedida por el receso escolar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 54677)

RESOLUCIÓN Nº 1548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "El Niño Roto" de la escritora Mercedes Fernández, que será presentado el 21 de diciembre en la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 53344, 52636 y 52732)

RESOLUCIÓN Nº 1549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) los siguientes expedientes:

Nº 53344/09 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

Nº 52636/09 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley Nº 6722 -Policía de Mendoza-.

Nº 52732/09 y su acum. 50629/09 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Reparación y Revestimiento de Cauces afectado por aguas claras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Exptes. 53131 ,54204 y 50001)

RESOLUCIÓN Nº 1550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los Exptes. 53131 y 54204

Art. 2º - Girar a las Comisiones Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 50001.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente